

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 107^a en miércoles 18 de mayo de 1955

(Ordinaria: de 16,15 a 21,20 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CORREA LETELIER, SANTANDREU, LOYOLA Y SOTO.

SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y YAVAR, DON FERNANDO

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I. SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se acuerda dar lectura a un documento de la Cuenta.

2.—El señor Correa Letelier, Vicepresidente, cita a reunión de Comités y se acuerda suspender la sesión por todo el tiempo que dure dicha reunión.

3.—Se da cuenta de los acuerdos adoptados por los Comités, y son aprobados.

4.—Se prorroga hasta el miércoles 1º de junio el plazo para presentar indicaciones al proyecto que modifica la Ley N° 5.604, Orgánica de la Caja de Colonización Agrícola.

5.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que concede una indemnización extraordinaria a las víctimas del accidente ocurrido en el mineral de carbón de Schwager, y son aprobadas.

6.—El señor Espina hace un alcance a las observaciones formuladas por el Senador señor Marcial Mora acerca de la soberanía de Chile sobre varias islas de la zona austral y parte de la Antártida, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al Senado sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.

7.—Se ponen en votación las renunciaciones de los señores Presidente y Vicepresidentes de la Corporación, y son aprobadas.

8.—Se pone en discusión el proyecto que concede al personal de las Fábricas y Maestranzas del Ejército los beneficios contemplados en el artículo 136 de la ley N° 11.764, referente a la tramitación de las operaciones pendientes con los empleados que cambiaron de régimen de previsión, y queda pendiente el debate.

9.—Se acuerda preferencia para tratar dos proyectos de ley.

10.—Continúa la discusión del proyecto que concede ciertos beneficios al personal

de las Fábricas y Maestranzas del Ejército, y queda pendiente el debate.

11.—Se prorroga hasta el contitucional el plazo para informar tres proyectos con urgencia.

12.—Continúa la discusión del proyecto, que concede ciertos beneficios al personal de las Fábricas y Maestranzas del Ejército, y es aprobado.

13.—Se suspende la sesión por quince minutos.

14.—El señor Palma, don Ignacio, formula observaciones acerca de la denegación del derecho de asilo a estudiantes peruanos.

15.—Se acuerda preferencia para la discusión y despacho de dos proyectos de ley.

16.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Chonchi para contratar un empréstito, y es aprobado.

17.—Se pone en discusión el segundo informe recaído en el proyecto que determina el régimen de construcción de obras de agua potable, alcantarillado, pavimentación y alumbrado de poblaciones formadas con anterioridad al 31 de diciembre de 1950 y es aprobado.

18.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.

19.—El señor Pinto Díaz hace presente diversas necesidades del Liceo de Aplicación de Hombres N° 3 de Santiago, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirijan oficios a los señores Ministros de Educación y de Obras Públicas sobre el particular. La Corporación acuerda dirigirlos en su nombre.

20.—El señor Meléndez formula observaciones acerca de la situación de los operarios que prestan sus servicios en establecimientos de las Fuerzas Armadas, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Defen-

sa Nacional sobre la materia. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.

21.—El señor Tamayo se refiere a la actuación de los dirigentes de la oficina salitrera "Peña Chica", y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.

22.—El señor González, don Sergio, se refiere a la situación de los habitantes de la población "Aníbal Pinto" de Santiago, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre el particular.

23.—El señor Pizarro, don Fernando, fija la posición del Partido Socialista Popular frente a los últimos acontecimientos ocurridos en el Alto Mando del Ejército.

24.—El señor Checura hace presente la necesidad de nivelar la gratificación de zona para los empleados públicos, personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros que prestan sus servicios en la provincia de Tarapacá, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía al efecto.

25.—El señor Barra formula observaciones acerca de la suspensión de la Quinta Reunión de la Comisión de Petróleo de la Oficina Internacional del Trabajo convocada para el mes de abril en la ciudad de Caracas.

26.—El señor Egaña hace presente la necesidad de construir habitaciones populares.

27.—El señor Rosende formula observaciones acerca de la modificación del Reglamento Orgánico de la Corporación de Fomento de la Producción, y solicita se dirija oficio al señor Contralor General de la República sobre el particular.

28.—El señor Naranjo da respuesta a publicaciones de prensa relacionadas con la situación de los trabajadores agrícolas

de Chile, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior sobre el particular.

29.—El señor Larraín da a conocer diversos problemas que afectan a las provincias de Aisén y Magallanes.

II. SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores con el que envía antecedentes, en lo que concierne al Ministerio a su cargo, relacionados con la denegación de asilo a algunos estudiantes peruanos.

2.3.—Oficios del señor Ministro del Trabajo con los que se refiere a los siguientes asuntos:

Creación de una sucursal de los servicios de la Dirección General de Crédito Prendario y de Martillo en la ciudad de San Felipe, y

Conflicto que afectó a los obreros de la fábrica de enlozados "Condor", de Santiago.

4.6.—Oficios del señor Ministro de Salud Pública, relacionados con las siguientes materias:

Distribución de los fondos que, anualmente, el Servicio de Seguro Social destina al cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 10.383 en la provincia de O'Higgins;

Confeción del balance de la Caja de los Ferrocarriles del Estado, correspondiente al año 1953, y

Estado de los juicios de la Beneficencia Pública con la sucesión Vicuña Hurtado.

7.8.—Oficios del Senado con los que devuelve aprobados con modificaciones los siguientes proyectos de ley:

El que autoriza a la Municipalidad de San José de Maipo para contratar un empréstito, y

El que autoriza a la Corporación de la Vivienda para entregar una casa habitación a los obreros accidentados en la catástrofe del Mineral de Schwager.

9.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para enajenar los terrenos del Escuadrón de Remonta de San Bernardo.

III. ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 95ª, 96ª, 97ª, 98ª, 99ª, 100ª, 101ª, 102ª, y 103ª. Extraordinarias, celebradas en martes 10, miércoles 11, jueves 12 y lunes 16 de mayo, de 12 a 13,6 horas; de 15 a 15,42 horas; de 16,15 a 19,12 horas; de 20 a 21,30 horas; de 11,15 a 13 horas; de 15 a 16 horas: de 16,15 a 21,35 horas; de 17,15 a 18,27 horas y de 16,15 a 19 horas, se dieron por aprobadas al no ser objeto de observaciones.

IV. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.

“Nº 4697. — Santiago, 18 de mayo de 1955.

Señor Presidente:

Tengo el honor de acusar recibo a V. E. de su nota Nº 2272, fechada el 11 de mayo en curso y recibida en este Ministerio el día 17, por la que tiene a bien poner en mi conocimiento que la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 10 de mayo, acordó dirigirme oficio solicitando que informe a esa Corporación “acerca de las causas que determinaron la denegación del asilo solicitado por algunos estudiantes peruanos a las autoridades de la provincia de Antofagasta mientras se les conducía a la República del Perú por representantes del Gobierno argentino”.

En contestación, me permito acompañar a V. S. un memorándum que señala los antecedentes del asunto, en lo que concierne al Ministerio a mi cargo.

Puedo agregar a V. S. que la Embajada del Perú comunicó a este Ministerio con fecha 17 de mayo en curso, que su Gobierno, después de examinar los antecedentes de los trece estudiantes expulsados de la República Argentina, había resuelto poner en libertad a once de ellos —que pueden viajar a cualquier lugar del Perú o al extranjero, si así lo desean— y, de conformidad con las leyes vigentes, hacer salir del territorio nacional a los dos restantes que, si son aceptados por Chile, podrán dirigirse a este país.

Dios guarde a V. S.

(Fdo.): *Oswaldo Koch*”.

2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO.

“Nº 316.—Santiago, 18. V. 1955.

Con relación al oficio Nº 1943, de 30 de marzo último, de esa H. Cámara, el suscrito tiene el agrado de comunicar a V. E. que la Dirección General del Crédito Prendario y de Martillo se encuentra actualmente preocupada de la instalación de nuevas oficinas en las ciudades de Linares, Quillota y Valdivia y que, dentro del Plan de Ampliación de los Servicios de aquella Repartición, figura la creación de una sucursal en la ciudad de San Felipe.

Dios guarde a V. E. (Fdo.).—*Eduardo Yáñez Z.*”.

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO.

“Nº 317.—Santiago, 18. V. 1955.

En contestación al oficio Nº 2.202 de esa Honorable Cámara, de fecha 4 del presente, me es grato informar a V. E. que el conflicto del trabajo que afectó a los obreros de la fábrica de enlozados “Cóndor”, de Santiago, fué solucionado satisfactoriamente el 11 de los corrientes.

Dios guarde a V. E. (Fdo.).—*Eduardo Yáñez Z.*”.

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA.

“Nº 731.—Santiago, 18. V. 1955.

En atención al Oficio de V. E. Nº 1873, de fecha 23 de marzo del presente año, me permito transcribirle lo informado por el Servicio de Seguro Social en Nota de 22 de abril del presente año, que dice lo siguiente:

“En respuesta a lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados en Oficio Nº 1873, dirigido al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social, por el cual se solicita informe a este Servicio sobre destino de fondos en cumplimiento a la Ley 10.383 en cada departamento de la provincia de O'Higgins y remitido por providencia Nº 783 de 30 de marzo ppdo., cumplo con expresar a U.S. lo siguiente:

GASTOS:

Departamento de Rancagua.

Gastos de Administración	\$ 11.113.000
Préstamos de Habilitación de Propiedades a Asegurados	50.000.000
Construcciones edificios propios (Oficinas)	20.000.000
Aporte 4,5% para subsidios y prestaciones médicas	65.000.000
Pensiones de Invalidez, Vejez, Orfandad, Viudez y Cuotas Mortuorias	65.000.000
Total:	\$ 211.113.000

Depto Cachapoal.

Gastos de Administración	5.556.000
Préstamos de habilitación de propiedades a asegurados	10.000.000
Construcciones edificios propios (Oficinas)	7.000.000
Aporte 4,5% para subsidios y prestaciones médicas	20.000.000
Pensiones de Invalidez, Ve-	

jez, Orfandad, Viudez y Cuotas Mortuorias	15.000.000
Total	57.556.000

Depto San Vicente.

Gastos de Administración	5.556.000
Préstamos de habilitación de propiedades a asegurados	10.000.000
Aporte 4,5% para subsidios y prestaciones médicas	20.000.000
Pensiones de Invalidez, Vejez, Orfandad, Viudez y Cuotas Mortuorias	15.000.000
Total:	\$ 50.556.000

Depto. Caupolicán.

Gastos de Administración	5.556.000
Préstamos de habilitación de propiedades a asegurados	10.000.000
Aporte 4,5% para subsidios y prestaciones médicas	20.000.000
Pensiones de Invalidez, Vejez, Orfandad, Viudez y Cuotas Mortuorias	15.000.000
Plan Habitacional Población Nº 2 Rengo	9.000.000
Total:	\$ 59.556.000

Gastos de Administración	27.781.000
Préstamos de habilitación de propiedades a asegurados	80.000.000
Construcciones edificios propios (Oficinas)	27.000.000
Aporte 4,5% para subsidios y prestaciones médicas	125.000.000
Pensiones de Invalidez, Vejez, Orfandad, Viudez y Cuotas Mortuorias	110.000.000
Plan Habitacional Población Nº 2 Rengo	9.000.000
Total:	\$ 378.781.000

“Estos datos de distribución, inversiones y gastos presupuestarios para el año 1955, tienen fluctuaciones en relación a sus mayores o menores entradas que determinan a su vez mayores o menores recursos para gastos e inversiones.

“Es lo que puedo expresar a US. evacuando el informe pedido”.

Dios guarde a V. E., (Fdo.).—*Jorge Aravena Carrasco*”.

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Nº 730.— Santiago, 18 de mayo de 1955.

En atención al oficio de V. E. Nº 1.970, de 6 de abril del presente año, me permito transcribirle lo informado por la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado en nota Nº 120, que dice lo que sigue:

“Con fecha 20 de abril próximo pasado, US. ha enviado a esta Vicepresidencia el oficio Nº 1.970, de fecha 6 de abril de la Cámara de Diputados, por el cual se solicita de US. se sirva tomar las medidas necesarias para que la Caja de Retiros y de Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado active la confección del Balance correspondiente al ejercicio del año 1953.

En respuesta, tengo el agrado de manifestar a US. que el Balance de la Institución correspondiente al ejercicio del año 1953, fue entregado a la Superintendencia de Seguridad Social con fecha 30 de marzo”.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Jorge Aravena Carrasco*”.

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Nº 743.— Santiago, 18 de mayo de 1955.

En respuesta a su oficio Nº 2.060, de fecha 14 de abril de 1955, sobre la materia del rubro, me es grato transcribir a

V. E. el informe del Servicio Nacional de Salud, que dice como sigue:

“Nº 11.083, de 9 de mayo de 1955.

“Con fecha 25 de abril próximo pasado, ha recibido esta Dirección General el oficio Nº 2.060, enviado por el señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados a US. y en el cual le solicita informe sobre el estado del juicio iniciado por los parientes de doña Victoria Vicuña Hurtado y en el que es parte la Beneficencia Pública, especialmente “en lo que se fiere a un probable convenio entre las partes y en que constituiría dicho pacto, como, asimismo, sobre las condiciones del arrendamiento del fundo “Santa Elena”, perteneciente a la señorita Vicuña Hurtado y si al vencimiento de ese contrato se solicitarán propuestas públicas para proseguir su arrendamiento o se procederá a su enajenación en subasta pública con el fin de destinar su producto a la construcción de un nuevo edificio para el Hospital San Juan de Dios, de Rancagua, conforme a las disposiciones del causante de la sucesión mencionada”.

“En respuesta a ese oficio, cúpleme manifestar a US. que el Honorable Consejo Nacional de Salud en sesión de 20 de abril próximo pasado, acordó en principio transigir todos los juicios pendientes respecto de la herencia Vicuña Hurtado, sobre las siguientes bases:

“1º.—La Beneficencia Pública quedará dueña del 67% del remanente de la herencia en vez del 50% que se le había asignado en la transacción anterior;

“2º.—Se liquidará de inmediato la Comunidad existente en los bienes de la herencia, entre los herederos ab-intestato y la Beneficencia Pública mediante el pago por parte de ésta a los herederos de la suma de \$ 35.000.000 que se cancelarán con \$ 15.000.000 al contado y el saldo en dos cuotas de \$ 10.000.000 cada una a tres y seis meses plazo.

“3º.—La Beneficencia Pública asumirá la obligación de cancelar el saldo de los honorarios de los albaceas, del Defensor

Público y del Arbitro encargado de la rendición de esos albaceas.

“Cabe dejar constancia que en virtud de esta transacción y liquidación de Comunidad, la Beneficencia Pública quedará dueña de la totalidad del fundo Santa Elena, ubicado en Rancagua y del dinero, acciones y bonos que pertenecen actualmente a la Comunidad hereditaria.

“El pronunciamiento definitivo sobre la transacción proyectada se adoptará por el Honorable Consejo Nacional de Salud y las Juntas de Beneficencia respectivas sobre la base del estudio del texto mismo de la transacción que deba celebrarse.

“Con respecto al arrendamiento del fundo, venció el día 1º de mayo de 1955, el pactado con los señores Cotera y Dihuana, quienes deben reintegrarlo a la Beneficencia Pública. Esta lo mejorará y dotará con el objeto de enajenarlo en parcelas en los próximos años y el producto de esas ventas se destinará íntegramente a construir un nuevo edificio o nuevas salas o pabellones para el Hospital de Rancagua.

“La Beneficencia entiende dar así cabal cumplimiento, a la voluntad de la testadora, cual fue el de construir y mejorar el Hospital de Rancagua, en beneficio de los pobres de esa localidad”.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Jorge Aravena Carrasco*”.

7.—OSICIO DEL SENADO

“Nº 339.— Santiago, 17 de mayo de 1955.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que autoriza a la Municipalidad de San José de Maipo para contratar un empréstito, con las siguientes modificaciones:

Artículo 3º

Ha consultado, como letra a) la letra b), que dice: “Construcción y mejoramiento de mataderos en la comuna,

\$ 1.500.000 y, como letra b) la letra a), que dice: “Terminación de los Estadios Municipales de San José de Maipo y San Alfonso, \$ 3.500.000”.

Artículo 5º

Ha intercalado, entre las frases “las obras señaladas” y “en el artículo 3º”, la siguiente: “en el orden de prelación indicado”.

Artículo 10

Ha sido suprimido.

Tengo a honra de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio Nº 1.764, de 26 de enero del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Fernando Alessandri R.— H. Hevia*”.

8.—OFICIO DEL SENADO

Nº 340.— Santiago, 17 de mayo de 1955.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que autoriza a la Corporación de la Vivienda para transferir gratuitamente una casa habitación a las personas que indica, damnificadas por los accidentes ocurridos el 17 de diciembre de 1954 y el 9 de abril del presente año en el mineral de Schwager, con la siguiente modificación:

Artículo 1º

En su inciso quinto, ha reemplazado la frase final que dice: “de igual o mayor valor a la efcha del accidente”, por esta otra: “y cuyo valor exceda al doble del indicado en el inciso primero de este artículo”.

Tengo a honra de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio Nº 2.113, de 27 de abril del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): *Fernando Alessandri R.— H. Hevia*”.

9.—INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL

“Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional conoció, por acuerdo de la Honorable Cámara de fecha 10 del presente, el proyecto en tercer trámite constitucional que autoriza al Presidente de la República para enajenar los terrenos del Escuadrón de Remonta de San Bernardo.

A vuestra Comisión no le queda otro camino que el de pronunciarse sobre las modificaciones que introdujo el Honorable Senado al proyecto, esto es, aprobándolas o rechazándolas, lisa y llanamente.

Pasa, pues, esta Comisión a poner en vuestro conocimiento los acuerdos recaídos sobre las modificaciones.

Artículo 1º

El Honorable Senado redactó la primera parte de este artículo como sigue:

“Artículo 1º.—Autorízase al Presidente de la República para enajenar, en pública subasta, en un solo lote, o subdividido, en un mínimo no inferior a treinta y cinco millones de pesos (\$ 35.000.000), el predio que ocupa actualmente el Escuadrón de Remonta en la ciudad de San Bernardo y cuyos deslindes son:”

La Honorable Cámara había autorizado al Presidente de la República para vender el Haras en la suma de 18.000.000, al Servicio de Seguro Social.

La Comisión encontró más conveniente y, en consecuencia, más factible lo aprobado por el Honorable Senado y recomienda su aprobación.

No obstante esto, la Comisión se hace un deber en hacer presente a la Honorable Corporación que actualmente el mínimo de 35 millones para la subasta es muy

bajo, según se desprende de las informaciones proporcionadas por el Subsecretario de Guerra, Coronel señor Arce.

Artículo 2º

El Honorable Senado introdujo dos modificaciones:

En su inciso primero, ha intercalado entre las frases “para ser invertidos” y “en la compra de un predio”, lo siguiente: “en un plazo máximo de seis meses”; y agregó como inciso segundo, lo siguiente:

“Sobre dicha cuenta sólo podrá girar el Ministro de Defensa Nacional y únicamente para los fines que establece esta ley”.

Por las razones que pasa a exponer más adelante, la Comisión acordó también recomendar su aprobación.

El hecho de obligar al Ministerio de Defensa Nacional a invertir los fondos provenientes de la enajenación dentro de un plazo de seis meses, no tiene otro objeto que el de evitar las pérdidas en que podría incurrirse debido a la desvalorización constante de nuestro signo monetario.

También encontró muy atinada la modificación que consiste en cautelar los intereses, obligando al señor Ministro de Defensa Nacional a girar únicamente para los fines contemplados en la ley, o sea, para la compra de un nuevo predio que reúna las condiciones necesarias para la instalación definitiva del Haras Nacional.

Es cuanto puede informar vuestra Comisión al respecto.

Sala de la Comisión, a 18 de mayo de 1955.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Pedro Espina (Presidente), Barra, Cuadra, De la Fuente, Guzmán y Muñoz San Martín.

Diputado Informante el Honorable señor Muñoz San Martín.— (Fdo.): *Fco. Hormazábal L., Secretario*”.

V.— TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 95ª, 96ª, 97ª, 98ª, 99ª, 100ª, 101ª, 102ª y 103ª, quedan aprobadas, por no haber merecido observaciones.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— Terminada la Cuenta.

1.—LECTURA DE UN DOCUMENTO DE LA CUENTA

El señor BARRA.— Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

Varios señores DIPUTADOS.— Pido la palabra, sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor CARMONA.— Que se dé lectura al oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, señor Presidente.

El señor DURAN.— Que se lea el oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— Si le parece a la Sala, en vista de la petición de algunos Comités, se dará lectura al oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

¿Habrá acuerdo?

El señor BUSTAMANTE.—¿Sobre qué es el documento, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Sobre la denegación del asilo solicitado por los estudiantes peruanos.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

Se va a dar lectura al oficio.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El oficio del Ministro de Relaciones Exteriores dice así:

“Nº 4.697.— Santiago, 18 de mayo de 1955.

“Señor Presidente:

“Tengo el honor de acusar recibo a V. E. de su nota Nº 2.272, fechada el 11 de mayo en curso y recibida en este Ministerio el día 17, por la que tiene a bien poner en mi conocimiento que la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 10 de mayo, acordó dirigirse oficio solicitando que informe a esa Corporación “acerca de las causas que determinaron la denegación del asilo solicitado por algunos estudiantes peruanos a las autoridades de la provincia de Antofagasta, mientras se les conducía a la República del Perú, por representantes del Gobierno argentino”.

“En contestación, me permito acompañar a V. S. un memorándum que señala los antecedentes del asunto, en lo que concierne al Ministerio a mi cargo.

“Puedo agregar a V. S. que la Embajada del Perú comunicó a este Ministerio, con fecha 17 de mayo en curso, que su Gobierno, después de examinar los antecedentes de los trece estudiantes expulsados de la República Argentina, había resuelto poner en libertad a once de ellos —que pueden viajar a cualquier lugar del Perú o al extranjero, si así lo desean— y, de conformidad con las leyes vigentes, hacer salir del territorio nacional a los dos restantes, que, si son aceptados por Chile, podrán dirigirse a este país.

Dios guarde a V. S.— (Fdo.): *Oswaldo Koch*”.

MEMORANDUM

“Caso de los estudiantes peruanos expulsados de Argentina

“1º.—Por nota Nº 43 de fecha 5 de mayo, la Embajada de la República Argentina solicitó autorización de sobrevuelo y aterrizaje para el avión Vickers Vicking T 88 de la Fuerza Aérea Argentina, que llegaría al aeropuerto de Antofagasta procedente de Mendoza, el día 7 de mayo. La nota agregaba la nómina de la tripulación del avión, pero no indicaba que transportaba pasajeros. El permi-

so correspondiente fue tramitado por el Ministerio con las autoridades competentes y comunicado oportunamente a la Embajada Argentina.

“2º.— Por nota N° 44, de 6 de mayo, la Embajada Argentina informó que en el referido avión viajaban trece individuos de nacionalidad peruana que por sus actividades y peligrosidad fueron comprendidos en decretos del Gobierno Argentino, expulsándolos del país. La Embajada, según agrega la nota, comunicaba esta información al Ministerio de Relaciones Exteriores para que, “llegado el caso que por razones meteorológicas o técnicas, el referido avión tuviese que aterrizar y pernoctar en Antofagasta, las autoridades chilenas tengan conocimiento de tal circunstancia por si desearan adoptar cualquier medida de precaución”.

“3º.— Por nota N° 45, de 7 de mayo la Embajada Argentina informó que, por razones meteorológicas el avión en referencia, en su viaje a Arequipa (Perú), tuvo que aterrizar ese día en Antofagasta. La nota agregaba que el Comandante de la Aeronave había informado a la Embajada, por intermedio del Consulado Argentino en Antofagasta, que los trece pasajeros se amotinaron a bordo; que este hecho determinaba un peligro para la seguridad del avión en vuelo, de sus tripulantes y pasajeros; que los pasajeros no viajaban en calidad de detenidos, siendo el objeto del vuelo el traslado de los mismos a su país de origen, a fin de cumplirse la expulsión de la Argentina; que dichos pasajeros no tenían la visación correspondiente en sus documentos para ingresar a Chile, por lo que al Capitán de la aeronave le cabía la obligación ante las autoridades chilenas de hacer continuar viaje a los trece pasajeros que conducía, y que, de hacerse así, dada la actitud asumida por ellos, se enfrentaría a la eventualidad de que el avión y las propias vidas de los pasajeros se vieran puestas en peligro. La nota terminaba solicitando que, dadas las

circunstancias se autorizara el desembarco de los trece pasajeros amotinados a los efectos que continuaran viaje por vía terrestre.

4º.— Las notas N°s 44 y 45, de fecha 6 y 7 de mayo, fueron recibidas en la secretaría del señor Ministro de Relaciones Exteriores alrededor de las 6 P. M. del día 9 de mayo, y fueron traídas por mano de un mensajero de la Embajada. El Ministro de Relaciones Exteriores se impuso de estas notas en la mañana del 10 de mayo, ya que el día 9 no había concurrido a su despacho por encontrarse indispuesto de salud y en cama.

5º.— En la noche del día 9 se recibió en el domicilio del señor Ministro de Relaciones copia de un radiograma de fecha 7 de mayo, dirigido por el Prefecto de Investigaciones de Antofagasta, señor Araos, al Director General de Investigaciones. El señor Ministro se encontraba ya durmiendo, por lo que no vino a imponerse de este despacho sino al día siguiente en la mañana. El radiograma del Prefecto Araos informaba que a las 12.10 horas del día 7 había llegado al aeropuerto de Cerro Moreno un avión de la Fuerza Aérea Argentina procedente de Buenos Aires conduciendo trece pasajeros peruanos expulsados por el Gobierno argentino, con destino a Arequipa, quienes se negaron a continuar viaje solicitando asilo al Gobierno de Chile y que el Intendente de la provincia había ordenado que se quedaran en ese puerto bajo la custodia de Investigaciones. El Prefecto solicitaba instrucciones urgentes y agregaba que extraoficialmente se tenía conocimiento que los pasajeros peruanos eran de ideología comunista.

6º.— Como se ha señalado, el Ministro de Relaciones Exteriores sólo se impuso del radiograma del Prefecto de Antofagasta y de las notas N°s 44 y 45 de la Embajada Argentina, en la mañana del martes 10. Inmediatamente citó a su despacho al Subsecretario y al Director Político del

Ministerio, para considerar la situación. Teniendo en cuenta que existía una petición de asilo por parte de los estudiantes peruanos y que, a pesar de la noticia extraoficial transmitida por el Prefecto de Antofagasta de que dichos estudiantes eran de ideología comunista, la única noticia oficial que existía en la Cancillería era la de la Embajada Argentina, que señalaba únicamente su "peligrosidad", el Ministro de Relaciones Exteriores acordó consultar en el acto sobre la materia a S. E. el Presidente de la República, con la sugestión de que correspondía otorgar provisoriamente el asilo solicitado mientras se obtenía de las autoridades argentinas antecedentes precisos sobre las actividades y "peligrosidad" de cada uno de ellos. El Ministro tuvo en cuenta para ello, la tradición chilena en materia de asilo, y el hecho de que, a pesar de que no han sido ratificados por Chile, existen el Tratado sobre Asilo y Refugio suscrito en Montevideo, en 1938, y la Convención sobre Asilo Territorial, suscrita en la Décima Conferencia Interamericana de Caracas, que son representativos de las normas de derecho internacional americano en materia de refugio político. La Convención de Asilo Territorial de Caracas establece que, todo estado tiene derecho, en ejercicio de su soberanía, a admitir dentro de su territorio a las personas que juzgue conveniente, sin que por el ejercicio de este derecho, ningún otro Estado pueda hacer reclamo alguno. El de que el ingreso de una persona a la jurisdicción territorial de un Estado se haya realizado subrepticia o irregularmente, no afecta a las estipulaciones de la Convención.

7º.— Impuesto de la cuestión por el Ministro de Relaciones, S. E. el Presidente de la República acordó que se otorgara asilo provisional a los estudiantes peruanos y que se resolvería sobre su permanencia en el país, una vez que se conocieran los antecedentes que respecto a cada uno se solicitaría a las autoridades argentinas. S. E. dispuso, también, que los estudiantes peruanos deberían ser trasladados unos

a Copiapó y otros a Taltal, mientras se resolvía en definitiva sobre su permanencia en Chile.

8º.— De regreso a su despacho, alrededor de las 11.30 A. M., el Ministro de Relaciones impartió instrucciones al Director Político de contestar la nota N° 45 de la Embajada Argentina, autorizando el desembarco en Antofagasta de los trece estudiantes peruanos y solicitando antecedentes sobre las actividades y peligrosidad de los mismos que habían determinado su expulsión de ese país. Al mismo tiempo intentó comunicarse repetidamente por teléfono con el Director de Investigaciones para transmitirle la decisión del Presidente de la República. Como se le contestara que el Director no se encontraba en su oficina, el Ministro dejó recado de que se trataba de un asunto de suma urgencia y que era preciso que el Director se comunicara con él a la mayor brevedad.

9º.—Alrededor de las 11.45 A. M., Su Excelencia llamó por teléfono al Ministro de Relaciones Exteriores para pedirle que se informara con precisión sobre la situación de los estudiantes peruanos, pues en ese momento recibía noticias de que habrían sido entregados en la frontera de Arica a las autoridades peruanas. Esta información fue confirmada poco más tarde al Ministro de Relaciones Exteriores por el Subsecretario del Ministerio del Interior.

11 de mayo de 1955".

2.—REUNION DE COMITES.— SUSPENSION DE LA SESION

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ruego a los señores miembros de los Comités Parlamentarios se sirvan pasar a la Sala de la Presidencia.

Si le parece a la Honorable Cámara, se suspenderá la sesión por el tiempo que dure la reunión de los Comités Parlamentarios.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—*Se suspendió la sesión.*

3.—ACUERDOS DE COMITES

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

Se va a dar cuenta de los acuerdos de los Comités.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Reunidos los Comités en sesión de fecha de hoy, bajo la presidencia del señor Correa Letelier, y con asistencia de los señores Del Río, don Humberto, por el Comité Liberal; Bustamante y Weber, por el Comité Agrario Laborista; Miranda, don Hugo, por el Comité Radical; Martínez, don Haroldo, por el Comité Democrático del Pueblo; Fuentealba, por el Comité Radical Doctrinario; Carmona y Araneda, por el Comité Unido; Meléndez y Pinto Díaz, por el Comité Acción Renovadora de Chile; Correa Larraín, por el Comité Conservador Tradicionalista; Galleguillos, don Víctor y Galleguillos, don Florencio, por el Comité Socialista; Alegre y Aqueveque, por el Comité Socialista Popular y Echavarrí y Errázuriz, don Carlos José, por el Comité Independiente, por unanimidad adoptaron los siguientes acuerdos:

“1º.—Iniciar la presente sesión con la discusión de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto que autoriza a la Corporación de la Vivienda para entregar gratuitamente una casa habitación a las víctimas o deudos de la catástrofe de Schwager;

2º.— Conceder, al Honorable señor Espina, siete minutos de tiempo, inmediatamente después de tratar el proyecto a que se refiere el acuerdo anterior y antes de considerar las renunciaciones de los miembros de la Mesa;

3º.— Votar separadamente, en forma nominal las renunciaciones de los señores Presidente y Vicepresidentes de la Corporación. Los señores Diputados podrán usar de la palabra, por cada Comité, hasta por cinco minutos, para fundar su voto;

4º.—Si resta tiempo, se destinará a tratar los proyectos de la Tabla de Fácil Despacho, y

5º.— Conceder, al final de la sesión, diez minutos de tiempo al señor Naranjo, para responder a ciertas publicaciones de prensa; quince minutos al señor Larraín Vial, para referirse al viaje a Magallanes efectuado por los miembros de la Comisión de Hacienda; cinco minutos al señor Hernández, y quince minutos al señor Rosende, como Consejero de la Corporación de Fomento de la Producción”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán los acuerdos de los Comités.

Acordado.

4.—MODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE LA CAJA DE COLONIZACION AGRICOLA. — PRORROGA DEL PLAZO PARA PRESENTAR INDICACIONES

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— La Mesa se permite proponer a la Honorable Cámara prorrogar el plazo para presentar indicaciones al proyecto que modifica la Ley Orgánica de la Caja de Colonización Agrícola, hasta el miércoles 1º de junio próximo, a las 12 del día.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se procederá.

Acordado.

Ruego al Honorable señor Santandreu se sirva pasar a presidir la sesión.

—*El señor Santandreu pasa a presidir la sesión.*

5.—INDEMNIZACION EXTRAORDINARIA A LAS VICTIMAS DEL ACIDENTE OCURRIDO EN EL MINERAL DE CARBON DE SCHWAGER.— MODIFICACIONES DEL SENADO

El señor SANTANDREU (Presidente accidental).—En conformidad a los acuerdos de los Comités, corresponde tratar el proyecto que autoriza a la Corporación de la Vivienda para transferir gratuitamente una casa habitación a los damni-

ficados por los accidentes ocurridos el 17 de diciembre de 1954, y el 9 de abril del presente año, en el mineral de Schwager.

Se va a dar lectura a las modificaciones del Senado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— “El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esta Honorable Cámara que autoriza a la Corporación de la Vivienda para transferir gratuitamente una casa habitación a las personas que indica, damnificadas por los accidentes ocurridos el 17 de diciembre de 1954 y el 9 de abril del presente año en el mineral de Schwager, con la siguiente modificación:

“Artículo 1º. — En su inciso quinto, ha reemplazado la frase final que dice: “de igual o mayor valor a la fecha del accidente”, por esta otra: “y cuyo valor exceda al doble del indicado en el inciso primero de este artículo”.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental). — En discusión la modificación del Senado.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, deseo dejar constancia, en primer lugar, de mis sinceros agradecimientos a los señores Comités. En efecto, tuve oportunidad de pedirle al Honorable señor Correa, que presidía anteriormente la sesión, que sometiera a su consideración la posibilidad de que se tratara, inmediatamente, este proyecto de ley. Hice presente que estamos por terminar la actual Legislatura Extraordinaria y es de urgencia que concedamos a los familiares de los obreros fallecidos en los accidentes ocurridos en Schwager, la oportunidad de usufructuar de estos beneficios que le ha otorgado el Congreso Nacional en la discusión de un Mensaje enviado por el Ejecutivo.

Me parece que la modificación introducida por el Senado va a ser un beneficio

más, de manera que los parlamentarios Socialistas le vamos a dar nuestra aprobación y solicitamos de la Honorable Cámara que así también lo haga.

El señor CORBALAN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor BARRA.— Si me permite el señor Corbalán, haría indicación para que se leyera cómo va a quedar el artículo con la modificación introducida por el Honorable Senado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). — El inciso quinto quedaría redactado en los siguientes términos: “...

“De los derechos a que se refiere este artículo no gozarán los beneficiarios que tengan un bien raíz o los que lo hayan adquirido o posean por fallecimiento del accidentado y cuyo valor exceda al doble del indicado en el inciso primero de este artículo”.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental). — Tiene la palabra el señor Corbalán.

El señor CORBALAN.— Señor Presidente, los parlamentarios de estos bancos, con el objeto de despachar esta tarde el proyecto en debate, a fin de que sea promulgado como ley de la República, pues viene en tercer trámite constitucional, lo votaremos favorablemente. Consideramos que, con la modificación hecha por el Honorable Senado, se perfecciona este proyecto que beneficia a los parientes de las víctimas de la catástrofe de Schwager.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada la modificación introducida por el Honorable Senado.

Aprobada.

Terminada la discusión del proyecto.

6.—SOBERANIA DE CHILE SOBRE VARIAS ISLAS DE LA ZONA AUSTRAL Y PARTE DE LA ANTARTIDA.— ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SENADOR SEÑOR MARCIAL MORA.— OFICIO DEL H. SENADO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor SANTANDREU (Presidente accidental). — En conformidad a los acuerdos de los Comités, le corresponde usar de la palabra al Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, en la sesión celebrada ayer por el Senado, el Honorable Senador señor Marcial Mora formuló interesantes observaciones frente a la política internacional de Argentina, en especial la que se refiere al territorio antártico. Dijo que, con motivo del arbitraje planteado en las islas del Canal Beagle, se ha puesto de actualidad la soberanía de la Antártida Chilena.

“Argentina, agregó, está permanentemente tratando de crear situaciones de hecho que le puedan favorecer para ir más adelante, a defender derechos que no le corresponden”. Añadió que se sentía personalmente vinculado al tema, ya que fue él el firmante del decreto sobre la soberanía y límites de la Antártida, durante el Gobierno del señor Pedro Aguirre Cerda, en su calidad de Ministro de Relaciones Exteriores.

Destacó la importancia de ese territorio por sus riquezas mineras y como ruta futura de la aviación internacional. Hizo un breve análisis de los derechos alegados por Gran Bretaña y Suecia, basadas estas últimas en expediciones balleneras de tipo comercial, pero que no constituyen títulos de dominio, e incluso, de países alejados de esta parte del hemisferio, como ocurre con Japón y Rusia. Recordó la formación de las comisiones antárticas, representada por don Julio Escudero en la parte chilena, y las declaraciones conjuntas sobre la Antártida Sudamericana, en 1947 y 1948, siendo Canciller don Germán Vergara Donoso.

Lo singularmente grave de la denuncia del Senador Mora reside en la noticia recientemente publicada, de que el Parlamento argentino estudia una nueva división política administrativa del país, y en su quinta agrupación incluye Tierra del Fuego, Las Malvinas, y gran parte, y eso lo sabe Argentina, del territorio antártico que pertenece a Chile. Esta declaración no se aviene con los acuerdos adoptados en 1941, 1947 y 1948. Es obvio que Argentina quiere, por este modo indirecto, agregar nuevos antecedentes falsos a su posición.

Pero estos verdaderos “golpes” administrativo-legislativos, que quiere hacerlos valer más tarde, no reciben, de parte del Ejecutivo, ninguna medida que los contrarreste. Es por ello que el Senado debe tomar la iniciativa. Pidió se enviara oficio al Ministro de Relaciones Exteriores, con sus palabras, y presentó a la Mesa un proyecto de ley para ser considerado en la legislatura ordinaria, próxima a abrirse. Dicho proyecto dice:

“1º.— La Antártida Chilena, cuyos límites están establecidos en el decreto de 1940, depende de la provincia de Magallanes;

“2º.— En consecuencia, su administrador provisional será el Intendente de la provincia;

“3º.—El territorio antártico será administrado, en definitiva, por un régimen especial, dadas sus singulares características, por el Estatuto Antártico Chileno, fijado por Su Excelencia, previo asesoramiento de sus Ministros de Relaciones, de Interior y de Tierras”.

Hasta aquí llegan las interesantes observaciones del Honorable Senador, señor Mora.

En esta oportunidad, el Diputado que habla, desea poner en conocimiento de la Honorable Cámara nuevos antecedentes sobre esta misma materia.

Chile presentó una ponencia ante la Asamblea de la Unión Geodésica y Geofísica Internacional, celebrada en Roma, en

septiembre de 1954, sobre la delimitación de los Océanos Pacífico y Atlántico Sur. Esta dice:

“La delimitación natural entre los océanos Pacífico y Atlántico Sur, es el Arco de las Antillas australes, y pasa por las islas de los Estados, el banco de Burdwood, rocas Cormoranes, Rocas Negras, Islas Georgias del Sur, islas Sandwich del Sur, islas Orcadas del Sur, hasta tocar el extremo nororiental de la Península Antártica, denominada Tierra de O’Higgins”

Esta ponencia está basada en razones geográficas, geológicas, oceanográficas e históricas.

Los fundamentos y justificaciones científicas de esta ponencia son:

a) Conexión geológica entre la América del Sur y la Península Antártica;

b) Delimitación batimétrica natural entre ambas cuencas del Atlántico y Pacífico Sur, por el Arco de las Antillas Australes;

c) Corriente del Pacífico Sur que penetra en el Mar de Drake.

La salinidad, densidad, viscosidad, color y temperatura de las aguas son similares; y

d) Fundamentos que proporciona la biología marina.

Esta ponencia no recibió objeciones de la Asamblea General y se incluyó en los estudios futuros, para someterla a su aprobación en la próxima Asamblea General que se celebrará en Buenos Aires, en 1957.

Anteriormente, en la VI Conferencia Internacional del Bureau Hidrográfico Internacional, llevado a efecto en Montecarlo (Mónaco), en mayo de 1952, Argentina propuso, como límite entre los océanos Pacífico y Atlántico Sur, en lugar del meridiano del Cabo de Hornos, que era el límite tradicional, el meridiano de las islas Diego Ramírez.

Se basa para esto en que el límite entre los océanos debe trazarse por el extremo sur de la plataforma continental, que

se encuentra, según sus teorías, a la altura de dichas islas, y que coincide casualmente, en su dirección meridiana, con el límite político de Tierra del Fuego.

Esta tesis argentina dejaba, por tanto, las islas *Navarino, Picton, Lennox, Nueva, Wolaston y Bahía Nassau*, dentro del proyectado Océano Atlántico. Se deducía de ella, por tanto, un interés político en esta delimitación de los Océanos.

Si en dicha Conferencia se hubiese efectuado votación sobre esta ponencia argentina, ella tal vez le habría sido favorable por mayoría. La delegación chilena a la Conferencia logró posponer la solución, hasta que los países interesados, *Chile y Argentina*, trataran el asunto directamente.

Por esta razón, la Conferencia adoptó la siguiente recomendación: “El Comité sugiere que el Servicio Hidrográfico de Argentina considere, de acuerdo con el de Chile, el límite entre los dos Océanos Pacífico y Atlántico Sur, y comuniquen, tan pronto sea posible, dicho acuerdo al International Hydrographic Bureau”.

Sobre esta sugestión de avenimiento hecha por el Comité de la Conferencia, no se produjeron conversaciones entre los dos Estados interesados y, por tanto, no hubo ninguna comunicación al Bureau.

Señor Presidente, ruego a Su Señoría se sirva solicitar el asentimiento de la Sala para transmitir estos nuevos antecedentes al Honorable Senado.

Nada más, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se procederá en la forma solicitada por el Honorable señor Espina.

Acordado.

7.—RENUNCIA DE LOS SEÑORES PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA CORPORACION

El señor SANTANDREU (Presidente accidental). — A continuación, corresponde votar en forma nominal, la renun-

cia del señor Presidente de la Honorable Cámara.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORBALAN.— ¿Qué se vota en primer lugar, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente accidental).— La renuncia del señor Presidente de la Honorable Cámara.

En votación.

—*Durante la votación:*

El señor SOTO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor SOTO.— Señor Presidente, los Diputados del Frente Nacional del Pueblo estamos votando negativamente la aceptación de la renuncia presentada por el Presidente de la Cámara, Honorable señor Castro, por estimar que los motivos que generaron la presente situación, fueron desvirtuados, oportuna y totalmente, por el contenido del documento enviado a esta Corporación por el Círculo de Periodistas.

Por otra parte, considero inoportuno, desde todo punto de vista, que, en los momentos en que nuestra democracia puede ser amagada —precisamente, tenemos a la vista diversos hechos inquietantes—, se abran grietas en la consistencia directiva de una de las ramas del Congreso, que podría facilitar la acción y la audacia del “golpismo” y de la aventura.

Nuestros votos contrarios a la aceptación de la renuncia del Honorable señor Castro, no tienen implicancia de ningún género con compromisos de orden político.

Nada más.

—*Practicada la votación en forma nominal, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 65 votos; por la negativa, 15 votos. Se abstuvieron de votar 19 señores Diputados.*

Votaron por la afirmativa, los señores: Alegre, Aqueveque, Brücher, Carmona, Cisternas, Corbalán, Corral, Correa Larraín, Cuadra, Del Río, don Humberto;

Durán, Echavarri, Egaña, Elgueta, Enríquez, Errázuriz, don Carlos José; Espina, Flores, Fuentealba, Gumucio, Hernández, Huerta, Hurtado, don Fernando; Hurtado don Rubén; Illanes, Jaramillo, Jerez, Larraín Vial, Lászar, Lobo, don Eudaldo; Loyola, Martínez Camps, Martínez, don Haroldo; Meléndez, Miranda, don Carlos; Miranda, don Hugo; Morales, don Raúl; Morales, don Virgilio; Musalem, Naranjo, Osorio, Palestro, Palma, don Francisco; Palma, don Ignacio; Parada, Pinto Díaz, Pizarro, don Abelardo; Puentes, don Juan Eduardo; Quintana, Ríos, Rivas, Romani, Romero, Rosende, Schaulsohn, Sepúlveda Rondanelli, Serrano, Silva Ulloa, Tamaño, Undurraga, Urrutia, Valdés Riesco, Valdés Solar, Vives y Zepeda.

Votaron por la negativa los señores: Acevedo, Araneda, Barra, Checura, Cuello, Fonca, Galleguillos, don Víctor; Galleguillos, don Florencio; González, don Sergio; Justiniano, Laffaye, Mallet, Oyarte, Rodríguez, don Enrique, y Soto.

Se abstuvieron los señores: Barrueto, Benavides, Bustamante, De la Fuente, De la Presa, Espinoza, Guzmán, Ibáñez, Leal Plaza, Lira, Martín, Muñoz, Olavarría Gable, Rigo-Righi, Rodríguez, don Arnaldo; Salum, von Mühlenbrock, Weber y Zúñiga.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental).— En consecuencia, queda aceptada la renuncia del Honorable señor Castro.

Corresponde, en seguida, votar la renuncia presentada por el Primer Vicepresidente de la Corporación, Honorable señor Correa Letelier.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente; es indeclinable.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se omitirá el trámite de votación nominal de esta renuncia.

El señor SALUM.— Por unanimidad.

El señor ACEVEDO.— No hay acuerdo.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental).— No hay acuerdo.

El señor RIOS. —Debe ser aceptada por unanimidad, señor Presidente, porque tiene carácter de indeclinable.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental). — En realidad, se trata de un acuerdo de los Comités, que no puede alterarse.

El señor PALESTRO. — ¿Por qué no recaba el asentimiento unánime de la Sala para omitir la votación nominal, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente accidental). — No hay acuerdo, Honorable Diputado.

En votación nominal la renuncia del Primer Vicepresidente de la Corporación.

Varios señores DIPUTADOS. — ¿Que se tome la votación en forma económica, señor Presidente.

El señor ACEVEDO. — ¡No, señor Presidente!

El señor FUENTEALBA. — ¡No hay acuerdo!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SANTANDREU (Presidente accidental). — No hay acuerdo.

Se va a llamar a votar a los señores Diputados.

—*Durante la votación:*

El señor CORREA LARRAIN. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN. — Señor Presidente, la renuncia presentada por el Primer Vicepresidente de la Corporación, Honorable señor Correa Letelier, a diferencia de la del Presidente, Honorable señor Baltazar Castro, tiene carácter indeclinable. Por lo tanto, a la Honorable Cámara no le cabe otra cosa que aceptarla.

Sin embargo, ante la circunstancia de que algunos Comités han insistido en que la Honorable Cámara se pronuncie sobre esta renuncia, a pesar de que tiene carácter indeclinable, los Diputados de estos

bancos se abstendrán de tomar parte en la votación.

El señor CUETO. — ¿Por qué no consideraron eso los Comités?

El señor DEL RIO (don Humberto). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental). — Tiene la palabra, el Honorable señor Del Río, don Humberto.

El señor DEL RIO (don Humberto). — Señor Presidente, los Diputados liberales votaremos favorablemente la renuncia de los dos Vicepresidentes de la Corporación, en consideración a que la han presentado con carácter indeclinable.

—*Practicada la votación en forma nominal, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 68 votos; hubo 26 abstenciones.*

—Votaron por la afirmativa, los señores: Alegre, Aqueveque, Barrueto, Brucher, Bustamante, Carmona, Cisternas, Corbalán, Corral, Cuadra, De la Fuente, De la Presa, Del Río, don Humberto, Durán, Echavarri, Elgueta, Enríquez, Espina, Espinoza, Flores, Foncea, Fuentealba, Gumucio, Guzmán, Hernández, Huerta, Hurtado, don Rubén; Ibáñez, Illanes, Jaramillo, Jerez, Justiniano, Laffaye, Lascar, Lea-Plaza, Lira, Lobo, don Eudaldo; Martín, Martínez Camps, Martínez, don Haroldo; Meléndez, Miranda, don Hugo; Morales, don Raúl; Muñoz, Musalem, Naranjo, Osorio, Palestro, Palma, don Ignacio; Pinto Díaz, Puentes, don Juan Eduardo; Quintana, Rigo-Righi, Rivas, Rodríguez, don Arnaldo; Romero, Salum, Schaulsohn, Silva Ulloa, Tamayo, Undurraga, Urrutia, Valdés Solar, Vives, Vom Mühlenbrock, Weber, Zepeda y Zúñiga.

—Se abstuvieron los señores: Acevedo, Barra, Checura, Correa Larrain, Cueto, Egaña, Errázuriz, don Carlos José; Galleguillos, don Víctor; Galleguillos, don Florencio; González, don Sergio; Hurtado, don Fernando; Larrain Vial, Loyola, Mallet, Morales, don Virgilio; Olavarría Gable, Oyarce, Palma, don Francisco; Pizarro, don Abelardo; Ríos, Román, Rosen-

de, Salinas, Serrano, Soto y Valdés Riesco.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental). — En consecuencia, queda aceptada la renuncia presentada por el Primer Vicepresidente.

Corresponde votar la renuncia del Segundo Vicepresidente.

El señor PALESTRO.— Que se acepte con la misma votación, señor Presidente.

Varios señores DIPUTADOS.— Con la misma votación.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental). — ¿Habría acuerdo para votar esta renuncia en forma económica?

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Muy bien!

El señor SANTANDREU (Presidente accidental). — Se procederá en esta forma.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 56 votos.*

El señor SANTANDREU (Presidente accidental). — En consecuencia, queda aceptada la renuncia del Segundo Vicepresidente.

8.— EXTENSION DE LOS BENEFICIOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 136 DE LA LEY Nº 11.764, AL PERSONAL DE LAS FABRICAS Y MAESTRANZAS DEL EJERCITO AFECTADO POR EL DECRETO CON FUERZA DE LEY Nº 209

El señor SANTANDREU (Presidente accidental). —Corresponde entrar a la Tabla de Fácil Despacho.

Figura, en primer lugar, el proyecto originado en un Mensaje por el que se conceden al personal de la Fábricas y Maestranzas del Ejército los beneficios contemplados en el artículo 136 de la ley Nº 11.764, referentes a la tramitación de operaciones pendientes de aquellos empleados que cambiaron de régimen de previsión en virtud de lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley Nº 209, de agosto de 1953.

El informe de la Comisión de Gobierno Interior se halla impreso en el boletín Nº 8.028.

Diputado informante es el Honorable señor Palestro:

—Dice el proyecto:

“Artículo 1º.—Los beneficios que concede el artículo 136 de la ley Nº 11.764, de 27 de diciembre de 1954, serán aplicables al personal de las Fábricas y Maestranzas del Ejército que cambió de régimen de previsión, en conformidad a lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 209, de 5 de agosto de 1953, y, especialmente, respecto de los préstamos hipotecarios solicitados por la Comunidad de Empleados de dicha institución, que se encontraban en tramitación a la fecha de vigencia del citado Decreto con Fuerza de Ley.

Artículo 2º.— La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, había si efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, queda autorizada para vender bonos fiscales que forman parte de su capital de reserva, hasta por una cantidad equivalente al monto líquido de los préstamos que otorgue en conformidad a esta ley”.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental). — En discusión el proyecto.

El señor PALESTRO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor PALESTRO.— Señor Presidente, por encargo de la Comisión de Gobierno Interior, me corresponde informar a la Honorable Cámara sobre el proyecto, originado en Mensaje del Ejecutivo, por el que se conceden al personal de FAMAE los beneficios que por el artículo 136 de la ley Nº 11.764 fueron otorgados a los empleados que cambiaron de régimen de previsión. Dicho artículo dice, textualmente:

“Los empleados de las Instituciones Semifiscales y de Administración Autónoma que han modificado su régimen de previsión en virtud de las disposiciones de las leyes Nºs. 9.689, artículo 3º transitorio; 10.490, artículo 8º, y D. F. L. Nº 232, artículo 14, y que tenían aprobados por

acuerdos de los respectivos Consejos, préstamos hipotecarios o de inversiones, ampliaciones de éstos o aplicaciones de fondos, y que no alcanzaron a finiquitar dichas operaciones, mantendrán el derecho a continuar la tramitación de esas operaciones hasta su término en las instituciones de origen, las cuales estarán obligadas a tramitar y extender los actos correspondientes considerando a los interesados como verdaderos imponentes de ellas para este solo efecto.

Las instituciones de previsión que han recibido los traspasos de fondos por efecto de las aplicaciones de las disposiciones anteriormente citadas, podrán otorgar a los empleados mencionados un préstamo especial equivalente a la suma que sea necesaria para materializar la operación pendiente de la institución primitiva, el cual no podrá, en ningún caso, exceder de la cantidad transferida en virtud de dichas leyes. El referido préstamo se servirá con el interés legal del 6%, se pagará en el plazo de cinco años y será considerado del todo independiente del préstamo a que se refieren las mismas disposiciones legales antes mencionadas".

Vale decir, señor Presidente, que el Ejecutivo, con este Mensaje, quiso simplemente remediar una omisión cometida al dictarse la ley N° 11.764 y, sobre todo, en la redacción del artículo 136, porque ya anteriormente, en virtud del decreto con fuerza de ley N° 209, de 5 de agosto de 1953, el personal de obreros y empleados de FAMAE, acogido al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, había sido traspasado, podríamos decir, al de la Caja de Retiro de las Fuerzas de la Defensa Nacional.

El Ejecutivo comprendió la justicia de la petición formulada por el personal afectado por esta omisión de la ley, pero el proyecto que envió, y así lo pudimos comprobar durante la discusión en la Comisión de Gobierno Interior, no operaba para el personal que justamente se quería be-

neficiar. El artículo único de que constaba ese proyecto decía así:

"Agréguase como inciso tercero del artículo 136 de la ley N° 11.764, el siguiente: "El personal de las Fábricas y Maestranzas del Ejército que cambió su régimen de previsión de acuerdo con lo establecido en el D. F. L. N° 209, de 5 de agosto de 1953, gozará de los mismos beneficios establecidos en los incisos 1° y 2° de este artículo".

Pero, señor Presidente, se subentendía que esta disposición legal que proponía el Ejecutivo iba a servir a los empleados de Famae únicamente a título individual, personal, y, en el fondo, lo que se pretendía era, lisa y llanamente, incluir en forma taxativa a la Comunidad de Empleados de Famae, que era la que estaba tramitando un préstamo en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas para la construcción de una población.

El propósito del Ejecutivo ha sido aclarado y mejorado por la Comisión de Gobierno Interior, la que, procedió a darle un financiamiento, que no se proponía en el Mensaje, el que consiste en autorizar a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas para vender bonos fiscales que forman parte de su capital de reservas en la cantidad necesaria para facilitar esta operación pedida por la Comunidad de Empleados de Famae.

El proyecto en debate beneficia a setenta y siete imponentes, miembros de la Comunidad de Empleados de Famae. El valor de la operación para ir a la construcción de la población de dicha Comunidad alcanza a la suma de 69 millones trescientos mil pesos, aproximadamente.

Para que mis Honorables colegas comprendan mejor y entiendan cómo es de justo el proyecto de ley que estamos tratando, voy a leer un memorándum entregado por los empleados de la Comunidad de Empleados de Famae, que propicia la construcción de la llamada Población Silvestre Urizar. El memorándum dice así:

“1.—Esta Comunidad fue fundada el 28 de febrero de 1949, con el objeto de proporcionar viviendas al personal de empleados de Famae.

2.—Se adquirió un terreno de 127.500 m² en la Comuna de La Cisterna, financiado con fondos del 8,33% (fondos de desahucio) de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y aportes personales.

3.—El plano de loteamiento ha sido aprobado por la I. Municipalidad de La Cisterna y están cancelados todos sus derechos.

4.—Los terrenos se encuentran urbanizados con luz eléctrica y agua potable. Con este fin se hicieron dos aplicaciones más de fondos del 8,33%, en las siguientes fechas:

En octubre de 1951 por un valor de \$ 1.349.842.00, para agua potable.

En junio de 1953, por un valor de \$ 1.604.423.00, para pavimentación.

5.—La Comunidad hasta la fecha ha hecho las siguientes inversiones:

a) Adquisición del terreno	\$ 5.200.000
b) Postación eléctrica	400.000.
c) Colocación de soleras y pasados de agua	400.000
d) Trazado de las calles y veredas	150.000
e) Aporte para instalación de agua potable	1.400.000
f) Aporte para la pavimentación	1.600.000
g) Pago de Contribuciones	500.000
h) Diversos gastos generales	300.000

Total de inversiones \$ 9.950.000

Plan de edificación. — Se han hecho todos los estudios necesarios para la construcción de un tipo de casa económico para empleado. Se cuenta con un proyecto de vivienda confeccionado por el arquitecto don Orestes Depetris, que ha sido aceptado por el personal y cuya planificación se encuen-

tra aprobada por la Corporación de la Vivienda.

Actividades tendientes a buscar financiamiento para la construcción de las viviendas

1) En mayo de 1953 se hizo una presentación a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas por la que se solicitaban préstamos hipotecarios para 95 imponentes de esa Caja.

2) Con fecha seis de junio del mismo año, la Vicepresidencia de dicha Caja informó que esta presentación había merecido la aprobación, en principio del Honorable Consejo.

3) Con fecha cinco de agosto de 1953, por decreto con fuerza de ley N^o 209, se dispuso el cambio de régimen a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

4) En esta nueva Caja de Previsión se hicieron las gestiones para obtener préstamos hipotecarios. Con fecha 21 de marzo del presente año, dicha Caja ha comunicado que no dispone de fondos para esta clase de operaciones.

5) También se han hecho gestiones en la Corporación de la Vivienda, en donde se solicitó la construcción de 120 casas. En conversaciones con el señor Gerente de esa Corporación y en vista de las pocas disponibilidades de dinero para el presente año, se restringió esta cantidad a cincuenta casas con un valor de \$ 500.000 cada una. En el presente mes, hemos sido informados por el señor Vicepresidente de esa Corporación que ni aún esta cantidad quedó consultada en el presupuesto del presente año.

6.—Por otra parte, hemos hecho averiguaciones sobre la posibilidad de conseguir préstamos por medio del Bono Reajutable del Banco del Estado, y hemos sido informado por un señor Consejero de esta institución, que aún no se ha hecho la emisión de estos bonos y sobre el caso que se haga, existe un compromiso de tres veces el valor de ellos, por lo que, en este

aspecto, también consideramos descartada la posibilidad de obtener financiamiento por este medio.

7.—En vista de que, al ser promulgada la ley N° 11.764, el personal de empleados de Famae no quedó afecto a los beneficios del artículo 136 de dicha ley para poder seguir tramitándose los préstamos hipotecarios en la institución de origen (en nuestro caso, la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas), hicimos gestiones ante el señor Ministro de Salud Pública, con el objeto de que se enviara al Parlamento un proyecto de ley, en el cual también se nos incluyera en estos beneficios. Esta es la iniciativa que pende de la consideración de la Comisión de Gobierno Interior de la Honorable Cámara”.

Señor Presidente, he dado a conocer este memorándum a la Honorable Cámara, porque considero de interés que los Honorables colegas se impongan del sacrificio que, hasta ahora, ha hecho este personal que desea llevar a la realidad esa sentida aspiración de todo chileno: tener una casa propia. Abrigo la esperanza de que, mediante este proyecto que estoy informando, el problema habitacional que aflige a estos empleados, sea solucionado. Ojalá que esta iniciativa se convierta en realidad a la brevedad posible.

Por estas razones y por otras que daré durante la discusión particular, solicito de la Honorable Cámara, en nombre de la Comisión de Gobierno Interior, la aprobación de este proyecto que favorece a empleados y obreros de Famae.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — Deseo, Honorable Presidente, hacer algunas preguntas al señor Diputado Informante.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Me asalta una duda que deseo que el señor Diputado Informante desvanezca,

con el objeto de proceder en conciencia a votar este proyecto.

Dice el artículo que se modifica que los empleados de las Instituciones Semifiscales y de Administración Autónoma que han modificado su régimen de previsión en virtud de las disposiciones de las leyes N° 9.689, artículo 3° transitorio; 10.490, artículo 8° y D. F. L. N° 232, artículo 14, tendrán derecho, por acuerdo del respectivo Consejo, a préstamos hipotecarios..

El señor BRUCHER.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — Cómo no.

El señor BRUCHER.—Señor Presidente, ¿por qué no solicita el asentimiento de la Sala para prorrogar el tiempo destinado a tratar los proyectos que figuran en la Tabla de Fácil Despacho hasta su total aprobación, sin perjuicio de la Hora de Incidentes?

El señor SANTANDREU (Presidente accidental). — No hay número en la Sala, Honorable Diputado, para tomar acuerdos. Por lo demás, terminadas las observaciones del Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo, la Mesa — salvo que, en ese instante, haya número — procederá a suspender la sesión.

Puede continuar el Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — Señor Presidente, la disposición que se desea modificar establece, categóricamente, que estos préstamos se concederán a los empleados. En cambio, el artículo 1° del proyecto que estamos discutiendo dispone que ellos se otorgarán a la Comunidad Famae.

Pregunto al Honorable Diputado: ¿qué carácter jurídico tiene esta Comunidad Famae? Porque me parece que, si esta agrupación fuera lo que, jurídicamente, se entiende por comunidad, esta iniciativa sería improcedente.

En efecto, la comunidad para que pue-

da tener eficacia jurídica, debe cumplir ciertos requisitos; por ejemplo, nombrar, por lo menos, un cuerpo administrativo que la represente. Ahora bien, la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, que es la que hará estos préstamos, ¿los otorgará a una comunidad? Las comunidades, señor Presidente, no tienen personalidad jurídica. ¿Cómo, entonces, la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas puede conceder préstamos a esta comunidad si, además, las personas que la integran no son actualmente imponentes de esta institución, sino que, como ha dicho el Honorable Diputado Informante, se trata...

El señor ROSENDE. — ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — Con mucho gusto.

El señor ROSENDE.—En realidad, Honorable Diputado, no hay mayor inconveniente en que se mencione en el proyecto en debate a la Comunidad Famae, ya que esta cita no tiene significación jurídica, sino un alcance de hecho por la situación producida en el caso que tratamos.

Me explico, señor Presidente. En realidad, los préstamos van a ser otorgados a los empleados; no serán concedidos a la Comunidad, porque, como muy bien ha dicho el Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo, ésta carece de personalidad jurídica.

Estos empleados, que tienen sus solicitudes en tramitación, se hallan agrupados, para los efectos de construir, en común, sus viviendas dentro de los terrenos que habían adquirido. Por eso es que, entonces, como una referencia y un hecho ilustrativo, no como un alcance de carácter jurídico, el proyecto en debate menciona a esta Comunidad.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — Agradezco, señor Presidente, la aclaración hecha por el Honorable señor Rosende. En todo caso, considero necesario que se modifique en el proyecto la frase: "... respecto de los préstamos hipo-

tecarios solicitados por la Comunidad de Empleados de esta institución..."

La palabra "comunidad" hará incurrir en error a quienes apliquen la ley. Si los préstamos han sido solicitados directamente por los empleados, el proyecto debe hacer referencia a ellos y no a esta Comunidad que representa una situación de hecho.

Por estas razones, ruego al señor Diputado Informante que formule la indicación correspondiente para eliminar la palabra "Comunidad" de la disposición, y si digo sencillamente: "... respecto de los préstamos hipotecarios solicitados por los empleados de dicha institución".

El señor PALESTRO.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — Con mucho gusto.

El señor PALESTRO.— No quiero retardar el despacho de este proyecto, ya que los empleados esperan, con ansiedad, que se convierta en ley cuanto antes.

Por otra parte, me parece que el Honorable señor Rosende ya ha aclarado, en el aspecto jurídico, la disposición que nos ocupa que no tiene la gravedad que el Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo, le atribuye. En realidad, no se ha querido dar a la palabra "Comunidad" el alcance que este Honorable colega ha explicado. Como muy bien ha dicho el Honorable señor Rosende, las deudas van a ser servidas, directamente, por el personal de Famae que forma parte de esa comunidad.

Nada más, y gracias, Honorable Diputado.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — Pero no hay que olvidar, Honorable colega, que a la Caja de Empleados Públicos se le va a imponer un gravamen, y que, por tanto, no aceptará de buenas a primera, esta solicitud de préstamo. Si encuentra algún resquicio, digámoslo así, en la ley que permita eludirlo, lo aprovechará.

Considero que, en beneficio de este mismo personal y para la más expedita tramitación de estos préstamos, esta Honora-

ble Cámara, por unanimidad, debe aprobar la indicación verbal que he formulado tendiente a suprimir de este artículo la palabra "Comunidad".

Así, la parte correspondiente del mismo debe quedar redactada en los términos siguientes: "solicitados por los empleados de dicha institución..."

El señor PALESTRO.—Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental).—Un momento, Honorable Diputado.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar hasta las dieciocho y treinta horas el tiempo destinado a tratar los proyectos que figuran en la Tabla de Fácil Despacho, con el objeto de despacharlo en su totalidad.

El señor HUERTA.—No hay acuerdo para tratar todos los proyectos, señor Presidente, sino sólo para considerar éste.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Hay también acuerdo, señor Presidente, para tratar el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Chonchi para contratar un empréstito.

El señor PALESTRO.—No, señor Presidente; sólo hay acuerdo para despachar el proyecto en debate.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental).—Si le parece a la Sala, se prorrogará el tiempo correspondiente a la Tabla de Fácil Despacho hasta el término de la discusión de este proyecto.

Acordado.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Palestro.

El señor AQUEVEQUE.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PALESTRO.—Cómo no.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental).—Con la venia del Honorable señor Palestro tiene la palabra Su Señoría.

El señor AQUEVEQUE.—Señor Presidente, tanto de la lectura del artículo 1º como de todo el texto de este proyecto se

desprende que se trata de solucionar un problema a los empleados de FAMA E que cambiaron de régimen de previsión.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Y que tenían préstamos acordados...

El señor AQUEVEQUE.—No los tenían acordados, Honorable colega, sólo estaba en tramitación.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Exactamente. Únicamente, se encontraban en tramitación.

El señor AQUEVEQUE.—En realidad, tal como anota el Honorable colega señor Puentes, el presente proyecto de ley contiene una recomendación, porque, al mismo tiempo que expresa que todos los empleados de FAMA E tienen derecho a recibir el beneficio en él contemplado, expresa que se otorgará especialmente a los empleados que la misma Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas reconoce que se han agrupado en esta Comunidad, porque las peticiones se han hecho y las tramitaciones se están realizando por ella ante dicha institución.

A mi juicio, estos empleados no se perjudicarían en nada si se aceptara la indicación formulada por el Honorable señor Puentes. Asimismo, tampoco se perjudicarían, ni quedaría obscura la redacción del artículo, si se mantuviera la palabra "Comunidad", porque —como dije— tienen derecho a este beneficio todos los empleados de FAMA E, pero, especialmente, los agrupados en la Comunidad.

Nada más, y gracias, Honorable Diputado.

El señor ZUNIGA.—Queda mucho más clara la redacción, manteniéndose la expresión "Comunidad".

El señor LIRA.—¿Me permite una interrupción Honorable señor Palestro?

El señor PALESTRO.—Con todo gusto.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental).—Con la venia del Honorable señor Palestro, tiene la palabra Su Señoría.

El señor LIRA.—Señor Presidente, la

reiterada cita que se hace en la exposición de motivos —como asimismo la mención que figura en el texto del proyecto— del hecho de que se hubiese solicitado un préstamo por parte de la Comunidad de los Empleados de FAMAE, me hace pensar que bien puede estar consultado en el Reglamento de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas este tipo de préstamos a entidades como la Comunidad de que se trata en este caso. Entiendo que esta última tiene personalidad jurídica.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—No puede tener personalidad jurídica, Honorable colega.

El señor LIRA.—De manera que agradecería que, si está presente algún consejero parlamentario de dicha Caja, me informara sobre el particular.

El señor HUERTA.—La Comunidad no puede tener personalidad jurídica.

El señor ROSENDE.—¿Me permite una interrupción, Honorable señor Palestro?

El señor PALESTRO.—Cómo no.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental).—Con la venia del señor Palestro, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROSENDE.—Señor Presidente, lo que ha ocurrido es lo siguiente: los empleados de FAMAE se agruparon en una comunidad. Evidentemente, esta última carece de personalidad jurídica; pero la circunstancia de que no tenga personalidad jurídica, no significa que no pueda establecerse dentro de ella, de común acuerdo entre las partes, un sistema de representación de los comuneros.

Así es como esta agrupación logró adquirir un terreno en La Cisterna, del cual se hace referencia en la parte expositiva del informe, de ciento veinticinco mil quinientos metros cuadrados. Más tarde, esta misma comunidad —que no es persona jurídica, pero que tiene, por voluntad de sus miembros, la capacidad de representarlos— los ha agrupado a todos para que consigan un préstamo que, en conjunto,

aúnen sus esfuerzos previsionales y, así, permita la construcción de esas casas.

Ese es todo el problema. De manera que es muy importante, Honorable Diputado, hacer referencia a esta comunidad, no por su aspecto jurídico, sino por una situación de hecho: porque se trata de favorecer, no de manera indiscriminada, a todo el personal, sino a los empleados agrupados en esta comunidad que adquirieron terreno, y que van a construir sus casas en él.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor ROSENDE.—Quiero dar término a estas observaciones. Por lo demás, estoy haciendo uso de una interrupción; de manera que no puedo concederla.

Debo señalar que, dentro de esta...

El señor GONZALEZ (don Sergio).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Deseo pedir que se prorrogue el tiempo destinado a tratar este proyecto.

El señor BARRA.—Ya está acordada la prórroga, Honorable Diputado.

El señor GONZALEZ (don Sergio).—Excúseme, entonces Honorable señor Rosende.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental).—Puede continuar Su Señoría.

El señor ROSENDE.—Dentro de esta comunidad, están, pues, agrupados los empleados de FAMAE y, vuelvo a repetirlo, la referencia a ella es necesaria, en cierto modo, para individualizar las operaciones que van a quedar sometidas al régimen excepcional que contempla el proyecto.

Nada más.

9.—PREFERENCIAS

El señor SANTANDREU (Presidente accidental).—Puede continuar el Honorable señor Palestro.

El señor MORALES (don Raúl).—¿Me permite, Honorable colega?

El señor PALESTRO.—Con mucho gusto, señor Diputado.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental).—Con la venia del Honorable señor Palestro, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORALES (don Raúl).— Señor Presidente, deseo rogar a Su Señoría se sirva solicitar la venia de la Honorable Corporación, a fin de tratar los proyectos que están incluidos en la Tabla de Fácil Despacho, especialmente los que figuran en los lugares segundo y cuarto, que son útiles, una vez que el Honorable señor Palma haga uso del tiempo del Comité Unido.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental).—La Honorable Cámara ha oído la petición del Honorable señor Morales; ¿habría acuerdo para aceptarla?

El señor HUERTA.—Para los proyectos que figuran en los lugares segundo y cuarto, sí.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental).—Acordado.

10.—EXTENSION DE LOS BENEFICIOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 136 DE LA LEY Nº 11.764 AL PERSONAL DE LAS FABRICAS Y MAESTRANZAS DEL EJERCITO AFECTADO POR EL DECRETO CON FUERZA DE LEY Nº

209

El señor SANTANDREU (Presidente accidental).—Puede continuar el Honorable señor Palestro.

El señor PALESTRO.—Señor Presidente, la situación de la comunidad ha sido perfectamente aclarada.

Justamente, para darle mayor elasticidad a estas disposiciones, para que quedarán con un sentido más amplio, se autorizó a la Presidencia de la Comisión para que redactara los dos artículos. El proyecto primitivo del Ejecutivo dejaba esto prácticamente en la obscuridad; no aclaraba a qué personas de las Fábricas de Materiales del Ejército se favorecía con estos beneficios. De modo que se estimó necesario redactar el proyecto de tal

manera que se estableciera, en forma taxativa, que estos beneficios eran para la Comunidad de dicha institución.

El señor SERRANO.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor Palestro.—Con todo agrado.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental).—Con la venia del Honorable señor Palestro, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor SERRANO.—Deseo aclarar que, como aquí existía una situación de hecho, o sea, una separación en tramitación en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, consultamos al señor Fiscal de dicha institución, sobre la forma en que debería quedar redactado el proyecto para que permitiera realizar su objetivo; en otros términos, para que la redacción que se diera al proyecto coincidiera, exactamente, con la operación en tramitación. Pues bien, por recomendación de la misma Caja, se colocó esa frase. Por lo tanto, coincido con lo dicho por algunos señores Diputados, en el sentido de que no se puede suprimir esta referencia sin correr el peligro de dejar inoperante el artículo.

El señor PALESTRO.—Creo que está suficientemente aclarada la finalidad del proyecto de ley en discusión y que ha sido absuelta, en forma satisfactoria, la pregunta que ha formulado el Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo, por lo que podríamos proceder a su votación.

Varios señores DIPUTADOS.—Que se vote.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Yo no tengo inconvenientes, después de lo expuesto por el Honorable señor Serrano, en el sentido de que el Fiscal de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas aceptó esta redacción. Hago presente esto para que, si alguna vez se presentan dificultades por parte de la Caja, se consideren estas expresiones como parte de la historia fidedigna de la ley.

El señor MELENDEZ.—Y para que

no se vaya a prestar para dificultades por parte de la Contraloría.

El señor ROSENDE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROSENDE.—Sólo deseo expresar dos palabras acerca del proyecto, a fin, de no entorpecer su despacho.

En realidad, como ya se ha explicado por el Honorable Diputado informante, esta es una iniciativa del Ejecutivo que ha sido mejorada por la Comisión correspondiente de la Honorable Cámara, tendiente a satisfacer una honda aspiración del Personal de las Fábricas y Maestranzas del Ejército.

La idea central de esta iniciativa está fundada en un principio de justicia, que y había sido consagrado, anteriormente, por nuestra legislación, en el artículo 136 de la ley N° 11.764, que establece, de una manera específica, que los funcionarios que cambien de régimen previsional y tengan operaciones acordadas en su primitiva Caja de Previsión, puedan continuar tramitándolas, no obstante este cambio. Pero en la disposición del citado artículo 136 no estaban comprendidos los empleados de las Fábricas y Maestranzas del Ejército. En efecto, a pesar de que dicho personal había cambiado de régimen previsional, pues había dejado de imponer en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, para pasar a ser imponentes de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, no pudieron hacer uso del beneficio que la citada disposición establece, por no haber sido incorporados a ella.

El proyecto del Ejecutivo los incluye en este beneficio. Pero la intervención de la Comisión de Gobierno Interior de la Honorable Cámara de Diputados ha satisfecho definitivamente las aspiraciones de este personal porque, como ya tuve ocasión de decirlo denantes, los empleados de FAMAE se agruparon en una Comunidad, mancomunaron sus esfuerzos y adquirie-

ron, en La Cisterna, los terrenos a que hace referencia el informe. Y han querido llevar a la práctica sus propósitos, consumando esta operación con la construcción de casas en ellos.

La Comisión de Gobierno Interior se propuso resolver, en forma específica, el problema, estableciendo que la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas otorgará estos préstamos al personal así agrupado, en la forma que señala el artículo 1° del proyecto; de modo que, en verdad, esta disposición va todavía, en cierto sentido, un poco más allá de lo dispuesto en el artículo 136 a que he hecho referencia, para hacer operante las ideas que el Mensaje proponía.

De otra parte, el proyecto en examen considera un financiamiento que, en realidad, es extraordinariamente adecuado, porque señala, en su artículo 2°, que "la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, queda autorizada para vender bonos fiscales que forman parte de su capital de reserva, hasta por una cantidad equivalente al monto líquido de los préstamos que otorgue en conformidad a esta ley."

De esta manera, la Caja no sufre ningún perjuicio, porque, en vez de tener estos dineros invertidos en los bonos que aquí se indican, los va a destinar a estos préstamos, con lo que va a cumplir con una función social muy encomiable, como es la de la construcción de habitaciones en la que, seguramente, estaremos de acuerdo todos los sectores de esta Honorable Cámara.

Por estas razones, por las finalidades que persigue el proyecto; por los enormes esfuerzos desplegados por estos empleados en la consecución de ese propósito común que, en realidad, debiera ser imitado por otras agrupaciones de empleados y funcionarios; porque el proyecto no significa mayor gasto y contempla una forma de financiamiento tan adecuada en el ar-

título 2º, pido a la Honorable Cámara que se sirva aprobarlo en la forma en que lo despachó la Honorable Comisión de Gobierno Interior.

He dicho, señor Presidente.

11.—PRORROGA DEL PLAZO PARA INFORMAR TRES PROYECTOS DEL ORDEN DEL DIA

El señor SANTANDREU (Presidente accidental).—Con la venia de la Sala, me permito proponer a la Honorable Cámara que se prorrogue, hasta el término del constitucional el plazo para informar los tres primeros proyectos que figuran en el Orden del Día de la presente sesión.

Se trata de los siguientes proyectos:

El que destina fondos para la construcción de puertos en el país; el que modifica la ley N° 6.415, que reservó el comercio de cabotaje a las naves chilenas, y el que libera de derechos la internación de elementos y maquinarias destinados a la minería.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se procederá.

Acordado.

12.—EXTENSION DE LOS BENEFICIOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 136 DE LA LEY N° 11.764, AL PERSONAL DE LAS FABRICAS Y MAESTRANZAS DEL EJERCITO AFECTADO POR EL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 209

El señor SANTANDREU (Presidente accidental).—Continúa la discusión del proyecto.

El señor LIRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LIRA.—Señor Presidente, los Diputados de estos bancos nos hemos impuesto, con sumo agrado, del proyecto en debate, pues él tiende a beneficiar a un grupo de empleados de FAMA E, que se

ha distinguido por su espíritu de cooperación, en orden a obtener casa propia para cada uno de ellos. Además, este personal ha hecho ingentes esfuerzos para adquirir un terreno en la comuna de La Cisterna, para lo cual han invertido los fondos de desahucio depositados en la Caja Nacional de Empleados y Periodistas, también cuantiosos aportes personales.

Es de esperar que esta actitud del personal de FAMA E sea imitada por otros grupos de empleados.

Cabe destacar, en esta oportunidad, que los obreros de las Fábricas y Maestranzas del Ejército, a través de la Corporación de la Vivienda, están logrando, también, satisfacer esta aspiración de tener casa propia.

Por estas razones, los Diputados de estos bancos votaremos favorablemente este proyecto.

He dicho, señor Presidente.

El señor FONCEA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, sólo deseo decir algunas palabras con respecto al proyecto en debate.

Para el Diputado que habla, resulta sumamente extraño el hecho de que la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas que, según quedó establecido anteriormente en esta Corporación, no cuenta con fondos suficientes para otorgar préstamos a sus imponentes de provincias, pueda, en esta oportunidad, facilitar la suma de setenta millones de pesos a funcionarios que, actualmente, no pertenecen a su régimen de previsión.

El Honorable señor Quintana y el Diputado que habla nos referíamos, en la sesión de ayer, a la situación de los empleados públicos y periodistas de la ciudad de Talca, que durante más de quince años han sido burdamente tramitados sin obtener la cristalización de una aspiración

tan justa como es la de contar con una población.

Por eso, señor Presidente, como Diputado de provincia, deseo dejar constancia, en esta oportunidad, de mi protesta por este criterio centralista que impera en las instituciones de previsión.

El señor SERRANO.—Es un Mensaje del Ejecutivo, Honorable colega.

El señor FONCEA.—Así será, señor Presidente; pero creo que el sentido centralista de esta medida no lo puede desconocer nadie. Los empleados de FAMAE no son actualmente imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, pero obtienen un préstamo de setenta millones de pesos para construir sus casas.

El señor SERRANO.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor FONCEA.—Con todo agrado.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental).—Con la venia del Honorable señor Foncea, tiene la palabra Su Señoría.

El señor SERRANO.—Señor Presidente, deseo hacer notar a la Honorable Cámara que los empleados de FAMAE estaban tramitando una operación en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas a la fecha de la dictación del Decreto con Fuerza de Ley que los traspasó a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

Ellos habían comprado los terrenos y prácticamente, tenían iniciada la construcción de la población, pero no se pudo concretar la operación por el traspaso ordenado por el Decreto con Fuerza de Ley ya mencionado.

En consecuencia, señor Presidente, el proyecto tiene por objeto corregir esta situación, permitiendo finiquitar una operación que, prácticamente, estaba terminada. Eso es todo.

Muchas gracias.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, los imponentes de la ciudad de Talca han estado tramitando, durante más de quince años, un préstamo similar y hasta la

fecha, no han obtenido éxito. Ellos no han dejado de ser imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, como ocurre con los funcionarios de FAMAE, sino que, actualmente, siguen depositando en ella mensualmente, una suma superior a los dos millones de pesos, por concepto de imposiciones.

Por estas razones, levanto mi voz de protesta frente a este proyecto del Ejecutivo.

Nada más, señor Presidente.

El señor PALESTRO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALESTRO.—Señor Presidente, deseo decir a la Honorable Cámara que, por medio del proyecto del Ejecutivo en discusión sólo se trata de remediar un olvido. De ahí que me extraña que el Honorable señor Foncea, Diputado de Gobierno, trate de poner cortapisas a esta iniciativa, que tiende a solucionar un problema que, repito, había sido olvidado.

El señor FONCEA.—Sólo los problemas que atañen a la ciudad de Santiago se solucionan en este país.

El señor PALESTRO.—Así será, Honorable Diputado; pero este proyecto trata de remediar un olvido. En ningún caso es un favoritismo para determinado grupo de Santiago, ya que lo que se desea es reparar una injusticia.

El señor SERRANO.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SERRANO.—Señor Presidente, mi ánimo no es defender a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas; pero sí quiero dejar constancia de un hecho, cual es el de que ella no puede realizar todas las construcciones que deseamos, porque el Gobierno no le entrega, oportunamente, las imposiciones que descuentan a los empleados públicos. Esta es la razón fundamental por qué no se reali-

zan las obras que todos los años se requieren.

Por este motivo, el cargo que formula el Honorable señor Foncea resulta doblemente curioso.

El señor FONCEA.—Pero si este problema no es sólo de este Gobierno, sino también de los anteriores.

El señor AQUEVEQUE.—Señor Presidente, pido a la Mesa que ruegue a los señores Diputados que se atengan al proyecto en debate.

El señor SERRANO.—Se trata de que no hay fondos para construir más obras...

El señor FONCEA.—¿Por qué no da las razones de ello, Honorable Diputado? Su Señoría sabe que se han dictado una serie de leyes desfinanciadas.

El señor SERRANO.—Pero por Decretos con Fuerza de Ley.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental).—Honorable Diputados, está con la palabra el Honorable señor Palestro.

El señor PALESTRO.—Pido que se vote el proyecto, señor Presidente.

El señor LOYOLA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LOYOLA.—Señor Presidente, de la lectura del informe de la Comisión de Gobierno Interior, se desprende que se autoriza a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas para invertir hasta la suma de sesenta y nueve millones trescientos mil pesos. El informe dice textualmente: "Pero, al mismo tiempo, advirtió que era necesario buscar una fuente de financiamiento para la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas que permitiera a esta institución disponer de la cantidad de sesenta y nueve millones trescientos mil pesos, a que asciende el monto de los préstamos que deberá otorgar a los beneficiarios del proyecto."

Pues bien, a mí me parece que este pro-

yecto debe traer informe de la Comisión de Hacienda, pues no se puede autorizar a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, por un simple informe de la Comisión de Gobierno Interior, para vender bonos hasta por la cantidad indicada, según lo establece el artículo 2º del proyecto.

Creo que el Reglamento es claro en este sentido, y que, por lo tanto, sin informe de la Comisión de Hacienda, no se puede seguir tratando el proyecto, ni siquiera por el acuerdo unánime de la Honorable Cámara.

El señor SOTO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SOTO.—Señor presidente, sin dejar de compartir las observaciones de mi Honorable colega, en orden a que las Cajas de Previsión destinen mayor atención a las necesidades que tienen sus imponentes de provincias, especialmente en lo que se refiere al problema habitacional, apoyaré con verdadero agrado este proyecto que dará satisfacción a los anhelos del personal de FAMAE.

Según he sabido, el personal de esta entidad ha realizado un esfuerzo encomiable, cual es la adquisición de terrenos que constaron más de cien millones de pesos. Por lo tanto, considero que debe proporcionarse, de inmediato, la ayuda que el Estado pueda prestar para satisfacer, totalmente, los anhelos que alientan estas personas, en orden a obtener una vivienda.

Me constan que el personal de obreros y empleados de las Fábricas y Maestranzas del Ejército, hasta hace algún tiempo, era uno de los más olvidados del país en cuanto a beneficios de orden social. Sólo la tenacidad y espíritu de ahorro, unidos a un esfuerzo en conjunto, les ha permitido avanzar en la solución de sus propios problemas.

Por las razones que he expuesto, señor Presidente, y con verdadero placer, aprobaré este proyecto, que satisfará una gran necesidad social.

Nada más, señor Presidente.

El señor ROSENDE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROSENDE.—Señor Presidente, se ha planteado la necesidad de enviar el proyecto en debate a la Honorable Comisión de Hacienda, por las disposiciones contenidas en el artículo 2º.

En realidad, no existe tal necesidad, porque el artículo 61 del Reglamento dice que "la Comisión de Hacienda deberá informar, sin perjuicio del trámite ordinario de la Comisión respectiva, los proyectos de ley que signifiquen gastos no consultados en la ley de Presupuestos, o los que establezcan nuevas contribuciones." Estos son los dos casos en que esta disposición reglamentaria obliga al trámite de Comisión de Hacienda.

Pues bien, el artículo 2º del proyecto en debate ni significa un gasto no consultado en la ley de Presupuestos, ni establece nuevas contribuciones. Por lo tanto, a mi juicio, es improcedente, en este caso, el trámite de la Comisión de Hacienda.

Nada más, señor Presidente.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo).—Señor Presidente, la Comisión de Gobierno Interior, a la cual tengo el honor de pertenecer, debatió extensamente el proyecto en debate, aun en tiempo extraordinario, y le prestó su aprobación. Esto demuestra el espíritu cívico que anima a la Honorable Corporación, especialmente cuando se trata de atender las necesidades de la gente que trabaja, porque en este caso ha dedicado de preferencia su tiempo para solucionar la situación que

afecta a un grupo de empleados y obreros de FAMA E.

En beneficio del pronto despacho del proyecto, dejo la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

El señor COFRE.—No voy a usar de la palabra, señor Presidente, para no demorar el despacho del proyecto.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

La Mesa considera improcedente la petición formulada, por el Honorable señor Loyola, en el sentido de que el proyecto pase a la Comisión de Hacienda, porque, además de las razones dadas por el Honorable señor Rosende, se trata de un proyecto de la Tabla de Fácil Despacho.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

El señor FONCEA.—No, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos; por la negativa, 2 votos.*

El señor SANTANDREU (Presidente accidental).—Aprobado en general el proyecto.

Como no ha sido objeto de indicaciones, reglamentariamente queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

Solicito el asentimiento de la Sala, para que el Honorable señor Loyola continúe presidiendo la sesión.

Acordado.

—*El señor Loyola pasa a presidir la sesión.*

13.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor VON MÜLEHBROCK.—Se podría suspender la sesión, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Se suspende la sesión por quince minutos.

—*Se suspendió la sesión.*

14.—ACTUALIDAD POLITICA.—DENEGACION DEL DERECHO DE ASILO A ESTUDIANTES PERUANOS

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Continúa la sesión.

En la hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Unido.

El señor PALMA (don Ignacio).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

E señor PALMA (don Ignacio).—Con posterioridad al debate celebrado en la tarde de hoy sobre la situación provocada por la expulsión de estudiantes peruanos del territorio nacional, se leyó en esta Honorable Cámara un informe de Ministerio de Relaciones Exteriores.

Este informe es, en realidad, una manera elegante y ordenada de sortear los hechos y, fundamentalmente, de eludir la responsabilidad. La verdad es que se ha querido sindicarse como responsable principal de la denegación del derecho de asilo a los estudiantes peruanos al Subsecretario del Interior, señor Ferrer, quien, según me han informado, acaba de renunciar a su cargo. Pero lo cierto de las cosas es que esta situación se ha originado en torno a los estudiantes peruanos, es tan sólo un importante síntoma del cuadro político, social y moral que el país está viviendo y que se expresa en cada uno de los detalles que la opinión pública logra conocer.

En el caso de los estudiantes peruanos, entre las disculpas de los funcionarios responsables se constata evidentemente la presencia de un espíritu que interpreta las obligaciones y las responsabilidades ciudadanas en una forma que no corresponde a la tradición, a la cultura y aún, al espíritu institucional del país.

Se juega con el honor y con el prestigio de la nación para concluir en el ridículo “parto de los montes” de hacer renunciar a un subsecretario.

En el caso que se ha analizado reiteradamente en esta Honorable Cámara, en los acontecimientos ocurridos en el Ejército, la situación ha sido en todo similar.

Se hace recaer la responsabilidad en cualquier oficial de grado inferior porque informa a sus superiores sobre hechos que suceden dentro de las Fuerzas Armadas. Las autoridades, escurriéndose como de costumbre, tratan de responsabilizar de estos acontecimientos a algún Coronel o a otro oficial de menor jerarquía que tuvo el “mal criterio” de ser correcto y juzgarse por entero.

Hace pocos días en un incidente de menos importancia, hemos visto también la misma actitud: la Asociación Sindical Chilena realizó una concentración en el Teatro Real, que se quiso impedir porque en ella se hablaría contra Perón. Pues bien, aún cuando se ha querido afirmar aquí que los acontecimientos se produjeron en forma imprevista, la verdad de las cosas es que y los que tenemos noticias de lo que sucedió, lo sabemos el día sábado, anterior a la fecha en que debía reunirse esta asociación en el Teatro Real, se adoptaron medidas para impedir dicha concentración. Sin embargo, el Gobierno, por intermedio del señor Ministro del Interior, declara, hoy día, que estaba completamente ignorante de lo que sucedía y que todo se debió sólo a la actitud de algunos funcionarios subalternos, de algún oficial de carabineros quienes tomaron, en ese caso, una medida que no correspondía a la forma en que el Gobierno habría querido que se obrase.

Todos estos hechos, y muchos otros que ha ocurrido en los últimos meses, señor Presidente, no son en realidad sino el síntoma evidente y el producto, a la vez, del proceso de descomposición que este país está viviendo. No en otra forma puede apreciarse la circunstancia de que funcio-

narios, muchas veces de ínfima categoría, interfieran la conducta que el Gobierno dice seguir. Una autoridad que carece de autoridad, un gobierno que no orienta a sus representantes, son símbolos de un país a la deriva.

Todo lo que hemos visto en el caso de los estudiantes peruanos es, en realidad, señor Presidente, el simple reflejo de un proceso de descomposición que ya está llegando a límites verdaderamente intolerables.

Muchos de mis Honorables colegas habrán ciertamente leído el libro "La Hora 25". En él vemos como los prisioneros eran "trasvasijados" de un país totalitario a otro país totalitario, jugando en el medio un papel discutible personajes, hombres y mujeres, que servían, por dinero, a la crueldad del régimen totalitario.

Qué dirán del papel que han jugado ante América los malos funcionarios chilenos. Hasta la Federación de Estudiantes Colombiana ha tomado una actitud más resuelta y más categórica que la que adoptó el Gobierno de nuestro país y ha debido, por primera vez, protestar por la actitud de nuestro Gobierno, que ha venido a romper una tradición honrosa que el país estaba manteniendo, muchas veces con dificultades, pero siempre con dignidad.

Ya, señor Presidente, el país siente con inquietud la impresión de que estos hechos están siendo el resultado de la acción de elementos de mentalidad totalitaria, inspirada en Gobiernos extranjeros.

En la minuta que el señor Ministro de Relaciones Exteriores ha hecho llegar hasta la Honorable Cámara, se observa el hecho curioso de que, mientras en el Ministerio de Relaciones Exteriores se podía esperar o se esperaba que terminara el sueño del señor Ministro para tomar alguna decisión, funcionarios de otra categoría, tal vez (como se insinúa) el Director de Investigaciones, o los funcionarios de Investigaciones de Antofagasta, toma-

ron por sí y ante sí la responsabilidad que los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores no se atrevieron a adoptar, porque esperaban que el señor Ministro tuviera perfecto conocimiento de los antecedentes.

Con razón se ha dicho en esta Honorable Cámara que resulta verdaderamente extraño este "seguimiento" que han hecho las autoridades chilenas de la línea que habría querido que ellos mantuvieran, si el Gobierno argentino fuera el que dirigiera nuestra política nacional y nuestra policía interior. Porque la verdad de las cosas es que ninguno de estos funcionarios podría haber actuado de manera más agradable y en consonancia con la línea que persiguen las autoridades argentinas. La verdad es que la influencia del régimen político del otro lado de los Andes en diversos sectores de Chile merece ser profundamente estudiada por esta Honorable Cámara, que con razón ha designado una comisión para que investigue a fondo cuál es la realidad de este proceso.

En otro tiempo los argentinos que luchaban por la libertad y la dignidad, con Rozas; los que decían que las ideas se combaten con ideas, cuando tenían un lugar donde asilarse en América, instintivamente dirigían sus ojos hacia Chile. Así fue cómo hasta nuestras costas llegaron los más grandes pensadores argentinos del siglo pasado. Esto no ha sucedido ahora. Hasta aquí llegan pocos de los que luchan contra Perón. Y resulta necesario preguntarse por qué vienen, cuando precisamente es aquí donde las condiciones de vida son más fáciles que en cualquier otro de los países próximos a Argentina. Hoy día, gran parte de los exilados argentinos se dirigen a Uruguay, un país de moneda cara y de vida relativamente difícil para un hombre que está exilado. ¿Por qué no vienen a Chile? Simplemente porque temen. Porque para ellos ya no es Chile, como en otras épocas, la tierra que acogía a los maestros del pensamiento ar-

gentino, sino que es un país en el cual las influencias ideológicas y políticas, se hacen sentir de manera fehaciente, como acaba de ser denunciado un hecho pequeño, pero concreto, por el Honorable señor González.

Esta situación es de extraordinaria gravedad y, lo es mucho más, después de lo acontecido con los estudiantes peruanos, ya que se podría decir que, en esta materia, el Gobierno del Perú ha sido hasta más democrático que nuestro propio Gobierno, al tomar frente a sus estudiantes una actitud de tolerancia perfectamente clara.

Agrega gravedad a lo sucedido el significado que envuelve el síntoma que se presenta el factor de descomposición moral que revela y las proyecciones que está abriendo en todos los campos de la vida política y social del país.

En este instante, señor Presidente, no deseamos pedir el castigo de un funcionario de carácter secundario ni insistir sobre un problema que ya parece cerrado, sino que deseamos hacer resaltar que la gravedad de lo que acaba de vivirse no está en los hechos mismos, sino en que es un síntoma más de este estado de descomposición moral, que el país exige sea abordado de una manera categórica.

El señor BENAVIDES.—¿Pensaba lo mismo Su Señoría durante la administración pasada?

El señor PALMA (don Ignacio).—Exactamente igual.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Ruego a los señores Diputados dirigirse a la Mesa.

El señor PALMA (don Ignacio).—Lo dije muchas veces cuando era Ministro.

El señor FONCEA.—¿Qué dijo Su Señoría a raíz de la renuncia del Embajador de Chile en Colombia, señor Barrenechea?

El señor PALMA (don Ignacio).—No estaba en el Gobierno; no tenía nada que ver con esa materia.

Por las razones anteriores, señor Presidente, quiero, en nombre de la Federa-

ción Socialcristiana, dejar estampada esta tarde, en esta Honorable Cámara, mi más enérgica protesta por los acontecimientos que ha vivido el país, por lo que ello significa dentro de nuestra trayectoria política y social; y deseo también pedir, después de estos descubrimientos sobre las actuaciones de funcionarios secundarios que han intervenido en el asunto y cuya renuncia se ha solicitado, que el Gobierno adopte medidas responsables, no contra estos funcionarios secundarios sino contra las personas que han dirigido y orientado la política del país y que, en el fondo, son los únicos y verdaderos responsables del ambiente de descomposición moral que estos hechos revelan.

El señor BENAVIDES.—Hay que predicar con el ejemplo.

15.—PREFERENCIA PARA LA DISCUSION Y DESPACHO DE DOS PROYECTOS DE LEY

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—La Mesa ha entendido el acuerdo de la Honorable Cámara para tratar los proyectos del segundo y cuarto lugar de la Tabla de Fácil despacho, en el sentido de que deben ser considerados por la Corporación antes del tiempo del Comité Unido.

El señor MORALES (don Raúl).—A continuación del Comité Unido, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—El Honorable señor Morales sostiene que el acuerdo ha sido para hacer uso de la palabra a continuación.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para proceder en esta forma sin perjuicio de los tiempos de los Comités.

El señor MELENDEZ.—Señor Presidente, a continuación viene el turno del Comité Acción Renovadora de Chile. Por lo tanto los proyectos tendrían que tratarse sin perjuicio del tiempo de este Comité.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Si le parece a la Sala, los pro-

yectos mencionados se discutirán sin perjuicio de los tiempos de los Comités, o sea; con prórroga de la hora.

Acordado.

16.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE CHONCHI PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.—PREFERENCIA

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Corresponde tratar el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Chonchi para contratar un empréstito.

Diputados informantes de las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda son los Honorables señores Morales Adrazola y Von Mühlenbrock, respectivamente.

Los informes de las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda están impresos en los boletines N^{os} 7.909 y 7.909 A, respectivamente.

En discusión general el proyecto.

El señor MORALES (don Raúl).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORALES (don Raúl).—Señor Presidente, me corresponde informar, en nombre de la Comisión de Gobierno Interior, el proyecto de ley por el cual se autoriza a la Municipalidad de Chonchi para contratar un empréstito con el Banco del Estado hasta por la suma de cinco millones de pesos, a un interés anual no superior al diez por ciento y con una amortización que extinga la deuda en un plazo máximo de cinco años.

Este proyecto de ley, que responde al anhelo de la localidad de Chonchi, tiene por finalidad principal satisfacer diversas necesidades suyas, en especial las que se enumeran en el artículo 2^o, estos es, las que se refieren a la instalación del servicio de alumbrado eléctrico, pavimentación de aceras y calzadas, y otras obras de progreso municipal.

El proyecto se encuentra perfectamente financiado y, como en este momento no se encuentra presente en la Sala el Hono-

rable colega señor Von Mühlenbrock, Diputado informante de la Comisión de Hacienda, me permitiré extenderme brevemente sobre el artículo 3^o, que se relaciona con el financiamiento del proyecto. Este último fue conocido en todos sus detalles, como corresponde reglamentariamente, por la Comisión de Hacienda.

El artículo 3^o establece impuestos comunales que han sido patrocinados por la Municipalidad de Chonchi, previa consulta a distinguidos vecinos de esa localidad. Comerciantes, industriales, agricultores, empleados, etcétera, consintieron en que se gravasen algunos productos a fin de hacer realidad su aspiración de contar con el servicio de alumbrado eléctrico, así como la realización de otras obras municipales. En este artículo se indica el monto de cada uno de los impuestos. Se ha calculado que con ellos el proyecto rendirá aproximadamente la cantidad de un millón y medio de pesos anuales, de manera que se cubrirá suficientemente la amortización y los intereses.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.—Señor Presidente, tengo especial encargo del Diputado señor Héctor Correa Letelier de manifestar su apoyo a este proyecto de ley y, al mismo tiempo, agregar que, los demás Diputados conservadores unidos, le daremos el nuestro, ya que hemos sido informados de la necesidad que tiene la comuna de Chonchi de solucionar sus problemas de alumbrado eléctrico, pavimentación de aceras y calzadas.

Por estas razones, votaremos favorablemente el proyecto de ley en discusión.

El señor ELGUETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ELGUETA.—En mi carácter de Diputado representante de la provincia de Chiloé, quiero expresar que los Diputados socialistas populares votaremos favorablemente este proyecto que beneficia a la ciudad de Chonchi.

La representación parlamentaria de mi partido se ha preocupado de que esta iniciativa se despache rápidamente en las comisiones; ahora, con el mayor agrado, le prestará su apoyo en la Sala.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Señor Presidente, interesado en resolver diversos problemas que preocupan a la comuna de Chonchi, me permití solicitar, hace un momento, de Su Señoría que recabara la venia de la Sala para tratar este proyecto sin perjuicio de los demás que figuran en la Tabla de Fácil despacho; pero hubo oposición. Ahora bien, me encontraba fuera de la Sala cuando supe, hace pocos instantes, que se acababa de obtener el acuerdo para considerar esta iniciativa. Como Diputado informante de la Comisión de Hacienda, brevemente voy a dar un informe sobre ella a la Honorable Cámara. Dicha Comisión prestó su apoyo a este proyecto por unanimidad y acordó solicitar su aprobación a la Honorable Cámara, por la alta finalidad que él cumple.

Se trata de una iniciativa que autoriza a la mencionada Municipalidad para contratar un empréstito por cinco millones de pesos, con una amortización que extinga la deuda en el plazo de cinco años y a un interés anual no superior al diez por ciento.

El producto de este empréstito será invertido en la instalación de alumbrado eléctrico de Chonchi. Si hubiere excedente, él se invertirá en la pavimentación de veredas y calzadas de la ciudad, y si aún sobrarian recursos, se destinarían al mejoramiento de distintos servicios. El proyecto está perfectamente financiado y los

tributos que se establecen representan un sacrificio voluntario que se imponen los vecinos de la comuna.

Como ya el señor Diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior y otros Honorables colegas han dado a conocer las razones que justifican el despacho de este proyecto, solamente me limitaré a rogar a la Honorable Cámara, en nombre de la Comisión de Hacienda, que le preste su aprobación, por cuanto en él se consultan las normas que es tradicional introducir en esta clase de iniciativas.

He terminado, señor Presidente.

El señor GUZMÁN.—Pido la palabra.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUZMÁN.—Como acaba de expresar el Honorable señor Von Mühlbrock, los Diputados de estos bancos votaremos favorablemente este proyecto de ley.

Deseo sólo expresar, como representante de la zona productora, mi opinión personal acerca de su financiamiento. Me parece que el impuesto que se fija al kilo de papas, que en Chonchi vale alrededor de tres pesos, no guarda ninguna relación con el que se establece al kilo de manteca que vale sobre trescientos pesos. En efecto, para ambos productos se establece un impuesto de veinte centavos por kilo.

Voy a hacer llegar una indicación a la Mesa para aumentar el impuesto al consumo de vinos y licores, y suprimir el que se fija a las papas. Los señores Diputados conocen la tragedia que están sufriendo los productores de papas, quienes han tenido que vender sus productos con pérdida.

Era cuanto quería expresar, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general.

Aprobado.

Reglamentariamente, han quedado aprobados los artículos 1. 2º, 5, 6º y 7º. Luego, corresponde discutir los artículos 3º, 4º y el nuevo propuesto por la Comisión de Hacienda.

En discusión el artículo 3º.

El señor GUZMAN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUZMAN.—He formulado indicación, señor Presidente, para suprimir el impuesto a las papas y elevar el establecido sobre vinos y licores, en cincuenta centavos.

El señor MORALES (don Raúl).—Quiero hacer presente a la Honorable Cámara y, en especial, al Honorable señor Guzmán, que la fijación de los impuestos establecidos en el proyecto de ley en debate, se hizo en vista de un oficio enviado por la Municipalidad de Chonchi a la Comisión de Hacienda.

Se calculó exactamente el rendimiento de estos tributos por todos los peritos que intervienen en el financiamiento de este proyecto de ley. Por lo tanto, me parece que con la indicación formulada por el H. colega, sólo se conseguirá retrasar su despacho.

Nada más, señor Presidente.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Pido la palabra.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Como Diputado informante de la Comisión de Hacienda, debo informar a la Sala que el rendimiento del impuesto a las papas, fijado en veinte centavos por kilo, se calcula en 720 mil pesos, y que el tributo fijado a los vinos y licores tiene un rendimiento estimado en 400 mil pesos; de manera que habría que establecer un recargo verdaderamente extraordinario de este último gravamen para completar los 720 mil pesos que producirá el tributo volun-

tario sobre la papa que los productores han resuelto pagar.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Honorable señor Guzmán ¿Envió Su Señoría a la Mesa la indicación que había anunciado que formularía?

El señor BARRA.—Ya está aprobado en general el proyecto, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN.—No se pueden presentar indicaciones después de aprobado un proyecto en general, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—La anunció antes, Honorable Diputado.

El señor BARRA.—La rechazamos entonces.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 3º propuesto por la Comisión de Hacienda, con la indicación del Honorable señor Guzmán.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 7 votos; por la negativa, 26 votos.*

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Rechazado el artículo con la indicación.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado el artículo propuesto por la Comisión de Hacienda...

El señor GUZMAN.—Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Con el voto en contra del Honorable señor Guzmán.

Aprobado.

En discusión el artículo 4º.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Pido la palabra.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MÜHLENBROCK.—El

artículo 4º, introducido por la Comisión de Hacienda, señor Presidente, tiende únicamente a completar el proyecto, ya que establece una autorización a la Ilustre Municipalidad de Chonchi para que gire con cargo al rendimiento de los impuestos, los fondos necesarios con el objeto de invertirlos directamente en las obras que se señalan en el artículo 2º. Esto se hará sólo en el entendido de que el empréstito se coloque por una cantidad inferior.

En consecuencia, se trata de un artículo obvio y sencillo, común y tradicional en estos proyectos de empréstitos municipales.

He dicho, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 4º.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda.

Aprobado.

En discusión el artículo nuevo propuesto por la Comisión de Hacienda.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado este artículo nuevo en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

17.—DETERMINACION DEL REGIMEN DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILADO, PAVIMENTACION Y ALUMBRADO DE POBLACIONES FORMADAS CON ANTERIORIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950.—NUEVO INFORME SOBRE ESTE PROYECTO

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Corresponde ocuparse a continuación, del proyecto que determina el régimen de construcción de obras de agua potable, alcantarillado, pavimentación y alumbrado de poblaciones formadas con anterioridad al 31 de diciembre de 1950.

Diputado informante es el Honorable señor Peñafiel.

En discusión general el proyecto.

El señor GONZALEZ (don Sergio).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ (don Sergio).—Señor Presidente, como sabe la Honorable Cámara, por este proyecto, que se empezó a discutir en sesiones anteriores, se trata de prorrogar los efectos de un artículo del Decreto con Fuerza de Ley N° 224, de 5 de agosto de 1953.

Esa disposición autorizaba a Su Excelencia el Presidente de la República para que, por decreto Supremo, ordenara al Ministerio de Obras Públicas que ejecutara obras de urbanización en aquellas poblaciones construidas en forma irregular o cuyos habitantes carecieran de medios para construirlas.

Por eso, se envió por el Ejecutivo un Mensaje para prorrogar los efectos del artículo 37 del Decreto con Fuerza de Ley en referencia, que caduca este año.

Cuando se estudiaba en la Comisión la prórroga de la vigencia de esa disposición, surgieron algunas dudas que dieron origen a varias indicaciones.

Una de ellas dice que no sólo podrán acogerse a estas disposiciones las poblaciones constituídas antes del 31 de diciembre de 1950 —fecha arbitraria, por lo demás, porque no obedece a ninguna razón clara y precisa—, sino también aquellas formadas con posterioridad a esa fecha y con anterioridad al mes de agosto de 1953.

Por esta razón, algunos parlamentarios estimamos que no era lógico establecer que se acogieran a los beneficios de esta prórroga solamente las poblaciones constituídas con anterioridad al año 1950, ya que el D. F. L. N° 224 se dictó el 5 de agosto de 1953, no se les podría aplicar las disposiciones de esta iniciativa legal.

Además, señor Presidente, se hicieron algunas observaciones acerca de la falta de sanciones contra los promitentes ven-

dedores que no hubieren cumplido sus compromisos.

Con el objeto de remediar esta situación, y durante el debate del proyecto en la Comisión de Vías y Obras Públicas, se presentó una indicación en este sentido que dice textualmente:

“Los vendedores o promitentes vendedores de sitios con promesa de urbanización responderán del pago que efectúen los compradores de sitios por la ejecución de las obras e instalaciones prometidas, indicadas en las letras a), b), y c) del artículo 37.

Estos créditos que se establecen en favor de los compradores de sitios gozarán de preferencia en el pago y se considerarán como privilegiados para todos los efectos legales.”

Mediante esta iniciativa, señor Presidente, se pretende proteger a los compradores para que no tengan la responsabilidad de cargar con todo el peso económico de las obras, cuyo valor debe ser devuelto posteriormente al Fisco.

Por estas razones, la Comisión de Vías y Obras Públicas acordó aprobar por unanimidad las modificaciones contenidas en el nuevo informe que se ha sometido a la consideración de la Sala.

Los Diputados de estos bancos estimamos que este proyecto viene a resolver un urgente problema creado en varias poblaciones que se formaron en forma ilegal, debido, en muchos casos, a actitud de gentes inescrupulosas que utilizaron la buena fe de los pobladores para estafarlos. La presente iniciativa permitirá también que estas poblaciones cuenten con las obras de urbanización indispensables para el desarrollo de una vida exenta de peligros que atenten contra su salud.

Por estas consideraciones, votaremos favorablemente este proyecto aprobado, por unanimidad, por la Comisión de Vías y Obras Públicas.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente acci-

dental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se tomará como base de discusión el nuevo proyecto informado por la Comisión de Vías y Obras Públicas.

Acordado.

El señor CORREA LARRAIN.—¿Está repartido?

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Como no está impreso, se va a dar lectura al proyecto.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Dice así:

“Artículo 1º.—Subtitúyase el artículo 37 del D. F. L. N° 224, de 5 de agosto de 1953, por el siguiente:

“Artículo 37.—El Presidente de la República, cuando se trate de poblaciones formadas con anterioridad al 5 de agosto de 1953, en las que no se hubieren terminado las obras de urbanización, podrá, a petición de autoridad competente, de compradores de sitios o personas que acrediten derechos de ocupación de estos, determinar, por Decreto Supremo que la urbanización de dichas poblaciones sea terminada en conformidad a las normas siguientes:

a) Las obras de pavimentación serán realizadas por la Dirección de Pavimentación Urbana, y los dueños de sitios pagarán estos trabajos a plazo, de acuerdo con las modalidades establecidas en las leyes correspondientes:

b) Las obras de instalación de agua potable y alcantarillado, serán realizadas por la Dirección General de Obras Sanitarias, en la forma y condiciones que determina el Decreto Supremo N° 1.774, de Obras Públicas, de 28 de septiembre de 1954, y disposiciones que lo modifiquen o complementen, y

c) Las obras de instalación de alumbrado público y domiciliario serán realizadas a prorrata, entre los compradores y la Municipalidad en la forma que determinen las Ordenanzas.

El Decreto Supremo que dicte el Presidente de la República permitirá la autori-

zación notarial e inscripción de los respectivos títulos de dominio en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, no siendo necesario en estos casos el certificado de urbanización a que se hace referencia en los artículos 65 y 66 del D. F. L. N° 345, de 1931.

Artículo 2º.—Agrégase al D. F. L. N° 224, de 5 de agosto de 1953, el siguiente artículo:

*“Artículo...—*Los vendedores o promitentes vendedores de sitios con promesa de urbanización responderán del pago que efectúen los compradores de sitios por la ejecución de las obras e instalaciones prometidas, indicadas en las letras a), b) y c) del artículo 37.

Estos créditos que se establecen en favor de los compradores de sitios gozarán de preferencia en el pago y se considerarán como privilegiados para todos los efectos legales.”

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Se va a proceder a votar los proyectos de acuerdo.

El señor FONCEA.—¿Cómo es eso, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Ha llegado la hora de votar los proyectos de acuerdo.

El señor LIRA.—La votación es a las 19 horas y 15 minutos. Ya se pasó la hora.

El señor GONZALEZ (don Sergio).—¿Por qué no terminamos con el proyecto, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—En conformidad al acuerdo de la Cámara, corresponde continuar la discusión del proyecto.

El señor BARRA.—¿Y los proyectos de acuerdo, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Hubo acuerdo anónimo de la Corporación para votar este proyecto, Honorables Diputados.

El señor CORREA LARRAIN.—¿En qué momento, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Presidente acci-

dental).—Mientras presidía el Honorable señor Santandreu.

En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda, también, aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

18.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para proceder a la lectura de los proyectos de acuerdo.

El señor BUSTAMANTE.—No hay acuerdo.

El señor BARRA.—¿Por qué no hay acuerdo, Honorable colega, si estamos en la hora para tratarlos?

El señor ACEVEDO.—En el momento en que lo desee puede procederse a la lectura de los proyectos de acuerdo, señor Presidente.

El señor MARTIN.—Ya pasó la hora.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—¿Me permite Honorable Diputado.

La hora de votación de los proyectos de acuerdo es de 19,15 a 19,30 horas.

Habiéndose terminado la discusión del proyecto, acordada por la Honorable Corporación, en forma unánime, se continúa con el tiempo destinado a los proyectos de acuerdo, hasta su hora de término.

Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Carmona, Comité de los partidos Unidos, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

Que desde el 21 de marzo pasado fun-

ciona el Liceo Mixto de la ciudad de Calama, con resultados francamente halagadores;

Que durante este lapso el personal docente ha desarrollado una encomiástica labor educacional al atender la enseñanza de cincuenta y ocho alumnos del Primer Año de Humanidades;

Que el funcionamiento de este Liceo Mixto corresponde a una antigua y sentida aspiración de la población de Calama;

Que la labor pedagógica se encuentra actualmente sin una dirección técnica y responsable, debido a que se encuentra acéfalo el cargo de Rector de este establecimiento, y

Que esta irregularidad compromete la validez legal y reglamentaria del funcionamiento del Liceo mencionado, la Honorable Cámara acuerda:

Dirigir Oficio al señor Ministro de Educación para que se sirva designar, a la brevedad posible, al Rector titular o en comisión de servicios para el Liceo Mixto de Calama."

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Un señor DIPUTADO.—No, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—En votación la declaración de obvio y sencillo.

Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—En consecuencia, queda declarado obvio y sencillo el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Un señor DIPUTADO.—No hay acuerdo.

Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos.

El señor LOYOLA (Presidente acci-

dental).—Aprobado el proyecto de acuerdo. Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para considerar un proyecto de acuerdo, que quedó para segunda discusión, presentado por el Honorable señor Barra y apoyado por el Comité socialista. Después de las explicaciones que ha dado el Honorable señor Barra, la Mesa considera que es obvio y sencillo.

El señor LIRA.—¿Qué dice el proyecto, señor Presidente?

El señor CORREA LARRAIN.—Que se lea, señor Presidente.

El señor BARRA.—Es muy largo, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se concederán dos minutos al Honorable señor Barra para que explique el proyecto.

El señor BUSTAMANTE.—No, señor Presidente; que se lea el proyecto de acuerdo.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Se va a leer el proyecto.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El proyecto de acuerdo dice:

"Considerando:

1º.—Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º, letra d), de la ley N° 11.595, el personal de la Armada Nacional adquirió derechos para gozar de sueldos superiores y así lo estableció la institución antes mencionada en los boletines de información interna;

2º.—Que, posteriormente, por Decreto "D. G. P. A. Ord. N° 1.000, Varios", de 15 de abril de 1955, se dejan sin efecto las relaciones de sueldos publicadas por los boletines Oficiales N°s 46 y 47, párrafo 937; y 48 y 50 de 1954, que reconocían el derecho a percibir sueldos superiores y precedentes a diverso personal de la Armada, de conformidad a las disposiciones del artículo 1º, letra d), de la ley N° 11.595.

3º.—Que, debido a lo anterior, dicho personal que alcanzó a percibir los sueldos superiores, de acuerdo con la primera re-

solución, ha debido empezar a devolver los excedentes que le fueron cancelados al haber sido encasillados según lo establecido en el artículo 1º, letra d), de la ley N° 11.595;

4º.—Que la Contraloría General de la República, en dictamen N° 50.328, de 18 de diciembre de 1952, sentando jurisprudencia sobre un reintegro de esta misma naturaleza, llegó a la conclusión de que no procede la devolución de valores recibidos por concepto de sueldos, en virtud de decretos o resoluciones de autoridad competente y que, por consiguiente, habiéndose disfrutado de un beneficio de buena fe y con justo título carece de fundamento la orden o decreto que declare nulo lo anterior, lo que sólo podrá tener efecto para el futuro;

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir oficio al señor Contralor General de la República solicitándole que, si lo tiene a bien, y de acuerdo con lo establecido en el dictamen N° 50.328, de 18 de diciembre de 1952, proceda a poner en conocimiento del señor Ministro de Defensa Nacional la inconveniencia de continuar haciendo los descuentos por la mayor suma percibida por el personal de la Armada, en conformidad al encasillamiento que, primitivamente, se le había dado, según lo establecido en el artículo 1º letra d) de la ley N° 11.595."

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Un señor DIPUTADO.—No, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—En votación la declaración de obvio y sencillo.

Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultados por la afirmativa, 30 votos.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Se declara obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

En votación el proyecto de acuerdo.

Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos.

Aprobado el proyecto de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Magalhaes, apoyado por el Comité Radical, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"Considerando:

Que la prensa ha publicado, recientemente, la denuncia formulada ante la Contraloría General de la República por el ex Director General de Tierras, don Víctor Chávez Dailhé, sobre diversas irregularidades administrativas graves que habrían cometido algunos funcionarios del Ministerio de Tierras y Colonización;

Que, no obstante lo anterior, algunos funcionarios, que aparecerían como responsables de dichas irregularidades, no han sido sancionados en forma ejemplar y continúan sirviendo sus cargos;

Que, por otra parte, la reorganización de la Dirección General de Tierras se efectuó en forma arbitraria, con el consiguiente perjuicio para la buena marcha de ese importante organismo, y

Que la Contraloría General de la República ha rechazado numerosos decretos de concesión de lotes fiscales en Magallanes por haberse establecido flagrantes contravenciones legales,

La Honorable Cámara acuerda:

Designar una Comisión Especial Investigadora de las diversas irregularidades cometidas en algunos servicios dependientes del Ministerio de Tierras y Colonización, especialmente en el Departamento de Bienes Nacionales.

La Comisión estará integrada por un Diputado representante de cada Comité Parlamentario y tendrá un quórum de 4 de sus miembros para sesionar y adoptar acuerdos, debiendo emitir informe dentro de un plazo de tres meses."

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Si le parece a la Honorable Cá-

mara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

El señor CISTERNAS.—No, señor Presidente.

Varios señores DIPUTADOS.—No señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—En votación la declaración de obvio y sencillo.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor YAVAR (Prosecretario).—Han votado solamente veinticuatro señores Diputados.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—No hay quórum de votación.

Se va a repetir.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Repetida la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos.*

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Se declara obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Se va a votar su aprobación.

El señor BUSTAMANTE.—No, señor Presidente. Ha llegado la hora de término de la votación de los proyectos de acuerdo.

Varios señores DIPUTADOS.—Estamos en votación.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Se votará la aprobación del proyecto en una próxima sesión.

19.—NECESIDADES DEL LICEO DE APLICACION DE HOMBRES Nº 3 DE SANTIAGO.—OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Acción Renovadora de Chile.

El señor PINTO DIAZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PINTO DIAZ.—Señor Presi-

dente, el Liceo de Aplicación de Hombres Nº 3, que ha cumplido sesenta y cuatro años de vida, invoca, por mi intermedio, ante esta Honorable Corporación, su vieja tradición al servicio de la enseñanza, para llamar la atención respecto a sus necesidades más imperiosas que se derivan, especialmente, de la antigüedad del edificio y de la falta de medios económicos para reparaciones o, a lo menos, para atender a su conservación.

Todos sabemos, señor Presidente, que del seno de sus aulas ha salido, a través de sus largos años de existencia, una brillante pléyade de jóvenes que se han incorporado en las más diversas actividades de la cultura, de la política, de la producción o de la administración del país. Las deplorables condiciones materiales en que se encuentra este prestigioso plantel hacen indispensable prestarle ayuda para que pueda continuar por la senda de dignidad educacional que le trazaron las generaciones del pasado. Lo vetusto se agrava cuando se observa la pobreza que entristece los patios, ensombrece las salas y hace poco amable la función docente.

En la actualidad, el establecimiento alberga una población escolar de mil quinientos alumnos y debe atender, en ciertos períodos, a la educación particular que sirve a un vasto sector de la capital y cuyos alumnos deben rendir sus exámenes en este liceo fiscal. Por las razones anotadas, se priva a este liceo de representar a la educación fiscal con todos aquellos atributos que deben caracterizarla.

En varias oportunidades, la Dirección, consciente de la responsabilidad que significa la administración de un instituto de esta índole y con los antecedentes que expongo, ha representado a las autoridades sus problemas, y es así como en el Presupuesto del año pasado se obtuvo una cuota reducida para los arreglos de las techumbres que se encontraban en muy mal estado y cuya reparación era previa, por razones obvias, a toda otra restauración, co-

mó, por ejemplo, pinturas, pisos, etc. sobre cuya urgencia y carácter perentorio se hace necesario insistir.

Problemas angustiosos, por ejemplo, el cambiar el sistema de escaleras que, por ser de madera, se encuentran debilitadas por su largo uso, llegando a constituir un peligro, especialmente en caso de alarma, como incendio o temblor: la ampliación de los servicios higiénicos que en razón del aumento progresivo de las matrículas, se hacen insuficientes, creándose un agudo problema, tanto del orden de la influencia cultural, como higiénico. La presentación exterior de edificio paulatinamente ha perdido sus características orginales, lo que, unido al hecho de no haberse satisfecho un plan racional de reposiciones e instalaciones, hacen imperiosa la concesión de fondos para atender cuanto antes, tales necesidades, ya que el transcurso del tiempo agrava los problemas y dificulta o encarece las soluciones.

En el actual límite sur del liceo existe un pasillo que anteriormente servía de ingreso al Liceo de Niñas N° 2, que le era vecino y que lo separaba del Instituto Pedagógico. Al venderse este último local, el pasillo en referencia quedó de propiedad de dueño del local que ocupaba el Liceo de Niñas, quien hace de él uso indiscriminado, al extremo de haber instalado un taller de mecánica de automóviles, absolutamente adyacente aun pabellón de salas de clases, hecho que, como es fácil suponer, con el ruido hace imposible el desarrollo de una lección, de por sí ya entorpecida habitualmente por un vecindario bullicioso y la promiscuidad que tal hecho supone.

Como no está clara la situación legal de dominio y pudiere ser que ésta no favoreciera los intereses del liceo, se hace indispensable arbitrar las medidas para expropiar aquel sector mínimo que garantiza la normal función del liceo, así como disponer de los fondos para refaccionar la parte más afectada por el tiempo, que he mencionado en mi exposición.

Señor Presidente, por estas valederas

razones, solicito a Su Señoría, en nombre del Comité Acción Renovadora de Chile, que se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar oficio a los señores Ministros de Educación y de Obras Públicas, a fin de que tengan a bien conceder los recursos necesarios para atender estas necesidades que afectan, de manera tan especial, al Liceo de Aplicación de Hombres N° 3 de esta capital.

Nda más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para enviar, en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Pinto Díaz.

Acordado

Quendan diez minutos al Comité Acción Renovadora de Chile.

El señor MELENDEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MELENDEZ.—Señor Presidente, en mi doble carácter de parlamentario por Santiago y de ex alumno del Liceo de Aplicación, adhiero, con el mayor agrado, a la petición que ha hecho nuestro Honorable colega, don Humberto Pinto Díaz.

20.—SITUACION DE LOS OPERARIOS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS DE LAS FUERZAS ARMADAS.—OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor MELENDEZ.—En más de alguna oportunidad, he levantado mi voz en esta Honorable Cámara para referirme a los problemas e inquietudes que preocupan a los operarios que prestan sus servicios en los diversos establecimientos de nuestras Fuerzas Armadas, ya sea en los Arsenalés de Guerra, en la Escuela Militar, Hospital Militar, etc. Hoy lo hago nuevamente para pedir en nombre de estos abnegados servidores, ya que a ellos les están prohibidas gestiones de esta naturaleza, que la Honorable Cámara acuerde dirigir oficio al señor Ministro de De-

fensa Nacional a fin de que informe a la Corporación sobre las razones que ha tenido esa Secretaría de Estado para no ordenar el pago a este personal civil, de sus aumentos, reajustes o bonificaciones, los que han sido publicados en los Boletines del Ejército que señalo a continuación:

Boletín N° 43, página 1970.—Indica una bonificación de un 11,4%.

D. S. N° 1.449.—Artículo N° 4.—Aumento del monto de la asignación familiar a \$ 1.570.

Artículo N° 5.—Los jornales tendrán un aumento, a contar del 1° de julio de 1954 al 31 de diciembre de 1954, de acuerdo con el artículo N° 6 de la ley N° 11.764, de un cincuenta por ciento hasta los doscientos diarios; de doscientos hasta trescientos pesos diarios de un veinte por ciento sobre los trescientos pesos será de un diez por ciento.

Los jornales tendrán un aumento para el presente año de un 58,32%.

El D. S. N° 1.449 fue publicado en el mes de febrero de 1955 y hasta la fecha no han sido pagados estos aumentos como tampoco la bonificación que fue publicada en el primer trimestre del año 1954.

Por tanto, Honorable Cámara, se impone nuestra intervención para que se dé cumplimiento a la ley y se haga justicia a estos dignos operarios que prestan eficientes servicios en las Fuerzas Armadas. Con ello aliviaremos, en parte, a precaria situación de este personal. El Diputado que habla no comprende los motivos que habrán tenido en cuenta los organismos fiscales encargados de atender estos compromisos con sus funcionarios, para no satisfacer los justos anhelos de los operarios de los establecimientos militares nombrados en esta intervención.

Pido, pues, se dirija oficio al señor Ministro de Defensa, quien, estoy cierto, tomará las medidas del caso para dar cumplimiento a lo establecido en la ley o en los Decretos Supremos respectivos.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, al señor Ministro de Defensa Nacional, el oficio solicitado por el Honorable señor Meléndez.

Acordado.

21.—ACTUACION DE LOS DIRIGENTES DE LA OFICINA SALITRERA "PEÑA CHICA". — OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor MELENDEZ. — El resto de nuestro tiempo lo hemos cedido a los Honorables señores Tamayo y González, don Sergio.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Con la venia del Comité Acción Renovadora de Chile, tiene la palabra el Honorable señor Tamayo.

El señor TAMAYO.—Señor Presidente, desde hace algún tiempo, he denunciado, en forma reiterada, la mala actuación de los dirigentes de la oficina salitrera "Peña Chica".

He expresado, con sólidos argumentos y antecedentes, que estos elementos están entregados a la acción nefasta de la Compañía Salitrera Tarapacá y Antofagasta.

Pese a los desmentidos que se han formulado en esta Honorable Cámara, deseo expresar esta tarde, como una comprobación más de estos hechos, que los dirigentes del Sindicato Metalúrgico de la oficina salitrera mencionada han estado organizando toda clase de actividades tendientes a arrastrar, si les fuera posible, a los Tribunales de Justicia al Diputado que habla, por su actitud sostenidamente fiscalizadora de los actos, corruptelas y traiciones que dichos elementos realizan contra los trabajadores, en desprestigio de sus organismos de lucha.

En estos mismos instantes, estos elementos, que sirven los designios del señor De Castro, también pretenden arrastrar, por todos los medios posibles, ante los Tribunales de Justicia e Inspección del Tra-

bajo, al único dirigente leal y digno que existe en ese sindicato. Me refiero al Secretario, compañero Guillermo Albarracín, a quien han acusado de una serie de falsedades, procurando desprestigiarlo mediante esta acción realizada de consuno por el señor De Castro y servidores de la Compañía Salitrera Tarapacá y Antofagasta. Se pretende, señor Presidente, consumir un atentado contra el fuero sindical que ostenta legalmente el dirigente Guillermo Albarracín.

Pues bien, como una respuesta inicial de mi parte a quienes han levantado su voz en esta Corporación para defender a esos elementos, deseo solicitar de la Mesa que se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para que se envíe oficio, en su nombre, al señor Ministro del Trabajo, con el objeto de que se haga la más amplia investigación de los hechos que el Diputado que habla ha denunciado esta tarde, respecto de la acción corrompida y las maniobras dolosas de los cuatro pseudo-dirigentes del Sindicato Metalúrgico de la oficina salitrera "Peña Chica", y que afectan al abnegado y leal camarada Albarracín, actual secretario del Sindicato metalúrgico mencionado.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar el oficio que ha hecho referencia el Honorable señor Tamayo.

Si le parece a la Corporación, así se acordará.

Acordado.

22.—SITUACION DE LOS HABITANTES DE LA POBLACION "ANIBAL PINTO", DE SANTIAGO.

— PETICION DE OFICIO

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Quedan dos minutos al Comité Acción Renovadora de Chile. Con la venia de este Comité tiene la palabra el Honorable señor González, don Sergio.

El señor GONZALEZ (don Sergio). — Señor Presidente, voy a plantear breve-

mente el asunto a que me referiré. Se trata del eterno problema de las poblaciones que se inundan todos los años, en esta época.

Este problema tiene un derivado. El año pasado, a consecuencia de tales inundaciones, un grupo de pobladores ocupó veintisiete casas de la población Aníbal Pinto. El señor Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda insistentemente ha pretendido hacerlos desalojar de dichas casas; pero resulta que los pobladores no tienen dónde irse. En estas circunstancias, les ha ofrecido entregarles casas de pizarreño. Ellos no han querido aceptarlas.

Esto puede parecer un tanto absurdo; pero voy a dar un dato que me ha entregado esta mañana una oficina de estadística de las Visitadoras Sociales. En la población que está al lado de la citada, que es de pizarreño, hay cuatrocientas familias, a las cuales, desde hace un año, se les han muerto cuatrocientos dos niños, por las malas condiciones de estas casas que no protegen, en forma alguna, de las inclemencias del tiempo, ya que la variación de él afecta a todas las dependencias de estas viviendas.

Este tipo de construcción hace imposible, para los pobladores, la solución de sus problemas. Por lo tanto, considero inhumano el sacarlos de donde están ubicados en estos momentos, ya que al Corporación de Vivienda dispone de medios para construir nuevas casas, y debe hacerlo.

Señor Presidente, por las consideraciones expuestas, solicito que se envíe oficio, en nombre de la Honorable Cámara, al Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, a fin de que se deje a los pobladores a que me he referido en las casas donde están, ya que tienen derecho a ocuparlas.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio a que ha hecho re-

ferencia el Honorable señor González, don Sergio.

El señor HUERTA.—No hay acuerdo.

El señor GONZALEZ (don Sergio). — Entonces, solicito que se envíe el oficio a nombre del Comité Socialista.

El señor AQUEVEQUE.—Y del Comité Socialista Popular.

El señor SOTO.—También del Comité Democrático de Chile.

El señor VIDELA.—Y del Comité Unido.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Se enviará el oficio en nombre de los Comités que lo han solicitado.

23.—POSICION DEL PARTIDO SOCIALISTA POPULAR FRENTE A LOS ULTIMOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN EL ALTO MANDO DEL EJERCITO

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Tradicionalista, que lo ha cambiado por el del Comité Socialista Popular.

El señor PIZARRO (don Fernando). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para que pase a reemplazarme en la Presidencia el Honorable señor Serafín Soto.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

—*El señor Soto pasa a presidir la sesión.*

El señor PIZARRO (don Fernando). — Voy a ocupar el tiempo de mi Comité para continuar las observaciones que empezara, en la sesión especial, relacionadas con los acontecimientos ocurridos en el Ejército, mi Honorable colega señor Corbalán.

No es por simple majadería que insistiré en este tema, cuyo conocimiento, según se ha informado, está entregado a la

Justicia Ordinaria, sino porque nos interesa dejar claramente establecido ante la opinión pública, cuál ha sido nuestro pensamiento frente a las sucesiones de motines coartados que se ha producido en las Fuerzas Armadas.

Han producido mucho escándalo en la opinión pública — y es lógico que así suceda — los movimientos en carácter sedicioso que se están observando con cierta frecuencia entre las fuerzas militares.

Para nosotros, señor Presidente, no hay duda alguna de que estos movimientos no interpretan las aspiraciones de las clases asalariadas cuyos intereses sus dirigentes dicen servir una vez que estén en el Poder. Nosotros repugnamos todos aquellos movimientos destinados exclusivamente a cambiar hombres, a suplantar equipos gubernativos que, en definitiva, dejarán las cosas en el mismo terreno o en otro peor que en el que se encontraban antes. No nos repugna la idea de una revolución auténtica si, al concurrir determinados factores positivos, fuera posible lograrla. Desde luego contaría con nuestro apoyo más amplio; pero no son estos individuos, sin domicilio en ninguna ideología política, quienes puedan garantizar el triunfo de un gobierno realmente popular después de un golpe. Estimamos que, en el libre juego de los partidos, el grupo político que representamos debe actuar, dentro de la relativa normalidad en que vivimos, en forma que pueda, a través de una amplia difusión de su programa y de la difusión de sus ideas, crear los factores que permitan dar un vuelco a la actual situación del país. Pero no queremos hipotecar este capital ni confiarlo en manos de unos cuantos audaces y aventureros que, de la noche a la mañana, se convierten en líderes políticos y en tutores de las clases asalariadas.

Nosotros tenemos perfecta conciencia de que en la actualidad, en diversos países de América Latina y de otras zonas, que tienen problemas comunes, se está

desarrollando un fuerte movimiento de raíces socialistas a través de las organizaciones constituidas en el Oriente, en el Medio Oriente y en Latinoamérica. Ese sí que es un capital realmente revolucionario; ese sí que, cuando tenga acceso a la vida política del país hará cambiar definitivamente el estado de cosas que ahora existe. Por eso, nosotros, que nos sentimos vinculados a la fuerza de ese movimiento, porque sabemos que, en cierto modo, es la expresión de una activa lucha de clases de los pueblos sojuzgados en contra de los países imperialistas y, dentro de sus fronteras, de los sectores asalariados en contra de los grupos oligárquicos, no queremos comprometer ni tergiversar ante la opinión pública el sentido de un movimiento que puede ser realmente revolucionario. Por eso, no comprendemos cómo algunos militares, muchos de ellos imberbes, del llamado "Movimiento de la Línea Recta", pretenden contar, en los comienzos de ese movimiento, con la solidaridad de algunos dirigentes políticos. Creo que, como siempre, los militares son ingenuos e ilusos. Siempre están a la sombra de ellos, profesionales en el arte del engaño, que los inducen a creer que controlan la situación, cuando, en realidad, son ellos los controlados por individuos expertos en manejar conspiraciones.

Nosotros no queremos que haya dudas respecto de este pensamiento. Jamás compartiremos el espíritu levantisco creado por esta clase de individuos; y estaremos siempre trabajando por el progreso del desarrollo de la lucha de clases en el país, a fin de que algún día podamos experimentar la misma satisfacción que han tenido los pueblos que han alcanzado un pleno nivel revolucionario.

Señor Presidente, este estado de psicosis colectiva que se ha producido a raíz del movimiento subterráneo surgido en el seno de las Fuerzas Armadas, se debe, indudablemente, en gran parte, a un silencio

comprometedor mantenido por las esferas gubernativas. Nadie puede dejar de pensar con sobresalto en la suerte del país. Por eso resulta legítimo el estado de inquietud colectiva que aúna a todos los partidos políticos, sin distinción de ideologías. Y si el Gobierno no está interesado en que determinados sectores del Ejército prevalezca sobre otro para las finalidades que más o menos públicamente está proclamado, ha debido decirlo en forma clara.

No creo que las limitaciones de un sumario deben impedir que el Gobierno dé luces y deje en claro ante la opinión pública que no están comprometidos algunos de los más altos jefes administrativos del país con los grupos que se disputan la primacía en el seno del Ejército.

Resulta desde todo punto de vista necesario que se conmine al Ejecutivo a que proporcione informaciones sobre los hechos acaecidos, porque su silencio hace presumir, en cierto modo, su complicidad con algunos de los sectores en pugna.

Queremos que se haga la mayor claridad en torno a este problema y que sepa el país quiénes son los que conspiran y con qué fines. Eso traerá tranquilidad a la Nación.

Hasta el momento, el frente es difuso. Nadie sabe cuáles son las finalidades que persigue el equipo conspirativo; nadie sabe que profundidad ha alcanzado en las filas del Ejército ni cuáles son sus ramificaciones en las demás ramas de nuestras Fuerzas Armadas.

El lógico entonces que la inquietud cunda en el ánimo de todos. Y no es de extrañarse que en las mentes juveniles de los estudiantes surjan estas inquietudes y se expresen públicamente, como es habitual que ocurra y como ya puede advertirse en las manifestaciones callejeras que ha presenciado la capital.

Y es muy probable que llegue el momento en que estas reacciones públicas ya no puedan ser controladas y en que se des-

encadene un ataque de muchos sectores sociales descontentos e intranquilos por lo que está ocurriendo.

Entonces, será el Gobierno, directamente, el responsable del desenlace de los acontecimientos, aun cuando haya estado actuando de buena fe en el conflicto planteado por los militares; porque, en lugar de precaver estos sucesos, está dejando que ellos ocurran en forma absolutamente irresponsable.

Y hemos llegado a extremos tales que quienquiera que denuncie estos hechos es sindicado de estar realizando una oposición obstruccionista con el simple deseo de impedir gobernar, por el simple prurito de obstaculizar la labor del Ejecutivo, cargo que se imputa a toda la Oposición, en la cual se incluye, desde el punto de vista de aquél, al Partido Socialista Popular.

Sabemos perfectamente que los intereses de las clases asalariadas no están vinculados al destino que puedan tener estos movimientos militaristas, que, lo único que podrán conseguir será alterar la paz pública por algún tiempo. Afortunadamente nuestra vida institucional parece encauzarse por la vía de la tranquilidad, desde el momento que se ha ordenado instruir un proceso para señalar las responsabilidades de cada uno de los implicados en los hechos que nos preocupan.

Señor Presidente, estoy seguro que, cuando se conozcan los antecedentes secretos de este sumario, quedará en claro que este grupo de militares — que probablemente actúa de buena fe —, ha sido servil instrumento de conocidos individuos que hacen un arte de la truculencia, para engañar mentes inexpertas.

Y es muy posible que, cuando estos acontecimientos hayan pasado de las intenciones de estos militares ilusionados de poder gobernar el país según su arbitrario criterio, no quedará más huellas que las que dejan las carátulas de los expedientes criminales.

Además, señor Presidente, estoy seguro que los acontecimientos, por la forma

en que se van produciendo, determinarán el castigo por parejo de los sectores profesionales que conspiran y de la llamada "Línea Recta". Ante el país quedará en descubierto que, ni unos ni otros, serían capaces de levantar la efervescencia que se requiere como preliminar de una revolución, porque no cuentan con el apoyo de las clases asalariadas.

Señor Presidente, reitero que la posición de nuestro Partido es de franca condenación de estos hechos. Esperamos solamente que, después del sumario militar que actualmente se instruye, se castigue con la mayor severidad a unos y a otros — porque ya no se habla de un bando sino de varios — y que, en todo caso, se imponga a todos el brete de la disciplina militar.

Nuestro ánimo es no dejarnos acaudillar por individuos desconocidos que no tienen, respecto de los intereses de la masa popular, ninguna idea clara. Por eso, no podemos manifestar nuestra más absoluta y franca condenación contra los intentos golpistas de algunos militares, y expresar que estaremos, como Partido de Oposición, prestos a combatirlos decididamente junto a la clase obrera organizada, a los partidos populares y a toda fuerza democrática que está dispuesta a defender los intereses del pueblo.

Nada más, señor Presidente.

El señor SOTO (Presidente accidental). —Ha terminado el tiempo del Comité Socialista Popular.

24.—NIVELACION DE LA GRATIFICACION DE ZONA PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS, PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y PERSONAL DE CARABINEROS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LA PROVINCIA DE TARAPACA.
—PETICION DE OFICIO

El señor SOTO (Presidente accidental). —El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SOTO (Presidente accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CHECURA. — ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor BARRA. — Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor SOTO (Presidente accidental). — Con la venia del Honorable señor Barra, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CHECURA. — Señor Presidente, en la Ley de Presupuestos del presente año, se consultó para los empleados públicos y personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de la provincia de Tarapacá, un aumento del diez por ciento de la gratificación de zona, que es equivalente a un cuarenta por ciento de los sueldos de que gozan. Pues bien, hay un sector de empleados de esa zona que no participa de este mejoramiento: es el que pertenece al Ferrocarril de Iquique a Pintados y al de Arica a La Paz. La Ley N° 9.963 estableció expresamente que dicha gratificación no podía ser superior al treinta por ciento para este personal.

Como esta situación es totalmente injusta, hace algún tiempo vino a Santiago una delegación de empleados y obreros que, acompañados por el Honorable señor Tamayo y el Diputado que habla, sostuvieron una entrevista con el Subsecretario de Transportes y con los señores Ministros de Economía y de Hacienda, en la que pidieron que se diera solución al problema que los afectaba. Los señores Ministros mencionados, en vista de que esta situación no se podía remediar por medio de una iniciativa parlamentaria, prometieron enviar al Congreso Nacional un Mensaje para solucionar este problema.

Lamentablemente, ha pasado el tiempo y la promesa que nos hicieron los señores Ministros no se ha concretado en una realidad.

Por estas razones, solicito se dirija oficio al señor Ministro de Economía, en que se le pida que de una vez por todas, solucione el problema de los personales del

Ferrocarril de Iquique a Pintados y del de Arica a La Paz, enviando al Parlamento un Mensaje con un proyecto para elevar la gratificación de zona de estos empleados, equiparándola a la que tienen los empleados públicos y el personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Tarapacá.

Nada más, señor Presidente.

El señor SOTO (Presidente accidental). — Como no hay número en la Sala, se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor CHECURA. — En nombre del Comité Socialista, señor Presidente.

El señor TAMAYO. — Y el Comité Socialista Popular.

El señor NARANJO. — Y del Comité Democrático del Pueblo.

El señor SOTO (Presidente accidental). — Se enviará el oficio en nombre de los Comités que lo han solicitado.

25.—SUSPENSION DE LA QUINTA REUNION DE LA COMISION DEL PETROLEO DE LA OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO CONVOCADA PARA EL MES DE ABRIL EN LA CIUDAD DE CARACAS, VENEZUELA

El señor SOTO (Presidente accidental). — Tiene la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA. — Señor Presidente, en los últimos días del mes de abril recién pasado, debía celebrarse en Caracas la Quinta Reunión de la Comisión del Petróleo de la Oficina Internacional del Trabajo.

El día de la inauguración, el representante del Grupo Obrero, don Adrián Vermeulen, de nacionalidad holandesa, planteó la necesidad de que el Gobierno de Venezuela pusiera en libertad a los dirigentes sindicales venezolanos que estaban presos. En su intervención de este dirigente planteó los siguientes puntos:

Primero, libertad de todos los dirigentes sindicales que están presos, y a los que no se acusaba de actos criminales, per-

mitiéndoles abandonar el país, si así lo deseaban;

Segundo, sometimiento, sin demora, del caso de los restantes a investigación legal; y

Tercero, facilitamiento del desarrollo de una genuina libertad de asociación de acuerdo con las pautas de la Organización Internacional del Trabajo.

El Delegado Obrero dejó establecido que, tanto el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, (que junto con la Confederación de Sindicatos Libres designó comisiones especiales para conocer la realidad sindical de Venezuela, las cuales comprobaron la represión del movimiento obrero), como el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas habían solicitado al Gobierno de Venezuela que respetara sus compromisos internacionales sobre libertad sindical; pero que ninguno de estos organismos había obtenido éxito en sus peticiones.

El Gobierno de Venezuela, en respuesta, procedió a declarar "persona no grata" al representante del Grupo Obrero de la Oficina Internacional del Trabajo, y a indicarle que abandonara el territorio venezolano, y a continuación el mismo Gobierno, inició gestiones para que el Delegado Obrero, previa aceptación de ciertas condiciones, pudiera regresar, a fin de asumir sus funciones y permitir que continuara esta Quinta Reunión.

El Delegado Obrero no aceptó las condiciones impuestas por el tirano que gobierna en Venezuela y, entonces, el señor Oldenbroock, Presidente de la Confederación de Sindicatos Libres, miembro, además, de la Oficina Internacional del Trabajo, solicitó a ésta que suspendiera la Quinta Reunión de la Comisión del Petróleo.

Es conveniente, señor Presidente, dejar constancia de la actitud que asumen los dictadores que, por desgracia, existen en algunos países del continente americano.

¿Cómo no va a llamar la atención el hecho, señor Presidente, de que, siendo

Venezuela un país integrante de la Oficina Internacional del Trabajo y miembro de la Organización de las Naciones Unidas, no permita que las Comisiones que designan estos organismos internacionales, para comprobar el grado de libertad en que funcionan los sindicatos de ese país, puedan cumplir con su cometido, y las sugerencias de estos organismos internacionales para que el movimiento obrero se desarrolle libremente en los países, no encuentran eco en esas dictaduras?

Estas actitudes son la más fiel expresión del engaño de que hacen víctimas a las organizaciones sindicales estos tiranos.

Al otro lado de la cordillera tenemos también a un gobernante que habla de libertad sindical y que tiene una organización gremial sometida a sus dictados. En Venezuela la situación es similar; existen delegados sindicales que son incondicionales del Gobierno y que se prestan para traicionar a sus compañeros de clase. Al mismo tiempo, existen cientos de delegados obreros en las cárceles. En el Perú sucede otro tanto, señor Presidente.

Por eso, hemos levantado nuestra voz para protestar por el hecho de que aquí en Chile se quiera constituir también una central de trabajadores al servicio del Gobierno, aunque el Presidente de la República mismo no tenga interés personal en ella. Hemos asumido esta actitud, porque sabemos que la formación de una entidad sindical para que esté al servicio incondicional del Gobierno, no es para proceder a otorgar beneficios a la clase obrera, sino para privarla de su libertad y de sus legítimos derechos como organización sindical.

¿Cómo se justifica, señor Presidente, que el hombre que rige los destinos de Venezuela, el señor Pérez Jiménez, que, desgraciadamente ha manchado con sangre el uniforme militar que a nosotros nos merece respeto, pretenda, en esta oportunidad, desconocer los compromisos de carácter internacional contraídos?

Los que son miembros de la Oficina Internacional del Trabajo, señor Presidente y Honorable Cámara, saben que dentro de los preceptos de esta organización, dentro de su Estatuto, de su Reglamento, está la obligación de respetar la libertad sindical. No lo entiende así el tirano de Venezuela, y se burla de las comisiones que, con su aceptación misma, incluso, visitan su patria para ver la forma en que mantiene a los dirigentes obreros y a los dirigentes políticos, muchos de los cuales han perdido su vida en las cárceles de Venezuela. Este gobernante no hace discriminación de ninguna especie no le importa que sean hombres, mujeres o niños o intelectuales. Todo lo que significa libertad, para él es contrario a sus intereses.

Señor Presidente, la actitud asumida por el Delegado Obrero enaltece los principios de solidaridad mundial que existen dentro de la clase obrera.

La actitud del Presidente de la Confederación Mundial de Sindicatos Libres, también así lo estableció, al pedir que se clausurara definitivamente la Quinta Reunión de la Comisión del Petróleo, porque no existían garantías de ninguna naturaleza para su libre desarrollo y porque ellos estaban siendo testigos de la verdadera represión sindical que existía en Venezuela.

Señor Presidente, sería doloroso que en nuestra tierra pudieran prosperar propósitos de esta naturaleza. Los obreros chilenos han mantenido siempre una solidaridad inalterable con el resto de sus compañeros dentro del continente latinoamericano y en Europa, y en esta oportunidad, en nombre del Comité Socialista, que se dirija una comunicación al Representante Obrero en la Oficina Internacional del Trabajo, con el objeto de manifestarle nuestra solidaridad con su actitud, a la vez que pedirle que mantenga inalterable una posición de esta naturaleza no sólo frente al dictador de Venezuela, sino que al resto de los que existen en el continente latinoamericano.

Nosotros podemos emplear limpiamente este lenguaje y pedimos a nuestros compañeros obreros que forman parte del Grupo Obrero de la Oficina Internacional del Trabajo, que mantengan una actitud de esta naturaleza.

No tenemos necesidad de recurrir a procedimientos vergonzosos como el que ha denunciado no hace muchos días una revista de nuestra capital, en el que aparece implicado un miembro de este Parlamento que concurrió a la Presidencia de la República del Perú para pedir al dictador Odria que pusiera en libertad a un adicto al Partido Peronista que, por equivocación, estaba detenido, y que, según tengo entendido, en estos momentos goza de la libertad que siempre han defendido los trabajadores de Chile.

Es vergonzosa la actitud de este ciudadano que forma parte de este Parlamento, que ha pedido servicios a un dictador para un representante del AGO en Argentina.

Nosotros en cambio, limpiamente, podemos decir a nuestros compañeros de la Oficina Internacional del Trabajo, que se mantengan inalterables en su actitud de impedir cualquiera reunión que se trate de realizar en países en que dominan gobiernos militares, cuando éstos no estén dispuestos a dar las más amplias libertades a las organizaciones sindicales.

Varios señores DIPUTADOS. — ¿Quién es ese Diputado? ¿Por qué no dice el nombre?

El señor BARRA.—No es difícil que Su Señoría pueda averiguarlo.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — El oficio que Su Señoría solicitó, procede dirigirlo al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Varios señores DIPUTADOS.— Que dé el nombre del Diputado.

El señor BARRA.—No. he sido nunca soplón. Cuando esté presente se lo diré en su cara.

El señor LOYOLA (Presidente acci-

dental). — Ha terminado el turno del Comité Socialista.

26.—EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA. — NECESIDAD DE CONSTRUIR HABITACIONES PARA EL PUEBLO

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Tradicionalista.

El señor EGAÑA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental). — Tiene la palabra el señor Egaña.

El señor EGAÑA.—Señor Presidente, el país conoce de sobra la preocupación permanente que el Partido Conservador ha tenido a través de su más centenaria existencia por cumplir, en la medida que las posibilidades materiales del país lo han permitido, su programa económico-social, inspirado en las enseñanzas del catolicismo social, y más que esa preocupación permanente, el país y la Honorable Cámara saben de las realizaciones positivas que en este orden han caracterizado la acción del Partido Conservador.

Uno de los aspectos en que con mayor énfasis se ha manifestado esta no discutida inquietud conservadora ha sido en lo tocante a la solución del problema habitacional que afecta al país y a sus clases más desamparadas. Desde el año 1891, en que el Diputado conservador, don Manuel José Yrarrázaval, presentó una iniciativa para contribuir a la solución de escasez de habitaciones populares, hasta estos días, en que la mayor parte de lo que se construye en el país, construcciones de tipo popular o no, se realizan utilizando los mecanismos de la ley que creó la Caja de la Habitación, obra del diputado conservador de esa época, señor Alejo Lira Infante, o los de la llamada Ley Pereira, cuyo autor es también un ex parlamentario conservador, el señor Ismael Pereira, han sido, esencialmente, ideas y realizaciones naci-

das de hombres de nuestro Partido, obedeciendo inspiraciones de su programa, los que en grado más importante y decisivo han servido de base para la construcción de habitaciones para nuestros conciudadanos.

No es responsabilidad del Partido Conservador que, no obstante haberse empeñado en dotar al país de los instrumentos legales necesarios para obtener la construcción de habitaciones, se viva en un estado de permanente crisis habitacional. No es culpa del Partido Conservador que no se hayan proporcionado a la Caja de la Habitación, denominada hoy Corporación de la Vivienda, los recursos que la Ley N° 7.600 previó, o que aquéllos que se han entregado, no siempre hayan sido debidamente orientados en su inversión, ni de que, paralelamente, se hayan creado organismos estatales similares que han dispersado el esfuerzo estatal que mientras sea más unitario y concentrado, será forzosamente más poderoso.

La realidad ha sido, sin embargo, que la Ley N° 7.600, sabiamente inspirada y no siempre bien aplicada, no ha resultado suficiente para encarar el problema de la escasez de viviendas. Pero no es menos efectivo que, a través de la Corporación de la Vivienda el país tiene el instrumento preciso para construir habitaciones, aplicando una de las fórmulas posibles en la solución de la crisis habitacional, fórmula que no es otra que la construcción directa por el Estado o por organismos de él dependientes.

El Partido Conservador, señor Presidente, bien comprende — porque ello constituye la esencia de sus principios programáticos — que no basta la sola acción del Estado para solucionar problemas y crear bienestar. Tiene la más profunda confianza en el valor irremplazable de la iniciativa privada como fuerza poderosa de progreso, como caudal generoso de iniciativas creadoras. Y de ahí que, a través de las disposiciones de la llamada Ley Pe-

reira, quiso intentar — con éxito que los números corroborarán con elocuencia irrefragable — una solución complementaria para el que, con justicia, ha sido denominado como el más grave de los problemas nacionales.

Antes de entrar, Honorable Cámara, al estudio de los resultados que, en la práctica, se han obtenido con la aplicación de la Ley N° 9.135, deseo brevemente referirme a su génesis y a lo que, con ocasión de su estudio como proyecto de ley, se dijo por quienes defendieron su aprobación.

El autor del proyecto, el ex Diputado don Ismael Pereira, al explicarlo a la Cámara, expresaba que en el problema de la vivienda existían dos aspectos diferentes: la escasez de habitaciones y la carestía de las habitaciones. Y agregaba que, desde hace años, se había legislado y combatido la carestía sin otro resultado que agravar la escasez de viviendas. El proyecto cuya aprobación proponía alteraba los términos del problema y partía combatiendo la escasez para traer, a la larga, una solución para el problema de su carestía. Textualmente, decía el señor Pereira: "Este proyecto tiene por exclusivo objeto el que se construyan habitaciones económicas, el que se construyan muchas habitaciones económicas y para ello tienta al capital privado".

Afirmaba el señor Pereira que la acción del Estado había resultado insuficiente e ineficaz para construir las habitaciones que el crecimiento vegetativo de la población y el enorme déficit de arrendamiento hacían necesarias y que, a través de las disposiciones de su iniciativa, procuraba llevar hacia el campo de la construcción de habitaciones económicas a es aparte de la renta nacional constituida por el capital privado, que busca para ser invertido en negocios sólidos y legítimamente remunerativos con un interés atrayente, o que, cuando menos, equivalga al de otras inversiones que se presentan a dicho capital privado.

Otros parlamentarios, señor Presidente,

al apoyar el proyecto sobre construcción de habitaciones económicas señalaban, con razón, que la finalidad perseguida era, fundamental, procurar la orientación, la canalización de los esfuerzos y recursos de la economía particular hacia la inversión en un tipo de edificación no suntuaria que aumentara la disponibilidad de viviendas y contribuyera, en esa forma, a solucionar el pavoroso problema habitacional. No se trataba de propender únicamente, a construir viviendas obreras, si bien era éste uno de los objetivos básicos, sino a establecer condiciones o requisitos determinados dentro de los cuales esa construcción debía encuadrarse. Respondieran, las especificaciones exigidas a un tipo de posible vivienda obrera o no, lo importante era estimular la inversión de fuertes recursos en la construcción de habitaciones, no de lujo, no para individuos de fortuna o situación económica holgada, sino para personas de medianos o limitados recursos.

Con esta breve síntesis de la historia de la ley, señor Presidente, queda en claro, entonces, que el espíritu que inspiró a la llamada Ley Pereira fue no solamente el de construir habitaciones obreras, sino también el de combatir la escasez de habitaciones, fomentando, mediante la creación de ciertos estímulos al inversionista, la construcción de viviendas económicas.

Desde la dictación de la Ley 9.135, complementada por la Ley 9.572, han transcurrido ya casi seis años. No han faltado voces, al cabo del tiempo que desde entonces ha pasado, que la impugnen y nieguen la eficacia de sus resultados. Parece conveniente examinar, con antecedentes estadísticos fidedignos, hasta dónde son ciertas las afirmaciones que se hacen, procedentes las críticas que se formulan, aceptables las argumentaciones que se esgrimen.

Frente a las impugnaciones que se han hecho, señor Presidente, cabe plantearse un sencillo interrogante: concebida la ley 9.135 como instrumento adecuado para

fomentar la construcción de viviendas no suntuarias, ¿han sido positivos sus resultados? ¿Es posible sostener, con antecedentes estadísticos serios, que en torno a esas inversiones se ha producido una indebida especulación?

Los Diputados conservadores creemos firmemente, y de ello sienten especial satisfacción por comprensibles motivos, que la llamada Ley Pereira ha dado en la práctica los resultados esperados y piensan que su aprobación y vigencia constituyen una de las escasas medidas de real eficacia en la construcción de viviendas en el país.

Los hechos no basta afirmarlos; su procedencia es necesario probarla. Y es eso, Honorable Cámara, lo que se propone el Diputado que habla en esta ocasión.

El Colegio de Arquitectos de Chile ha hecho un interesante estudio acerca de los resultados obtenidos con la aplicación de la Ley 9.135, y en él se contienen datos que es del más alto interés conocer. Por ejemplo, se anota en tal estudio que mientras en 1949, primer año de aplicación de la Ley Pereira, la superficie edificada por obra de sus disposiciones llegó a 4,3% del total de la superficie construída en el país en casas habitación, en 1950 llegaba ya a un 23,3%, y en 1954, contando sólo los ocho primeros meses, se eleva ese porcentaje al 49,2%. En este último año, en los ocho primeros meses, se elevaba ese por la Ley Pereira llegaba a 303.347 metros cuadrados de un total de 615.000 metros cuadrados construídos; incremento que, en gran parte, se debe a que algunas Cajas de Previsión, como la de Empleados Particulares, por ejemplo, han establecido la obligación para sus imponentes de edificar sólo después de aprobados los planos por la Corporación de la Vivienda. Demuestra esta circunstancia dos hechos fundamentales: que la Ley N° 9.135 ha servido, incluso, para orientar la política habitacional de las Cajas de Previsión, permitiendo el ahorro consiguiente de capital y la

posibilidad de construir mayor número de casas. Además, no todas las casas Ley Pereira las hace el capital particular, ya que cierto porcentaje se construye a través de las instituciones de previsión.

En otras palabras, señor Presidente, el efecto de la criticada Ley 9.135 no ha sido otro que el de haber logrado que la mitad de lo que se edifica en viviendas en el país, se construya a través de sus disposiciones, comprendiendo en el total, incluso, lo edificado por la Corporación de la Vivienda y la Fundación "Viviendas de Emergencia".

Y, lo que es más importante, señores Diputados, ese alto porcentaje de edificación — 50% del total — corresponde a un tipo de vivienda encuadrado en un marco de sobriedad con limitación de superficie edificada y calidad de terminaciones. No es aventurado suponer que, de no haber existido la Ley Pereira, las casas que a su amparo se han construído, no existirían hoy o que las que se hubieren levantado, habrían sido de un costo y de un "standard" medio muy superior al obtenido con la citada ley. O sea, habría habido menos casas y, para ello, se habría utilizado y hasta derrochado material y trabajo en obras que bien podrían calificarse de suntuarias.

Quiere decir ello que el objetivo esencial de la ley, el estimular la inversión de aquella parte de la renta nacional constituída por capital privado que busca inversiones legítimamente lucrativas, ha sido lograda porque, como lo dice el Colegio de Arquitectos, "se ha provocado un incentivo y una confianza en los inversionistas y en el público en general que ha permitido el incremento de la edificación de casas-habitaciones en los últimos años en una proporción que excede apreciablemente el índice medio de la producción nacional".

Otra de las críticas más acerbas que se hacen a la Ley 9.135, es la de que ha servido de base a especulaciones indebidas, "slogan" que, de tanto repetirse, incluso

en el seno de esta Corporación, aparece como verdad incontestable. Resulta curiosa la pretensión que parece desprenderse de esta afirmación, que no es otra que impedir a quienes han invertido capital en la construcción de habitaciones económicas la obtención de una utilidad remunerativa y lógica.

La verdad, sin embargo, Honorable Cámara, es muy diferente. Puede afirmarse que, desde el año 1950 hasta el año 1954, el índice de variación del precio de venta de las casas construídas por la Ley Pereira, fué prácticamente igual al que tuvieron en promedio la edificación, el sueldo vital de Santiago, el costo de la vida en la capital y los precios al por mayor.

El precio de las casas Ley Pereira ha subido por la sencilla razón de que los materiales de construcción y el costo de la mano de obra han aumentado considerablemente, como se desprende de antecedentes estadísticos proporcionados por la Cámara de la Construcción, datos que vienen a confirmar lo que es un consenso general en cuanto al alza de los precios. Así, temos que, partiendo de un número índice 100 para el año 1950 y estudiando la variación de este índice en lo que respecta a aquellos materiales básicos de la edificación para los años siguientes hasta llegar a 1954, tenemos que el cemento llega desde ese 100 a 290 en este último año; el ripio pasa de 100 a 384; el ladrilo para murallas va de 100 a 730; los bloques de cemento de 100 a 350; la madera de álamo, de 100 a 568; la madera de roble, de 100 a 454; las puertas y ventanas, de 100 a 577, y así en todos los demás materiales.

El señor SOTO (Presidente accidental).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Conservador Tradicionalista.

El señor EGAÑA.— Señor Presidente, dispongo del tiempo del Comité Independiente para continuar mis observaciones.

El señor ROSENDE.— Efectivamente,

el Comité Independiente le cedió su tiempo.

El señor SOTO (Presidente accidental).—Puede continuar Su Señoría dentro del tiempo del Comité Independiente.

El señor EGAÑA.— Ahora bien, señor Presidente, si vamos a considerar el aumento experimentado en los salarios obreros entre 1950 y 1954, esas mismas estadísticas nos dicen que un estucador, por ejemplo, ganaba el año 1950 \$ 210 diarios, en 1954 llegó a percibir \$ 500 y que un simple oficial que en 1950 recibía un salario de \$ 80 diarios, en 1954, ganaba \$ 230.

Todos estos datos estadísticos que he citado, señor Presidente, están diciendo muy claramente cuál es el origen del aumento sensible que ha experimentado el precio de las habitaciones construídas por la ley 9.135, alza que en nada desdice la tendencia general que, en tal sentido, ha provocado el progreso inflacionista que agobia al país.

Quiero citar, en apoyo de la tesis que vengo sosteniendo, la opinión que al Colegio de Arquitectos, organismo gremial respetable por todo concepto, merece el resultado que en este terreno ha tenido la Ley N° 9.135: "Las operaciones que se hacen al amparo de esta ley, lejos de constituir negocios de carácter especulativo, fuera del cauce de variación general que se ha advertido en los precios, revelan, tanto en los valores de venta como en las rentas e intereses de los capitales, una tendencia a conformarse con márgenes proporcionalmente decrecientes".

Todos los antecedentes expuestos, señor Presidente, dejan en claro que la Ley Pereira ha producido en la práctica resultados favorables y muchas de las críticas que a menudo se le formulan, son injustificadas y sin base de justicia.

Para solucionar o, al menos, para disminuir la gravedad del problema de la vivienda, lo que se requiere ante todo es procurar la edificación del mayor número

de casas y departamentos. Cada nueva casa trae consigo, además, el desplazamiento de otra que, al ser desalojada por quien la ocupa, puede ser habitada por otro adquirente o arrendatario.

Señor Presidente, los beneficios que con la aplicación de la Ley N° 9.135 se han obtenido para lograr un alivio en el déficit de habitaciones que afecta al país entero y a su capital especialmente, no significa defender, indiscriminadamente las virtudes y defectos que ella pueda tener; es por ello que aquellas enmiendas que se introduzcan en la ley o en la Ordenanza de Urbanizaciones y Edificaciones Económicas, que signifiquen modificaciones tendientes a solucionar los problemas que se han creado y a superar las dificultades o abusos a que la aplicación de la ley haya dado lugar, merecen la aceptación de los que creemos en su eficacia y velamos por su mejoramiento.

Ultimamente, Honorable Cámara, se han introducido enmiendas en la Ordenanza de Urbanizaciones y Construcciones Económicas, con lo cual deben cumplir los proyectos que se acojan a la "Ley Pereira", que, en la práctica, se han traducido en una simplificación de los trámites y exigencias que deben llenarse en materia de urbanización, pavimentación, instalación de servicios, ancho de calles, etc. También se ha llegado a establecer una proporción entre los metros cuadrados edificados, casas o departamentos, y el número de camas señalándose un máximo de ciento treinta y seis metros cuadrados para nueve. Y además, se ha introducido una división en el tipo de viviendas económicas, clasificándose en dos tipos, A y B, más económicas las comprendidas en el tipo A y a las cuales, por ese mismo motivo, se les piensa otorgar mayores franquicias.

Se ha estudiado también una modificación del Reglamento de la "Ley Pereira" para encuadrar todas las partidas del presupuesto respectivo dentro de una cantidad de dinero equivalente al setenta y cinco por ciento del sueldo vital.

Parece conveniente referirse al alcance y conveniencia o inconveniencia de las modificaciones señaladas, examinándolas unas tras otras.

Respecto de la simplificación de tramitaciones y exigencias, nada puede ser más acertado en un momento de nuestra vida ciudadana en que, para realizar la más pequeña gestión, se plantean las más difíciles y arduas cuestiones, que sumen en verdadera desesperación a todo aquel que debe deambular por las oficinas públicas en procura de la más insignificante diligencia. De manera que toda modificación en el sentido indicado, tiene que ser aplaudida y aceptada ampliamente.

Por lo que respecta al establecimiento de una proporcionalidad entre los metros cuadrados edificados, sea en casas o en departamentos, y el número de camas, la medida de fijar un máximo de ciento treinta y seis metros cuadrados para nueve camas es acertada porque, precisamente, el carácter económico de una vivienda depende, en esencia, de dos factores: la relación o proporción entre superficie construida y número de habitantes y la calidad de la construcción misma, en especial de las terminaciones.

La ordenanza antigua establecía un máximo de cien metros cuadrados útiles, sin incluir muros ni closets, lo que daba, en el hecho, una superficie total que fluctuaba entre los ciento treinta y los ciento cuarenta metros cuadrados, sin considerar el número de dormitorios o camas que la vivienda tuviere.

El nuevo criterio está, entonces, más de acuerdo con las exigencias de la técnica; y, por sobre eso, más conforme con la naturaleza o carácter económico de la construcción. Es por ello que los organismos técnicos que intervienen en el estudio de estas materias especializadas han comparado esta idea y han propiciado esta modificación, que constituye un aporte valioso y efectivo y no una simple grito demagógico para transformar la "Ley Pereira" en un instrumento más perfeccionado aún

al servicio de la construcción de viviendas de un determinado tipo.

En cuanto a la diferenciación de las viviendas económicas en dos tipos diversos, A y B, diferenciación que se ha establecido para conceder franquicias especiales en el orden crediticio, preferentemente, a las económicas, que son las del tipo A, nos parece una medida atinada y digna de consideración, siempre que la política de estímulo se oriente en un sentido positivo que constituya aliciente para la construcción de viviendas tipo A, pero que no represente, al mismo tiempo, cortapisa alguna para la edificación de habitaciones del tipo B. Hay que procurar, en toda forma, evitar que la justa tendencia a fomentar la inversión de capital en el tipo A, se transforme en la adopción de medidas restrictivas para la construcción de viviendas económicas del tipo B.

Toda iniciativa que tienda a brindar al capital privado una perspectiva atrayente para ser invertido en finalidades habitacionales, sea en el orden tributario, en el orden crediticio, o en la simplificación de trámites, es evidentemente provechosa, porque se traduce, prácticamente, en una mayor disponibilidad de viviendas. Es por ello que la medida de otorgar mayores franquicias a cierto tipo de edificación denominada A, nos parece digna de aplauso, así como pensamos que es de todo punto de vista inconveniente poner trabas o restricciones al otro tipo de edificación, llamado B, también encuadrado dentro del concepto de viviendas económicas, porque con ello se puede ocasionar la fuga de capitales hacia otros rubros de inversión.

El capital privado es muy sensible y ante medidas que traspasen los límites prudentes de una simple orientación o de un constructivo encauzamiento para transformarse en la intención de obligarlo en cualquier sentido, se presenta el riesgo, muy cierto, de ahuyentarlo.

Han existido iniciativas, en círculos gubernativos, que, lamentablemente, se des-

viaban en este sentido, pero que, por fortuna, no han prosperado ante las fundamentadas argumentaciones de la gente entendida en la materia.

Finalmente, y en relación con la posible modificación del Reglamento de la Ley N° 9.135, para reducir setenta y cinco por ciento del sueldo vital el presupuesto de construcción de las viviendas económicas, sólo sería aceptable siempre que, dentro de ese porcentaje, no se incluyan ciertas partidas que, por su sensible variabilidad, deben ser determinadas anualmente, única forma de equilibrar el alza de la construcción con el aumento del sueldo vital. Sería ésta la única medida posible para no transformar la ley en un cuerpo de disposiciones inoperantes.

En el transcurso de esta intervención, han quedado perfectamente de manifiesto, con datos estadísticos fidedignos y opiniones emitidas por organismos gremiales serios y respetables, los resultados beneficiosos que ha producido, en la práctica, la llama "Ley Pereira", transformada en un mecanismo eficaz para construir viviendas económicas y en un complemento indispensable de la necesaria acción del Estado en la solución del grave problema habitacional que afecta al país. Ha quedado en claro, asimismo, el espíritu abierto que los Diputados de estos bancos tienen para, dentro de las líneas matrices que inspiran las normas de la Ley N° 9.135, aceptar aquellas enmiendas que la experiencia de una aplicación relativamente prolongada de sus disposiciones aconseja y que organismos técnicos y capacitados han aprobado.

Sólo cabe formular votos para que el espíritu, pequeño y cerrado, de ciertos ambientes, que miran con injustificada prevención todo estímulo al afán creador del individuo, no prosiga sembrando la estéril y perjudicial duda respecto de los resultados que la Ley N° 9.135, ha tenido y que, mirando sólo hacia el interés colectivo y el bien común, dejen obrar, sin tra-

bas ni prejuicios, estas iniciativas del capital privado, bajo el aliciente de ganancias que, sin ser en exceso generosas, tampoco pueden ser exiguas o insignificantes.

En torno a problemas que revisten honda transcendencia, como es sin duda el habitacional, es menester deponer banderías e intransigencias y aportar soluciones positivas que, en una forma u otra, contribuyan a superar los obstáculos que se oponen a nuestro progreso. La "Ley Pereira", dentro de su concepción doctrinaria, cumple con tal finalidad y por ello es que los Diputados de estos bancos, por mi intermedio, quieren dejar testimonio de su eficacia.

He dicho, señor Presidente.

27.—MODIFICACION DEL REGLAMENTO ORGANICO DE LA CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION. — PETICION DE OFICIO

El señor SOTO (Presidente accidental). — Le quedan cinco minutos al Comité Independiente.

El señor ROSENDE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SOTO (Presidente accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROSENDE. — Señor Presidente, hoy día, el Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción, recibió, con sorpresa, una información relativa a la dictación de un decreto, por el Ministerio de Economía y Comercio, que tiene el N° 412 y que fue publicado en el Diario Oficial del 6 del mes en curso.

Dicho decreto, señor Presidente, introduce modificaciones de importancia en el Reglamento Orgánico de la Corporación de Fomento, y particularmente, reforma tres de sus artículos y establece disposiciones que, realmente, llaman la atención.

La primera dice relación con la designación y remoción del Gerente General de la Corporación; la segunda, con la designación de los representantes de ese organismo en sus entidades filiales, y finalmente, la tercera disposición es relativa al

nombramiento del Fiscal de la "CORFO".

Ahora bien, señor Presidente. ¿En qué forma operan las reformas introducidas por el decreto a que hago referencia? El Reglamento Orgánico de la Corporación de Fomento de la Producción establece, en su artículo 17, letra h), que son facultades del Vicepresidente proponer al Consejo el nombramiento o remoción del Gerente General y someter al mismo la renuncia que éste formule. Es decir, el Reglamento deja confiada, en términos claros, la situación del Gerente General al Vicepresidente y al Consejo, simultánea y coordinadamente.

El señor ZUNIGA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ROSENDE.—Con todo agrado.

El señor ZUNIGA.—¿De qué fecha es el Reglamento a que se refiere Su Señoría?

El señor ROSENDE.— El Reglamento Orgánico apareció publicado en el Diario Oficial el 15 de mayo de 1945 y el decreto modificatorio fué publicado el 6 del presente mes.

El señor ZUNIGA.—Muchas gracias.

El señor ROSENDE.—En seguida, señor Presidente, el antiguo Reglamento establecía que "es facultad del Vicepresidente designar los representantes de la Corporación a sus entidades filiales, de acuerdo con el Reglamento que apruebe el Consejo."

Por último, el mismo Reglamento establecía en su artículo 21, que el fiscal de dicho organismo "será designado por el Presidente de la República, a propuesta en terna del Consejo."

¿Y qué ha establecido el decreto modificatorio?

En primer lugar, que el Gerente General será designado y removido por la sola voluntad del señor Vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción, sin intervención alguna del Consejo. En segundo término, que los representantes de la Corporación en las entidades filiales de la misma serán designados, también, por el Vicepresidente, sin sujeción a Re-

glamento alguno aprobado por el Consejo. Y finalmente, en lo que se relaciona con la designación de Fiscal, asilándose en las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley N° 13.524, de 20 de septiembre de 1942, determina que ha de ser designado por el Presidente de la República, también sin intervención alguna del organismo directivo de la Corporación.

Señor Presidente, la verdad es que modificaciones de esta especie han sido recibidas con general sorpresa en el seno del Consejo de la Corporación de Fomento de la producción, sin discriminación en cuanto a aquellos que puedan ser representantes con fisonomía de gobierno o de oposición; sean ellos parlamentarios, representantes del Presidente de la República o de organismos de producción.

Y han sido recibidas en general con sorpresa, por dos causas fundamentales: en primer lugar, por los reparos legales que este decreto provoca a través de su texto; y en segundo término, por el aspecto moral, en cuanto a la forma en que ha sido preparado, confeccionado y publicado por el Ministro de Economía y Comercio, señor Rafael Tarud.

Los reparos de orden legal, señor Presidente, son muy importantes, al extremo de que el Diputado que habla se siente en la obligación de estudiarlos a fondo, para los efectos de establecer las responsabilidades que procedan.

El señor SOTO (Presidente accidental). —¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité de Su Señoría.

El señor ROSENDE.—Señor Presidente, en reunión de Comités se acordó otorgarme tiempo para referirme a esta materia. Pues bien, con el fin de no interrumpir esta breve exposición, solicito a la Honorable Cámara que se me permita continuar mis observaciones, dentro del tiempo que se me concedió.

El señor SOTO (Presidente accidental). —La Mesa advierte a la Honorable Cáma-

ra que, efectivamente, en la reunión de Comités, se acordó conceder quince minutos al Honorable señor Rosende, pero antes están inscritos los Honorables señores Naranjo, con diez minutos; Larraín Vial, con quince; y Hernández, con quince.

El señor LARRAIN VIAL.—Yo creo que no habrá inconveniente en cederle la prioridad al Honorable señor Rosende, a fin de que termine sus observaciones.

El señor NARANJO.—Señor Presidente, yo no tengo ningún inconveniente, siempre que el Honorable señor Rosende sea breve, pues dentro de algunos momentos debo ausentarme de la Sala.

El señor ROSENDE.—Seré muy breve, señor Presidente.

El señor NARANJO.— De todas maneras, quiero dejar constancia de que, en otras ocasiones, Sus Señorías no han tenido la misma deferencia conmigo.

El señor ROSENDE.—Agradezco la deferencia de Su Señoría.

El señor SOTO (Presidente accidental). —Puede continuar el Honorable señor Rosende.

El señor ROSENDE.—Señor Presidente, ¿por qué se han formulado estos reparos legales? Porque la ley Orgánica de la Corporación de Fomento de la Producción señala, en la letra h) del artículo 25, entre las facultades del Consejo, la de "proponer al Presidente de la República, el reglamento general de la Corporación y sus modificaciones."

¿Qué ha ocurrido, señor Presidente? En realidad la ley Orgánica de la Corporación de Fomento es muy genérica en su contenido y en sus disposiciones. Por lo tanto, el legislador quiso que todo lo relativo a la organización de tan importante entidad quedase entregado al reglamento en términos tales que él no sólo facilitase la aplicación de la ley, sino que complementase el sentido y alcance de sus disposiciones. Por esta causa, entonces, la ley N° 6.640 estableció que ese reglamento, que iba a ser complemento substantivo de las

disposiciones de la ley, debía ser el fruto un acuerdo entre el Presidente de la República y el Consejo de la Corporación de Fomento, en el cual tienen participación no sólo los representantes del Poder Ejecutivo, sino también, los delegados de las entidades de la producción, y los representantes del Poder Legislativo. Así se explica, entonces, esta disposición de la letra h) del artículo 25, que da al Consejo la facultad privativa de proponer las enmiendas del reglamento e, incluso, la de dictarlos.

El señor Ministro de Economía se ha asilado en el número 2º del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, para dictar ese decreto. Se sabe que ese precepto constitucional es el que contempla, precisamente, la potestad reglamentaria.

Pero, señor Presidente, a mi juicio, no cabe duda alguna de que la potestad reglamentaria, en determinados casos, puede ser condicionada, regulada, orientada o encauzada por el legislador, siempre y cuando el ejercicio de dicha potestad reglamentaria signifique que el Jefe del Poder Ejecutivo aborde materias que son propias de ley.

Así ha ocurrido en el caso del artículo 695 del Código Civil que contempla la dictación del reglamento del Conservador de Bienes Raíces. Evidentemente, el Presidente de la República no puede modificar unilateralmente ese reglamento, porque se ha dictado en virtud de una autorización expresa de parte del Poder Legislativo. Sólo podría tratar o referirse a materias propias de ley.

En este caso, ha ocurrido algo muy semejante. Como la ley Orgánica de la Corporación de Fomento es muy genérica, el reglamento complementa sus disposiciones, y entonces el legislador entra a condicionar, regular, orientar o encauzar el ejercicio de la potestad reglamentaria que corresponde al Presidente de la República.

El señor ZUÑIGA.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ROSENDE.—Dispongo de muy poco tiempo, Honorable colega. Créo, por lo demás, que este problema lo vamos a debatir más extensamente en otra oportunidad, porque lo considero de extraordinaria importancia.

El señor ZUÑIGA.—¿Qué dijo la Contraloría?

El señor ROSENDE.—Ya me voy a referir a eso, Honorable Diputado.

De modo que, a mi juicio, y entiendo éste que ha sido el parecer de la inmensa mayoría, por no decir de la totalidad de los señores Consejeros de la Corporación de Fomento, este decreto modificatorio de su reglamento, infringe claramente las disposiciones de la ley N° 6.640.

Y voy a ir más allá en el campo de las observaciones puramente jurídicas. Si no alterara derechamente los preceptos legales en juego, si no hubiese argumentos que dar en contra de su ilegalidad, creo que, evidentemente, en este caso, se produciría lo que en derecho se llama un "fraude a la ley."

Es claro que, a través del conjunto de disposiciones de la ley Orgánica de la Corporación de Fomento, se ha querido darle a su Consejo Directivo el carácter de Consejo de Administración.

Señor Presidente, en la técnica del Derecho Administrativo se han ido desarrollando tres categorías de entidades directivas de organizaciones semifiscales. En algunos casos, una entidad está entregada a la dirección de una sola persona, como ocurre, por ejemplo, en los Ferrocarriles del Estado, cuyo Director General ejerce personalmente las facultades directivas. Hay otros organismos en que el Director es asesorado por el Consejo; y hay, finalmente, Consejos Administrativos en que el organismo colegiado es deliberante, y comparte la responsabilidad directiva con el Vicepresidente de la institución. Es-

te es el caso de la Corporación de Fomento, como se desprende con claridad del contexto de las diferentes disposiciones de su ley Orgánica. En efecto, el artículo 23 dice que "el Consejo tendrá un Vicepresidente Ejecutivo que será nombrado por el Presidente de la República, tendrá la representación legal de la Corporación y las atribuciones que le confiera el Consejo". Sobre esta base, a través de esta idea fundamental, está estructurado jurídicamente el resto de las disposiciones normativas del Consejo de la Corporación de Fomento.

Por lo tanto, quiero dejar en claro que este decreto modificatorio, si no atenta contra el texto de las disposiciones legales, constituye, en doctrina jurídica, un fraude flagrante al espíritu de la ley.

Pero apartándome, señor Presidente, de estas consideraciones puramente técnicas, de orden legal y de doctrina jurídica, para entrar en el aspecto moral, debo expresar que, desde este punto de vista, no ha podido ser más chocante el comportamiento del Ministro de Economía, señor Rafael Tarud.

¿Qué ha hecho este Secretario de Estado? ¿Le ha comunicado siquiera al Consejo de la Corporación de Fomento cuáles eran sus propósitos? Hay algo más todavía. ¿Se lo ha anunciado el Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación? ¿Lo puso en conocimiento, siquiera, de los representantes que el propio Presidente de la República tiene en el seno de ese organismo? Nada de esto se ha hecho, señor Presidente. Sólo hay obscuridad, tinieblas, en torno de este asunto.

El señor Tarud ha estado permanentemente pidiendo informaciones a la Corporación de Fomento de la Producción sobre su personal, sobre los representantes que esta institución tiene en las entidades filiales, materia en la cual, entre otros, el Diputado que habla ha tratado de contribuir, con su voz y con su voto, para poner orden, en términos tales, que los represen-

tantes de la Corporación en sus filiales no obedezcan sólo a propósitos políticos o al pago de servicios electorales, sino que sean elementos que realmente contribuyan en la dirección de organismos tan importantes. Por este motivo, se ha aprobado un reglamento y se ha creado una Comisión de Consejeros para conocer y aprobar las designaciones propuestas por el Vicepresidente...

El señor ZUÑIGA.—Pero antes, ¿qué se hacía?

El señor ROSENDE.—No estoy hablando de antes. Estoy señalando la que está ocurriendo en este momento. Estimo que la peor manera, para perfeccionar las instituciones, es asilarse en posibles errores antiguos. Esa no puede ser la guía de un gobernante, de un político o de un hombre de estado, de bien, para mejorar las instituciones.

Señor Presidente, el señor Tarud, a través de este criterio y con estas normas, a espaldas del Consejo, del Vicepresidente y de los representantes del Presidente de la República, ha logrado la dictación de este decreto modificatorio del reglamento de la Corporación.

Parece que hubiera un propósito más de fondo en esto. Parece que el propio Ministro de Economía estuviese preparando su viaje a la Vicepresidencia de la Corporación de Fomento de la Producción. Parece que estuviese encauzando las cosas para llegar a ese organismo con un poder omnímodo.

Señor Presidente, no hago esta crítica con un espíritu de oposición, sino que con el propósito de garantizar, en la Corporación de Fomento el recto ejercicio de sus funciones, y de resguardar el prestigio del país, ya que este organismo es una de las entidades más prestigiadas en el extranjero. La Corporación de Fomento constituye, en el exterior, un verdadero orgullo para la República de Chile. Pues bien, en nombre de esos intereses y por ese propó-

sito me permito solicitar que se envíe oficio, por lo menos en mi nombre, al señor Contralor General de la República, para que informe a esta Cámara o al Diputado que habla acerca de los antecedentes que han permitido la "toma de razón" del decreto mencionado.

A mi juicio, desde el punto de vista legal, desde el punto de vista de la filosofía jurídica, de las disposiciones de la ley y desde el punto de vista moral, éste es un atentado grave que se ha cometido contra el Estatuto jurídico de la Corporación. Al mismo tiempo, él constituye un atropello incalificable, de orden moral, que se ha cometido en contra del Consejo y en contra el Vicepresidente de la Corporación, que, según espero, debe contar todavía con la confianza del Presidente de la República, ya que se mantiene en su cargo. También este decreto significa un atropello para los representantes que el propio Presidente de la República tiene en el seno de la Corporación de Fomento, los cuales ignoraban, total y absolutamente, esta modificación hecha a oscuras, en tinieblas, a espaldas del Consejo.

Nada más, señor Presidente.

El señor SOTO (Presidente accidental).—Se enviará el oficio solicitado al señor Contralor General de la República, en nombre del Comité Independiente y de Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.—Y del Comité Conservador Tradicionalista, señor Presidente.

El señor SOTO (Presidente accidental).—Se agregará el nombre del Comité Conservador Tradicionalista.

28.—SITUACION DE LOS TRABAJADORES AGRICOLAS DE CHILE.— RESPUESTA A UNA INSERCIÓN APARECIDA EN "EL DIARIO ILUSTRADO" DE SANTIAGO Y EN "LA PRENSA" DE CURICO.— PETICION DE OFICIO.

El señor SOTO (Presidente accidental).—En conformidad con el acuerdo adopta-

do por la Corporación, tiene la palabra, por diez minutos, el Honorable señor Naranjo.

El señor NARANJO.— Señor Presidente, en "El Diario Ilustrado" de esta ciudad y en "La Prensa" de Curicó, apareció, a grandes titulares, una inserción suscrita por diez agricultores del sector Quinta Morsa de la provincia que represento. Los firmantes de esa innoble inserción me denuncian ante el Ministro del Interior por estar desarrollando "actividades de agitación en los campos, de acusar de haber sostenido que los patrones infringen las leyes sociales, causan malos tratos a los campesinos, amén de otras afirmaciones que me ahorro registrar en esta oportunidad. Según esos dichosos agricultores de Curicó, frente a los innumerables reclamos y solicitudes de ayuda que recibo de hombres y mujeres que pertenecen al sector más abandonado de nuestro pueblo, yo debiera responderles con palabras de buena crianza, entregando su suerte a los dictados de la Divina Providencia o a otros expedientes esotéricos, cuya fuerza y eficacia en verdad ignoro en absoluto.

Lamentablemente para esos difamadores gratuitos que exhibieron su baja condición moral en la inserción a la cual me he referido, yo pertenezco a un partido, al Socialista Popular, cuya razón de ser es, justamente, la defensa de los intereses y anhelos de las masas trabajadoras de nuestro país. Cuando los campesinos acuden a mí, es porque tienen confianza en este parlamentario, y en las ideas políticas que he abrazado desde muy joven. Esos campesinos dieron su limpio voto para que llegara a esta Honorable Cámara, y jamás dejaré de cumplir, leal y honradamente, frente a sus esperanzas de mejores condiciones de vida.

Bien se comprenderá, señor Presidente, que la grito interesada de unos cuantos señores de la tierra, verdaderos "caballeros de industria", que tienen el atrevimiento de *agitarse*, porque alguien se pre-

ocupa de la suerte de los campesinos, a quienes ellos esquilman de sol a sol, a mí me tiene absolutamente sin cuidado. Sin embargo, me siento en la obligación de denunciarlos ante la opinión pública, como truhanes profesionales que juegan con la honra de personas que se encuentran a mil codos de altura moral. Esa es la condición de los pigmeos o gnomos maledicientes que yo desprecio desde el fondo de mi espíritu. ¿Y qué otra cosa podría decir, Honorable Cámara, cuando el cinismo de ese grupo de aventureros, ha sido tal, que han llegado a decir que, al término de las reuniones que tengo con mis electores y camaradas de lucha, les solicito un aporte de treinta pesos por persona, a fin de cubrir los "gastos de bencina"?

Esa es una vulgar calumnia muy propia de aquellos "que corrigen su pecho por el ajeno".

En mi permanente actuación de parlamentario de la zona, debo conversar con todos los sectores de trabajadores, especialmente con los campesinos. Ahora bien, aunque los hombres de Derecha se empeñen en desconocer la realidad, parece increíble que aún en Chile, un parlamentario deba reunirse con el campesinado, en los caminos, pues, de lo contrario, corre el riesgo de ser atropellado; lo que es aún más grave e irreparable, es que los campesinos quedan expuestos a ser echados de los fundos o de las haciendas donde están amasando las grandes fortunas de sus patrones. No hace mucho, tuve una reunión con unos cien campesinos en el caserío de Morsa —¡admírense Sus Señorías!— en un puente. Había en ella trabajadores de diferentes fundos. ¿Qué planteaban esos hombres y mujeres? Lo de siempre: escasos salarios, mala alimentación, pésimas viviendas que ni siquiera pueden rivalizar con las pesebreras de los modernos señores feudales. En el fundo de don Héctor Labbé, uno de los sujetos firmantes de ese infundio hacía tres meses que no se pagan las asignaciones familiares. Otras hazañas de

ciertos agricultores que vale la pena dar a conocer en este recinto: libretas del Servicio de Seguro Social atrasadas; desahucio de 7 inquilinos del fundo "El Cóndor", por haber presentado un pliego de peticiones; parecidas tropelías en el fundo "Casas de Huemul", de propiedad de otro de los sujetos que firmaron la mencionada acusación. Supe también, Honorable Cámara, de la negativa de algunos dueños de fundo para aceptar trabajadores con mucha familia. En fin, no deseo alargar esta exposición con la relación de otros hechos que irritan la conciencia de cualquiera persona honrada de este país, es decir, de cualquier persona que no se haya encallecido explotando a los trabajadores chilenos.

Deseo agregar que mi actuación no se limita a escuchar los reclamos que hacen los hombres de trabajo. Frecuentemente, concurrí en petición de amparo de sus derechos amagados por los capitalistas. Solicito amparo a las autoridades de acuerdo con las leyes vigentes y los ilustro sobre los derechos que las leyes les otorgan. ¿Es esto realizar labor de "agitación", como se complacen en expresarlo los oligarcas de la tierra? Yo diría que los hechos son al revés. Las causas de la agitación, radican en el ansia desmedida de lucro y de explotación de esos terratenientes. Son ellos los que empujan a nuestros campesinos al hambre y a la desesperación. Son ellos los que diariamente atropellan nuestra legislación social y contribuyen directa e indirectamente al descontento y a la rebelión legítima de las masas obreras. Que no se diga, entonces, con entonaciones farisaicas y vertiendo lágrimas de cocodrilo, que un Diputado del pueblo, que está al lado de los hombres y de las mujeres que pertenecen a ese mismo pueblo, está realizando una obra de "agitación". Esa es una monserga en la cual ya nadie cree y que revela sólo la falta de imaginación e infinita estulticia de quienes la emplean como arma.

Mucho les duele a los firmantes que es-

te parlamentario diga, urbi et orbi, que es absolutamente indispensable echar a andar la reforma agraria, permitir la amplia y libre sindicalización campesina, reformar el Código del Trabajo, etc. Sepan esos menguados firmantes del suelto de prensa aludido, que nadie, absolutamente nadie, me podrá impedir que contribuya a hacer conciencia entre los sectores de mi clase, en torno a sus legítimos derechos, así como a que luchen por la satisfacción de sus más elementales aspiraciones de mejor vida cultural y material.

Por tener consecuencia con mi ideología política, social y económica, los enanos mentales que firmaron el conjunto de inepticias que se me atribuyen, solicitan al Ministro del Interior, que se me aplique la Ley de Defensa de la Democracia. ¡Qué descaro el de estos individuos! Estiman que mi conducta es delictuosa. Todo esto sonaría como a sainete grotesco si no fuera porque los autores del infundio constituyen un grupo de tarados mentales que se tienen bien ganado un sitio de privilegio en la calle de los Olivos o, quizá mejor, en un edificio enrejado, para el cual manifiestan una vocación irrenunciable.

Es por estas y tantas otras consideraciones, Honorable Cámara, que mi Partido jamás podrá transar ni coaligarse con la Derecha económica y sus cómplices políticos. Nosotros no creemos en sus protestas de amor a la democracia. Lo único que ellos defienden es el derecho a seguir prohibiendo y robusteciendo la ignominia económica de nuestro pueblo. ¡Qué van a ser demócratas! Quien puede tener la ingenuidad de creer en sus protestas de lealtad a los elevados principios de una sana democracia social y política.

Cuando despotrican en contra de la lucha de clases, no advierten en su tremenda ignorancia que ella constituye un *hecho social* y no una invención del marxismo, como dicen con inefable mala fe o tendencioso designio. "Los hechos son porfiados" decía el gran Maestro Lenín; Y cuán-

ta razón tenía el excepcional revolucionario y político ruso!

Pero hay algo más ridículo aún y propio de la tontería que afecta por modo constitucional a mis detractores. Ellos sostienen que yo debería haber planteado mis denuncias ante las autoridades pertinentes. Pero, si lo que ellos pretenden hacer que se ignore, es que, semana a semana, no hago otra cosa que visitar la Inspección del Trabajo, el Juzgado del Trabajo y el Servicio Jurídico Gratuito, en demanda de protección para esos hombres modestos con quienes sinceramente me siento identificado. Bien se sabe, por otra parte, que la maestría de los terratenientes para inventar artimañas es verdaderamente insuperable y que, por cierto, la mayoría de las veces, terminan burlándose de la justicia misma.

Por si lo anterior no fuera suficiente, los firmantes, cuyos nombres leeré a continuación, para que el país conozca su huella digital, han dicho que fui elegido Diputado a la sombra del señor Ibáñez. Curicó sabe que no fui en la lista oficial del ibañismo, y que nunca hablé de "un Parlamento para Ibáñez" ni de que "Ibáñez me necesita". Debe saberse que fui regidor durante tres períodos, de la capital de la provincia, y que tuve el honor de ser Alcalde de Curicó, con anterioridad a las elecciones de 1953. Por otra parte, soy profesor y antiguo dirigente gremial. Por estas circunstancias y por otras, los socialistas populares no rendimos pleitesía ni endiosamos hombres; tampoco tenemos bisagras psicológicas, ni mucho menos corrompemos la conciencia del pueblo arrojándole unos puñados de dinero para obtener cargos de representación popular.

Desde esta tribuna, digo a mis colegas parlamentarios y a la opinión pública que me querellaré criminalmente en contra de: Fernando Ruiz Correa, fundo "El Carmen"; Héctor Labbé Díaz, fundo "La Viña"; Luis Mayol Bravo, fundo "El Sauce"; Gabriel Buzeta González, fundo

"Huemul Bajo"; Manuel Cruz Portales, fundo "Casas de Huemul"; René Aránguiz, fundo "El Escudo"; Wenceslao Vial Correa, fundo "Los Molinos"; Carlos Izquierdo Tupper, fundo "Morsa"; Hernán Valdés Hurtado, fundo "El Cortijo"; Carlos Ward, fundo "Chipana". De sus imputaciones deberán dar cuenta ante los Tribunales de Justicia. Y, sépase bien, que no recorro a este procedimiento porque su situación moral en este aspecto merezca tal despilfarro de tiempo, sino por el respeto que debo a mis electores, a mi Partido, a mí mismo y a esta Honorable Corporación.

Señor Presidente, pido que transcriban mis observaciones al señor Ministro del Interior para que las conozca.

El señor AQUEVEQUE.— En nombre del Comité Socialista Popular.

El señor NARANJO.— Exactamente.

El señor SOTO (Presidente accidental).— Se enviarán las observaciones de Su Señoría al señor Ministro del Interior, en nombre del Comité Socialista Popular.

29.—POBLEMAS DE LAS PROVINCIAS DE AISEN Y MAGALLANES.— VISITA A ESA REGION DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE HACIENDA DE LA HONORABLE CAMARA.

El señor SOTO (Presidente accidental).— A continuación, corresponde hacer uso de la palabra, por quince minutos, al Honorable señor Larraín Vial.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LARRAIN VIAL.— Honorable Cámara, me correspondió el alto honor de presidir la Comisión de Hacienda en la jira oficial que durante 12 días realizó por las provincias de Aisén y Magallanes. No creo cometer una exageración al expresar a la Honorable Cámara que atribuyo gran trascendencia a este viaje. En efecto, los integrantes de dicha Comisión pudimos recopilar antecedentes y conocer problemas y posibilidades que nos han de ser muy valiosos para encarar una situación difícil cuya solución no admite más espera. Y quisiera solicitar de mis Honorables

colegas una tregua en nuestras luchas políticas o partidistas para considerar algunos aspectos que, aunque incompletos, habrán de contribuir a crear un ambiente propicio al objetivo perseguido por quienes nos compenetramos de la necesidad de impulsar una legislación especial para las provincias de Aisén y Magallanes.

Entre los muchos problemas que pudimos observar, me referiré a aquéllos más salientes y que hay conveniencia en destacar. Lo primero que impresiona a quienes recorren el territorio de las provincias australes, es su escasa población que — tiene la densidad más baja del país— a sólo 2,4 habitantes por kilómetro cuadrado, en Magallanes, y 0,3 en Aisén contra 80 en Santiago. Esta observación se torna verdaderamente paradójica cuando nos informamos que se calcula en 400.000 el número de chilenos que han emigrado a la República Argentina. Así, mientras se impulsan planes de inmigración de elementos extranjeros y mucho se habla de ellos, nadie se preocupa de arraigar nuestros propios elementos en el territorio nacional. Resulta desconsolador escuchar que, de los 2.800 obreros que trabajan en las minas argentinas de Río Turbio, inmediatas a nuestra frontera, 2.500 son chilenos impelidos a abandonar su Patria en busca de lo necesario para subsistir. Y esto sucede, fundamentalmente, porque no hemos sabido darle el impulso necesario a esta zona para que se establezcan en ella actividades de vida permanente. Hasta la ganadería se ha visto seriamente amenazada por intensas sequías y por el peligro de los conejos hoy, felizmente, derrotados.

Si a estos factores negativos se agrega el aislamiento casi absoluto en que se vive de la porción central del territorio, hecho todavía más sensible por la vecindad de una nación próspera y poderosa, podremos compenetrarnos mejor de algunas de sus características principales.

Así, por ejemplo, pudimos ver, en la zona que rodea el lago Buenos Aires, que todo contacto con el resto del país debe

hacerse a través del territorio argentino. Cuando nuestros productos mineros podrían salir al Pacífico por el valle del Murta, recorriendo 80 kilómetros, deben hoy salir al Atlántico tras un recorrido de 568 kilómetros, y un recargo por concepto de fletes por Argentina de 32.50 dólares por tonelada. Casi lo mismo sucede con los productos agrícolas que deben viajar, pasando también por territorio argentino, 320 kilómetros para llegar a Puerto Aisén, viaje que se podría hacer con un recorrido de sólo 170 kilómetros, cuando se termine el camino de Puerto Ibáñez a Puerto Aisén. Para que se pueda apreciar el verdadero alcance de las obras mencionadas, puedo informar que aquí existen varias minas de plomo, cobre, carbón, zinc, molibdeno y grandes posibilidades de encontrar petróleo. Solamente la mina de Puerto Cristal, perteneciente a la Sociedad Minera Aisén, levantada a base de grandes esfuerzos, donde no había nada a muchos kilómetros a la redonda, en 1954 vendió 6.181 toneladas de plomo a 151,8 dólares la tonelada, o sea, en 937.840 dólares; y 3.995 toneladas de zinc, a 35.70 dólares, o sea, 142.602 dólares. Por otra parte, en la mina de cobre denominada "Las Chivas", se han cubicado 200.000 toneladas con leyes —seguramente de las más altas del mundo— que varían entre el 15 y el 35%.

En lo que tiene relación con el petróleo, considero indispensable insistir en la urgente necesidad de modificar nuestra legislación que reserva para Chile la explotación y explotación petrolera. Ya tenemos una suficiente experiencia de lo que esto significa. Hemos hechos esfuerzos extraordinarios durante 10 años, sacrificando nuestras escuálidas divisas y nuestros pobrísimos capitales, con incremento de la inflación, para lograr apenas una incipiente explotación en Magallanes, que nos permitirá abastecer hasta un tercio de las necesidades nacionales. Comprendo y aplaudo el magnífico esfuerzo que se ha realizado, pero debemos reconocer que, con nuestras solas fuerzas, apenas logra-

remos, al cabo de otros 10 años, explotar intensivamente los yacimientos de Magallanes. En cambio, por un malentendido y exagerado nacionalismo, desperdiciaremos irremisiblemente grandes posibilidades como las de Aisén y otras de la zona Norte del país. No nos olvidemos que este tipo de actividades requiere enormes inversiones de capital y mucha rapidez de acción, porque es posible que sólo reaccionemos cuando, por nuevos descubrimientos científicos, termine la era del petróleo y nuestros esfuerzos se encuentren esterilizados por la demora. Aprendamos el ejemplo de otros países que, como Venezuela, Perú, Colombia y Argentina, están aprovechando efectivamente sus riquezas potenciales. Si solamente una filial de la Standard Oil Co. invirtió en Venezuela más de 91 millones de dólares el año pasado, con lo que su capital en ese país excede de 1.000 millones de dólares. No quisiera que, por un absurdo y demagógico prejuicio, hiciéramos lo del perro del hortelano, que no come ni deja comer...

Otro aspecto que impresiona grandemente es la paralización casi absoluta del movimiento comercial por las innumerables y engorrosas trabas impuestas al comercio exterior y la carestía y escasez de fletes hacia el interior. Y aquí cabe destacar el desinterés de las autoridades nacionales por abordar estos problemas. Pudimos, por ejemplo, observar en Magallanes minas de carbón casi paralizadas por haberse hecho imposible la venta de este mineral a Argentina, y frigoríficos paralizados por la falta de animales que normalmente nos llegaban desde Argentina. He aquí uno de los muchos contrasentidos y absurdos provocados por la incapacidad e ignorancia de nuestra burocracia: no vendemos el carbón que nuestros vecinos quieren y necesitan comprar, ni compramos los ovejunos que nosotros queremos y necesitamos adquirir. Como dato ilustrativo, puedo mencionar que habitualmente comprábamos a Argentina alrededor de 500.000 ovejunos al año; ahora ad-

quirimos escasamente unos 30.000. Debido a esto, Argentina se ha visto obligada a bonificar sus propias minas de carbón, que deben trabajar a pérdida, con 30 nacionales por tonelada.

Todo esto nos lleva a entrar de lleno al gran problema de estas regiones, al que explica el origen de muchos de sus males y que debe abordarse con la mayor urgencia: el régimen de las tierras fiscales. No cansaré a la Honorable Cámara con una exposición detallada y minuciosa de cifras estadísticas sobre la materia. Pero son seguramente más de seis millones de hectáreas las que en Aisén y Magallanes pertenecen al Fisco, ya sea como bosques susceptibles de transformarse en campos ganaderos o como praderas naturales. Y, ¿qué hacemos con esta inmensa riqueza? Prácticamente la estamos desperdiciando porque el Fisco con un criterio anacrónico y absurdo, motivado en gran parte por el deseo de algunos gobernantes de poder dispensar favores a sus amigos y protegidos, se ha aferrado a ellas otorgando, de vez en cuando, algunas suculentas concesiones.

Desearía referirme brevemente a las consecuencias derivadas de este régimen de prebendas y privilegios que está significando la ruina, la despoblación y desmoralización de una extensa región de nuestro territorio. En todos los lugares visitados pudimos captar la misma inquietud de sus habitantes, la misma incertidumbre respecto al futuro y el mismo desinterés por mejorar sus tierras, hacer construcciones o inversiones de cualquiera naturaleza. Es un sistema que a nadie arraiga y que a todos los deja bajo la amenaza del despojo. Quisiera imaginarme por un momento cuál sería la situación de las demás provincias del país, si el Estado, aplicando el mismo criterio, guardara para sí las tierras y sólo las entregara en arrendamiento. Seguramente viviríamos con un atraso de más de 100 años y sin caminos, ni cierros, ni regadío, ni capitalización de ninguna especie.

Por otra parte, he querido estudiar el problema desde el punto de vista meramente fiscal y he podido comprobar que los ingresos por este capítulo son exiguos. Así, por ejemplo, el arrendamiento de terrenos en Magallanes produjo durante el año 1954, entradas por \$ 23.891.255, y por el solo concepto de contribuciones de bienes raíces, se habría obtenido ese mismo año, al ser vendidas las tierras, doscientos millones de pesos, sin contar otros doscientos millones que se habrían percibido por impuesto complementario y una suma aproximada a veinte mil millones de pesos, equivalente al valor de las tierras que se venderían.

En resumen, señor Presidente, puedo informar a la Honorable Cámara, que existe una imperiosa y urgente necesidad de impulsar una legislación especial para solucionar los graves problemas de estas zonas. Así lo aconseja la más elemental previsión, aparte de la justicia y el interés nacional. No podemos retardar más un acercamiento espiritual patriótico con estas provincias tendiente a evitar toda posible desnacionalización. Corrijamos el sistema de las tierras; permitamos la ejecución de caminos, aeródromos y puertos; establezcamos un plan bien estudiado de desarrollo y facilitemos el comercio eliminando trabas o exagerados derechos aduaneros. Solamente así repararemos una injusticia e incorporaremos a la economía chilena inmensas posibilidades mineras y petroleras, ganaderas, madereras y pesqueras.

He dicho, señor Presidente.

El señor SOTO (Presidente accidental).—Honorable Cámara, correspondía finalmente, hacer uso de la palabra al Honorable señor Hernández. Como no está en la Sala, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 21 horas y 20 minutos.

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.